HISTORIA MEXICANA

VOL. XLIV OCTUBRE-DICIEMBRE, 1994 NÚM. 2

174

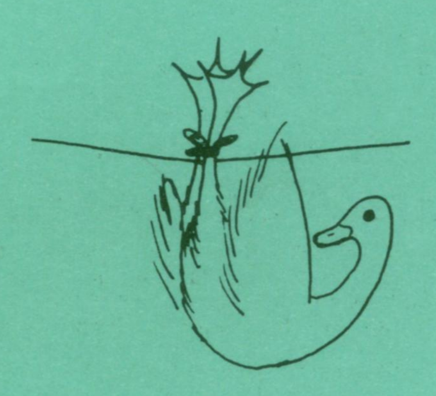

EL COLEGIO DE MÉXICO

HISTORIA MEXICANA

REVISTA TRIMESTRAL PUBLICADA POR EL CENTRO
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE EL COLEGIO DE MÉXICO

Fundador: DANIEL COSÍO VILLEGAS
Directora: SOLANGE ALBERRO

HISTORIA MEXICANA es una publicación trimestral de El Colegio de México. *Suscripción anual*: en México, 76 nuevos pesos. En Estados Unidos y Canadá: individuos, 32 dólares; instituciones, 50 dólares. En Centro y Sudamérica: individuos, 26 dólares; instituciones, 34 dólares. En otros países: individuos, 42 dólares; instituciones, 60 dólares.

Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.

ISSN 0185-0172

Impreso en México/*Printed in Mexico*
Programas Educativos, S.A. de C.V., Chabacano 65-A, 06850 México, D.F.
Fotocomposición y formación: Literal, S. de R.L. Mi.

Certificado de licitud de título núm. 3405 y licitud de contenido núm. 2986, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas, el 30 de septiembre de 1988, y número de reserva 189-89 del primero de febrero de 1989.

HISTORIA MEXICANA

VOL. XLIV OCTUBRE-DICIEMBRE, 1994 NÚM. 2

174

SUMARIO

VIÑETA DE LA PORTADA

Representación de la fiesta de San Pedro Mártir en Tuxtla Chico, Chiapas, "Jalada de patos". Tomada de *Revista del Consejo*. Chiapas: Gobierno del Estado de Chiapas, 6 (feb.-mar. 1992), p. 34.

DE MOROS EN LA COSTA A NEGROS DE CASTILLA: REPRESENTACIÓN Y REALIDAD EN LAS CRÓNICAS DEL SIGLO XVII CENTROAMERICANO

Rodolfo Pastor F.

Introducción

Las crónicas del siglo xvii tienen (si bien esto no les es exclusivo) conocidos trasfondos ideológicos y segundas intenciones políticas. Severo Martínez Peláez hace un análisis brillante de los condicionamientos de la *Recordación florida* de don Antonio Fuentes y Guzmán, escrita *ca.* 1690,[1] y numerosos autores han señalado que *Travels in the New World* de sir Thomas Gage, escrito entre 1620 y 1640, estuvo vinculado al debate inglés sobre la conveniencia de emprender la guerra contra España.[2] Pero las representaciones de las

[1] La *Recordación florida*... de Antonio Fuentes y Guzmán fue escrita entre 1688 y 1692. Una copia enviada al Consejo se perdió y fue descubierta y publicada parcialmente en España en 1882. Otro manuscrito con variantes y correcciones se descubrió y publicó en Guatemala en 1932. Casi todos conocemos y yo cito principalmente la versión editada por la Colección de Autores Españoles. Basado principalmente en esa crónica, Severo Martínez Peláez publicó su libro *La patria del criollo* en Guatemala, 1970.

[2] *The English-American his Travail by Sea and Land or A New Survey of the West Indies* de Thomas Gage es otra obra bien conocida. Prefiero citar el título moderno de Gage así como una versión moderadamente "modernizada" del texto. Véase la introducción de J.E.S. Thompson a la edición de *Travels*... de 1958, p. xlii y Newton, 1969 como ejemplos de análisis lúcido de este libro que debió escribirse a partir de cuidadosas notas de

crónicas se fundamentan en observaciones testimoniales, sujetas a la comprobación de sus contemporáneos. Hecha la crítica de las fuentes, las imágenes en las crónicas nos muestran las condiciones del negro, así como el cotejo de las crónicas, separadas por 60 años, permite estudiar una evolución de esa situación.

Desde 1624, los intereses mercantiles ingleses que ejercían la piratería en el Caribe promovían la guerra como solución al problema del "monopolio" español.[3] El partido belicista en la Corte de San Jaime incluyó en distintos momentos a personas eminentes, como el filósofo Bacon, y su causa sobrevivió a la "revolución gloriosa", convirtiéndose en prurito nacionalista de los puritanos. A Cromwell se atribuye la política del "gran diseño", que proyectaba una invasión masiva de los territorios españoles en el continente, empresa al fin y al cabo ambiciosa, que necesitaba sin embargo, de propaganda y apología. Los ingleses y los holandeses habían publicado la obra de fray Bartolomé de Las Casas,[4] pero había que actualizar los argumentos. *Travels in the New World* era una puesta al día de las viejas denuncias, una fabricación de nuevos motivos y pretextos bélicos y una demostración de su factibilidad.

---

viaje después de que Gage regresó a Inglaterra en 1630 y que se publicó por primera vez en Londres *ca.* 1648.

[3] Robert Rich, Earl of Warwick y allegado de la corte, practicaba la piratería desde Virginia, de la cual era fundador e inversionista, al igual que de la Compañía de Providencia. MORGAN, s.f., pp. 92-101. Las actividades de la Compañía de Providencia frente a las costas de Nicaragua y en las islas de la bahía de Honduras deben verse al mismo tiempo como una búsqueda de bases para la piratería, formas de probación y preparativos bélicos. GAGE sobre "Margarita"; NEWTON, 1969 y FLOYD, 1990, pp. 24-25.

[4] Con respecto a las exageraciones de Las Casas y del Litoral de Centroamérica, cabe notar que fray Bartolomé calcula que originalmente había en las bien pobladas islas de la bahía, muchas "más de 150 mil almas". LAS CASAS, 1543, p. 187. Las primeras ediciones extranjeras de Las Casas incluyen una compilación holandesa titulada *Spiegel der Spaenesche Tyrannye geschiet in West Indien*, traducida por Cornelius Lodjwiks vander Plasse en Holanda en 1638. A fines del siglo XVII apareció *An account of the first voyages of the spaniards . . . containing the most exact relation hereto published of their unparallel cruelties to the indians.* Londres: J. Darby, 1699.

El principal argumento a favor de la paz afirmaba que las posesiones de España eran inexpugnables. Visto de cerca, alegaba Gage, el imperio padecía, sin embargo, de una tremenda debilidad: hervía con disensiones y conflictos internos. El indio, explotado inmisericordemente por el repartimiento de trabajo, odiaba al español. Los negros esperaban una señal para atacar a sus amos, ''perversos y crueles''. En Guatemala y el Caribe, los indios y los negros se pondrían de parte de los invasores. Incluso el criollo —descendiente del conquistador, pero marginado del poder— que odiaba al ''chapetón'', porque ''se odian'' (criollos y chapetones) ''mas que, en Europa, el español y el inglés, podría terminar colaborando''.[5] *Travels in the New World*, dice el historiador inglés Newton, ''tenía un gran valor propagandístico. Demostraba que los españoles oprimían a los indios y que cualquier intento de liberarlos podía justificarse en los términos morales más elevados. Mostraba que los indios estaban oprimidos y justificaba la guerra contra España en los términos morales más elevados posibles. Era bastante fácil para los puritanos olvidar que su propia historia en América era algo menos que distinguida. Más aún, el libro era una obra fiel de reconocimiento del terreno''.[6] Gage, en efecto, describe las fortificaciones y caminos; cuenta los rifles y los barcos. Se trata de un género nuevo, el relato propagandístico del espía. *Travels*... se reimprimió como manual en ocasión de la invasión en 1655 de Cromwell a La Española y Jamaica, en donde murió su autor, un año después.

J.E.S. Thompson documenta varias mentiras de Gage y asegura que el ataque de Cromwell a La Española fracasó, entre otras cosas, porque nunca aparecieron los negros que se habían ofrecido para guiarlo.[7] El éxito de la toma de Jamaica puede atribuirse, en cambio, a la poca disposición

[5] Y eso es mucho decir. GAGE, 1958, p. 215, pero también pp. 105, 113, 127-129, 134 y 160.

[6] NEWTON, 1969, p. 10. Con respecto a las masacres etnocidas de los ingleses en Norteamérica, véase MORGAN, s.f.

[7] Thompson, XLIII-XLIV, en GAGE, 1958.

de los negros para defender al régimen español. *Travels*... estableció de cualquier forma una tradición historiográfica, que satisface la demanda de autojustificación y una peculiar propensión anglosajona de imaginarse moralmente superiores.[8] No interesa, sin embargo, condenar a los ingleses o a Thomas Gage, sino *calibrar el texto* como fuente. La circunstancia de la publicación condiciona las imágenes que Gage pinta de los personajes, si bien las sigue usando fuera de contexto, como muestra de una explotación sin analogía ni precedente. Pero a diferencia de los actuales, Gage era un espía honrado y su libro contiene abundante información que contradice su argumento. Bien criticado, *Travels*... permite rastrear la forma en que evolucionaron los conceptos sociales, pues los estereotipos son históricos, además de funcionales.[9] Sus representaciones del negro nos informan sobre su condición a principios del siglo XVII.[10]

LA REPRESENTACIÓN DE LOS NEGROS EN GAGE

La explotación española que Gage representa parece benévola frente a la explotación que los ingleses hicieron más tarde de los negros y los indios en sus propias colonias.[11]

[8] Cockburn, Thomas, 1735. La tendencia a representar la realidad centroamericana en forma estereotipada y con una agenda política ulterior así caracteriza a las crónicas de viajeros y académicos anglosajones del siglo XX, desde novelistas como Greene y Therous hasta colegas que no mencionaré. Esa clase de estereotipo sigue resultándole orgánico al imperialismo y se sigue traduciendo en política. Aún a fines del siglo XX, nuestros conflictos étnicos sirven a otros para sus propios fines. El estereotipo se manifiesta igual a la izquierda en los académicos "democráticos" que justifican el terrorismo.

[9] Hay quien dice que el racismo inglés era más antiguo y tenía raíces medievales, pero esto es ya cuestión de definiciones.

[10] El primero que proporciona esta información de Gage es J. Kunst, en un artículo no recomendable, KUNST, 1943, pp. 393-398. Newton reproduce *verbatim* partes de Kunst, NEWTON, 1969, pp. 112-114.

[11] Se ha querido esquivar esa polémica últimamente. Éste no es el si-

Pero cuando Gage escribió, alrededor de 1630, apenas se establecían las primeras colonias inglesas en América y aún no despegaba la industria inglesa de la trata, mientras que los españoles tenían casi un siglo de haber comenzado a usar esclavos para fines mercantiles. *Travels*... provee nueva luz sobre ese momento clave, en que la mayor parte de las posesiones inglesas en Estados Unidos eran trabajadas aún por sirvientes enganchados (*indentured*), y sobre el cambio que ocurrió precisamente después de que, mediando el siglo XVII, los ingleses —y especialmente los puritanos— establecieron su imperio insular en el Caribe e importaron negros en forma masiva para las plantaciones tropicales y después para vender. La contradicción no es de Gage sino de la evolución posterior, que desarrolló el racismo como justificación de la industria esclavista. *Travels*... enfoca un momento anterior, cuando se están gestando los estereotipos, pero aún no existía el racismo como sistema conceptual. Gage nunca habla de las razas como entelequias; aunque es "nacionalista" y crea constantemente estereotipos, no es racista. Los españoles de Guatemala, Panamá y México son, según él, "cobardes" y crueles, pero de ningún modo superiores al indio o al negro.

Gage no se sorprende del mestizaje. Comenta, entre divertido y moralizante, que los españoles de México, Perú y Panamá *make the blackamoor (who are many, rich and gallant)*

---

tio para una discusión exhaustiva, pero FREYRE, 1963 y TENENBAUM, 1946, señalaron que los sistemas esclavistas ibérico y católico tienen rasgos mitigantes que los hacen parecer menos malévolos (y no mejores) que el de los calvinistas. En una forma innecesariamente polémica, HARRIS, 1964, acusa a Freyre de idealizar la cultura portuguesa y a Tenenbaum de sobrestimar la legislación ibérica. Sin duda, hubo discrepancias entre la legislación y las relaciones reales, pero la legislación establece constreñimientos y provee dirección. Harris reconoce el mestizaje y comprende la forma en que éste impide la discriminación. Pero en vez de reconocer las diferencias culturales que forjaron actitudes distintas, termina defendiendo la tradición libertaria de la Carta Magna, la potencia sexual de los ingleses y alegando que también hubo mestizos en Estados Unidos, HARRIS, 1964, pp. 66-80. Para una discusión más moderada, véase DAVIDSON, 1966.

the chief objects of their lust.[12] Explica sin más que los mulatos eran *a mixed nature, of spaniards and blackmoors*. La mezcla —que supone cierta igualdad— sucede naturalmente; nada tiene de extraño. Le parece natural que para congraciarse con un negro pirata, los holandeses le den una esposa holandesa, a la que aquél ama tan tiernamente como Otelo a Desdémona. De hecho, hacia 1630, los ingleses todavía se mezclaban libremente con las indias de Virginia y las Antillas. En el último cuarto del siglo fue cuando se establecieron leyes estrictas contra la mezcla y que esa norma obtuvo la sanción de un consenso.[13]

Los negros, al inicio de nuestra historia, no estaban ubicados en una situación homogénea respecto de los medios de producción; no constituían una clase social. Aunque la mayoría eran esclavos, también los había libres, de distintos rangos y fortunas. *Travels*... pinta las condiciones heterogéneas de muchos —aproximadamente un millar— negros, a los que llama mulatos y negrosmoros libres, ubicados de manera disímbola en la sociedad colonial centroamericana, cuyas condiciones evolucionaron en su contexto cultural específico, y no pueden homologarse ni colocarse en un continuo.[14]

[12] GAGE, 1958, p. 327. Los españoles, "hacen del negromoro el principal objeto de su lacivia" y dice que los mulatos "son de naturaleza mixta, de negromoro y español". No hay ningún juicio de valor en esa exposición.

[13] GAGE, 1958, p. 315. Para los matrimonios entre ingleses e indígenas en la temprana Virginia, véase el informe de un embajador español citado curiosamente en NEILL, 1871, p. 70. En el Caribe, se producen, en el último cuarto del siglo XVII, incidentes que parecerían explicarse principalmente como formas de eliminación de las pruebas vivientes de un mestizaje hasta entonces tolerado. Así se explica la masacre en Dominica de "Carib Warner" (hijo de sir Thomas Warner) y de toda su familia, a manos de su medio hermano, Phillip Warner, protegido del gobernador Stapleton. *Calendar of State Papers, 1675-1676, Addenda* citado en TAYLOR, p. 21, nota.

[14] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, p. 280 agrega que Gage habla de los mestizos "como si percibiera las proporciones de sangre africana, india o europea que le conferían su peculiar matiz al individuo dentro de las castas". Creo sinceramente que éste es un *lapsus* del gran historiador; el sistema de castas no estaba emplazado aún en 1620; es un producto de la siguiente generación.

Los libertos

Aunque mucha literatura polémica pretende que las manumisiones eran una ficción jurídica, cada vez tenemos más información documental que muestra que las autoridades respetaban esas disposiciones de los dueños. Gage dice poco respecto de las manumisiones, que no debieron llamar su atención, pues antes de la promulgación de los "códigos de esclavos", también los ingleses acostumbraban liberar a sus esclavos en casos excepcionales. Como en el resto del imperio, en Centroamérica los negros recorrieron muchos caminos para liberarse de la esclavitud. Podían comprar su libertad y disfrutaban de periodos extensos de "esclavitud atenuada" como especie de transición, para efectuar los pagos. Las mujeres esclavas seducían a sus amos con el mismo fin. Ése fue quizá el caso de Juana María, que consiguió que su amo, Juan Azcura, comerciante de San Pedro Sula, liberase de la triste condición en que nacieron (tal vez él mismo los había engendrado) a sus hijos Prudencia, Juana María y Andrés antes de 1658. Si bien no faltó quien pusiera en duda la libertad de los manumisos, la audiencia amparó su derecho.[15] Varias frases del texto insinúan que el colono

[15] *Recopilación*, lib. 7, tit. 5, ley 81, ofrece la base jurídica para la liberación de esclavos. Martínez Peláez, 1970, pp. 277-278 y 700, nota 53, cita a García Peláez, 1943, t. II, p. 28 quien menciona varios casos en Guatemala. Pese a que no le acomoda ideológicamente, Martínez asegura que su documentación menciona repetidamente a los negros libres en la segunda mitad del siglo XVII. Varios libros clásicos discuten las formas en que la corona y la Iglesia promovían la manumisión y la compra de la libertad. Clásicos latinoamericanos son el de Aguirre Beltrán, 1946, y el de Díaz, 1974. Véanse en Aguirre Beltrán, 1946, pp. 248-268. La investigación documental reciente descubre, cada vez, más casos de este procedimiento que empieza a parecer una transacción económica normal. Considero que la inmensa mayoría de las manumisiones en Centroamérica eran informales, como los casos aludidos por el documento citado del Archivo General de Centroamérica titulado "Para que se dé amparo en el goce de libertad a los esclavos Prudencia, Juana María y Andrés, hijos de Juana Castro, residente en San Pedro Sula, libertad que les otorgó Juan de Azcura", AGCA, A1.24, exp. 10 206, leg. 1562, f. 121.

temía especialmente a los libertos, que sin duda tenían más recursos que otros.

A fines del siglo XVI, los libertos constituían alrededor de 10% de los negros en Nueva España. Muchos seguían siendo sirvientes. Al propio Gage lo acompañó en su viaje Miguel Dalva, mulato libre y leal, que dormía en su misma recámara.[16] El servicio doméstico es tal vez un paso lógico después de la esclavitud. Pero, en 1630, el negro libre se dedicaba a una variedad de oficios y servicios y como consecuencia, había accedido a una gama amplia de posiciones, como gambusero, regatón, muletero y ranchero.

Algunos se habían enriquecido porque controlaban servicios estratégicos, como los barqueros que le pagaron a Gage 20 coronas por un sermón, en Panamá. Había negros y mulatos libres asentados en muchos sitios, incluso —en contra de repetidas reales cédulas— en los pueblos indígenas del altiplano.[17] Había, asimismo, negros rancheros avecindados en los pueblos de indios y —si bien como excepción— había incluso negros hacendados en Guatemala. Gage mencionó caseríos de gambuseros, la mayor parte de ellos mulatos libres, que vivían en chozas, dedicados a lavar oro en las márgenes del río de Vacas.[18] Y muchos negros se dedicaban al pequeño comercio.

El rey se quejaba a la Audiencia de Guatemala, a fines de 1605, de los "negros libres que entran en los pueblos de indios y que, con cosas que les venden de poca consideración [...], le quitan el cacao".[19] Una cédula real para el capitán general don Diego de Acuña, de septiembre de 1628,

[16] El leal Miguel Dalva salvó la vida del espía en varias ocasiones. GAGE, 1958, pp. 287 y 311-312. Los sirvientes negros de los frailes —íntimos con la cultura dominante y protegidos— fueron quizá un importante agente de aculturación.

[17] MÖRNER, 1970, p. 95 cita una real cédula de 1600 que prohibía la residencia de negros y mulatos en los pueblos de indios "no siendo casados con indias de ellos". Para un ejemplo, véase MÖRNER, 1970, la prescripción de azotes mencionada en la página previa.

[18] GAGE, 1953, p. 197.

[19] KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, pp. 118-120; véase también la p. 135 en que se dice que muchos son "regatones".

ordenó que ningún mercader viviera en los pueblos de indios, mucho menos los negros. La cédula especifica entre los proscritos a los "negros y mulatos", quienes, además de la multa sentenciada para el español, habrían de ser condenados a castigo infamante de 50 azotes y cuatro años de destierro. En forma aparentemente contradictoria, el numeral 39 de la misma cédula prescribe 100 azotes y cuatro años de destierro para el negro o mulato o mestizo "que esté, resida o ande comprando en pueblo de indios cosa ninguna, aunque sea de las permitidas".[20] Algunos libertos habían pasado de ser propiedad a ser propietarios.

En su parroquia, en Amatitlán (a la que pertenecían también Pinula y Mixco), Gage narra que vivía bien, porque las cofradías de la Virgen del Rosario —establecidas por los dominicos a lo largo y ancho de sus parroquias novohispanas— le daban limosnas de dos coronas al mes cada una, tanto "la de los indios, como la de los españoles y la de los negromoros". Sin más datos, es difícil saber cómo funcionaban las cofradías negras e inútil preguntarse si eran ámbitos de refugio o de aculturación.[21] Pero la presencia de cofradías de negros en una época tan temprana (1627) indica un número sustancial de vecinos negros en los pueblos y un dinamismo de asimilación. Gage narra que, en Amatitlán, residían muchos granjeros ricos y que negros y españoles de la Virgen competían entre ellos, en galanura y ostentación, como "picadores" de los toros en la fiesta.[22]

[20] KONETZKE, 1953, pp. 318-321.

[21] Véase KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, p. 182. En México hay indicios de que las cofradías pudieron funcionar como cooperativas funerarias y de que la celebración de la muerte era muy importante en la tradición africana según se desprende de su preservación en Brasil. Hay además noticias sueltas de que los motines estuvieron asociados a entierros de personajes estimados por la comunidad y maltratados por los amos. Claramente amerita estudiar los libros de cofradías de esos pueblos en el archivo. Prueba de ello es el culto a San Martín.

[22] GAGE, 1958, pp. 197 y 202. En 1602 el rey había prohibido que los negros tuviesen cofradías; esto probablemente contradecía el fuero eclesiástico. Véase KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, p. 182. La corona había mandado luego que las cofradías de los indios y negros tuviesen rectores y sacerdotes "que asistan a sus reuniones para que haya la decencia y

Gage cuenta de un negro que había comprado su libertad y después tierras y ganado en Agua Caliente, convirtiéndose así en un hombre rico.

> In that place liveth a Blackamoor, in a estancia of his own, and is held to be very rich and gives very good entertainment to the travellers [. . .]. He is rich in cattle, sheep and goats and from his farm stores Guatemala and [. . .] thereabouts with the best cheese of all that country. But his riches are thought not so much to increase from his farm and cheeses, but from this hidden treassure, which —credibly— is reported to be known unto him.[23]

Los españoles sospechaban que el negro explotaba una mina de oro por cuya ubicación "habían asesinado a los indios". El negro había sido investigado por la audiencia; pero negaba saber nada de la mina, explicando que "de joven tuvo un amo bueno que lo dejó que ganara para sí"; que compró su libertad a buen precio y prosperó "con la bendición de Dios". Pero Gage quiere dejar en suspenso la promesa de las minas, como un estímulo adicional para los invasores.

El éxito del negro como ganadero no resulta sorprendente. Antes de ser esclavizados, los yorubas e ifes —que predominaban entre los africanos esclavizados— vivían principalmente de la crianza de ganado. Pero la figura del hacendado rico no deja de sorprender. Por contraste con el esclavo explotado, el hacendado de Agua Caliente explota la tierra, el ganado y el mercado; ha aprendido a ser un empresario al estilo europeo. En vez de saltear los caminos, los utiliza:

---

buen orden que se requiere y no ninguna demasia ni exceso", encargándoles su educación y buenas costumbres. KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, p. 88.

[23] GAGE, 1958, p. 197 dice: "En ese sito vive un negromoro, en una estancia propia, que es tenido por muy rico y da muy buen entretenimiento a los viajeros [. . .] Es rico en ganado mayor, ovejas y cabras y de su hacienda provee a Guatemala y a sus alrededores con el mejor queso de todo ese país. Pero se dice que sus riquezas no vienen tanto de su hacienda y sus quesos, sino de un tesoro escondido cuyo paradero se reporta fidedignamente que conoce".

produce, industrializa y mercadea; es más, acumula y ostenta, según se deduce de su espléndida hospitalidad con los viajeros. Agua Caliente estaba a unos cuatro días de distancia de la capital, por el camino alto, así que el propietario tenía que vender muy bien su queso para descontar el costo del transporte (y probablemente calculaba una ganancia al margen, por la utilización de sus mulas en el acarrero de otros productos a la vuelta de la capital). En la remota Agua Caliente debió haber más oportunidades: tierras libres y libertad de constreñimientos corporativos para prosperar también "al margen", aun siendo negro.[24] Aunque sus precios elevados sugieren más bien una escasez relativa, la gran mayoría de los negros seguían siendo esclavos a principios del siglo XVII.[25]

Los esclavos de la ciudad y del campo

Gage acepta la esclavitud. El dominio de un hombre sobre otro es simplemente parte del paisaje para él; pero repara sobre las que cree "particularidades" de la esclavitud española. Los esclavos domésticos eran un artículo poco común y muchos de ellos tenían un uso sexual. No sin un dejo de puritanismo autogratificador Gage condena "la lujuria" de quienes, como Palomeque (un extraño vizcaíno que había llegado pobre, se había hecho muletero y había prosperado hasta llegar a ser uno de los hacendados más ricos), tienen relaciones ilícitas con las esclavas o abusan de las mujeres de los esclavos, con el fin de humillarlos.[26] Pero la esclavitud

[24] Curioso, que en ese sitio se desarrollase poco después el culto al Cristo Negro de Esquipulas que, como tantos otros de los cultos coloniales, servirá más tarde a la integración social nacional, vinculando a los elementos dispares.

[25] Una serie de inventarios testamentarios informan que los precios de los esclavos, a principios del siglo XVII, eran más elevados que en México: entre 200 y 500 pesos cada uno los varones y entre 250 y 500 pesos las hembras. MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, cita a GARCÍA PELÁEZ, 1943, vol. II, p. 27.

[26] GAGE, 1958, pp. 194-195. Describe con fruición los tormentos y

estaba ciertamente ligada a un uso sexual y éste a su vez repercutía sobre la condición del amo y del esclavo. En Guatemala quizá no andaban tan ricamente vestidos como en México, en donde Gage calcula que había 50 mil de estos "esclavos de recámara", que le hicieron al viajero una impresión indeleble según se desprende de su descripción...

> a blackamoor young maid and slave will make hard shift, but will be in fashion with her necklace and bracelets of pearls and her ear-bobs of gold and some considerable jewls [...] Their clothing is so light and their carriage so enticing that many Spaniards, even of the better sort [...] disdain their wives for them [...]. The locks of their hair [...] covered with some fair silk, or silver or golden ribbon, which crossed [...] their forehead, [with] some light and foolish love posy. Their bare, black and tawny breasts [...] covered with bobs, hanging from their chains of pearls [...] Most of these are or have been slaves, though love have set them loose, at liberty to enslave souls to sin and Satan, and there are so many [...] both men and women, grown to a height of pride and vanity, that many times the Spaniards have feared they would rise up and mutiny against them [...] The loosenes of their lives and public scandals of the Spanish [...] are such that I have heard those who professed more religion and fear of God say [...] God would destroy that city and give up the country into [...] some other nation.[27]

crueldades que su "amigo" Juan Palomeque inflige a su esclavo Macao, cuya mano suicida hubo de detener en varias ocasiones. Recordaré sin embargo que hay indicios de uso sexual de los esclavos en la antigüedad centroamericana.

[27] KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, pp. 135 y 183 de 1606 y 1612. Obsérvese que estos decretos son mucho más severos que los de fines del siglo XVI citados en el capítulo anterior, aunque se remiten a una ordenanza del virrey novohispano Conde de Monterrey, de 1598. También, hay que atender al hecho de que las leyes suntuarias están preocupadas por mantener las distancias estamentales tanto como las de casta, entre nobles y plebeyos de todo color. La mora de Gage recuerda a la mulata panameña que inspiró las cédulas reales prohibiendo el ostentoso uso de joyas por parte de negras y mulatas casadas. Véase cap. 3.

Se trata de la figura que Freyre llama *a moura encantada* que la imaginación ibérica configura. Evidentemente, los negros y las negras se valían de su sexualidad como de cualquier otro recurso para mejorar su condición y violaban las normas de consumo suntuario que desde un siglo antes pretendían apuntalar el orden social. Fueron inútiles las prescripciones cada vez más estrictas, como las que emitió la Audiencia de México en 1612 para que "ninguna negra mulata libre ni cautiva pueda traer ni traiga ninguna joya de oro ni plata, ni perlas ni vestidos de seda de Castilla, ni mantos de seda ni pasamanos de oro, ni de plata so pena de cien azotes y perdimiento de los tales".[28] El barroco latinoamericano era una violación de la norma y un reto, una evolución imprevisible de la sociedad. El rico vestido de los esclavos de recámara simbolizaba supuestamente el trato especial que recibían, pero curiosamente los criollos vivían en perpetuo temor de un motín por parte de estos esclavos privilegiados acerca de los cuales sentían especialmente, una mala conciencia.[29]

La mayoría de los esclavos trabajaban en el campo y no en el tálamo. Según Gage, los escalvos abundaban en las haciendas guatemaltecas de sus hermanos dominicos (en la de San Jerónimo, al mando de dos frailes), en las de los agustinos o jesuitas, o en las fincas de propietarios privados como Palomeque que tenía *at least threescore slaves for the work of this farms* en Petapa. Cien esclavos servían al ingenio de Zavaleta en las cercanías de Amatitlán, dedicados a la fábrica de azúcar.[30] En el altiplano había otra media docena de trapiches con entre 30 y 100 esclavos en cada uno, cifra modesta pero significativa. Gage subraya la diferencia entre la condición de los esclavos, de los religiosos y la de los amos como Palomeque al pintar los abusos de éste.[31] Presumiblemente los frailes no usaban el sexo de los suyos.

[28] FREYRE, 1963.

[29] AGUIRRE BELTRÁN, 1946.

[30] GAGE, 1958, pp. 203-204 y 211. Interesa aquí señalar el patrón que se repite, del gachupín que invierte en mulas. Véase Woodward sobre el Marqués de Aycinena, en WOODWARD, 1985.

[31] Remesal, sin embargo, denuncia que —según cédula de fines del

Como personajes representados, los esclavos de campo no resultan menos interesantes que los libertos o los esclavos de recámara. Así los representa Gage:

> blackmoors who have no weapons, but a machete [. . .] yet with these are so desperate that the city of Guatemala has often been afraid of them, and the masters of their own slaves [. . .] and who fear not to encounter a bull, though wild and mad and to grapple in the rivers with crocodiles, till they have overmastered them and brought them to land from the water.[32]

También ésta es la representación de un ser temible. Pero además, entre los que pinta la crónica destaca la imagen del negro cimarrón.

Los cimarrones

Cimarrones eran los esclavos huidizos, "vueltos salvajes, como el ganado montarraz".[33] Gage explica que los cimarrones de Guatemala tenían su principal "palenque"[34] en "La Sierra de Minas", entre la desembocadura del Motagua y Golfo Dulce, el que visitó en su viaje a Trujillo

---

siglo XVI— muchos religiosos mantenían negros en los pueblos "a costa de los indios, lo cual todo es vejación y molestia suya (del indio), porque los negros les hacen muchas extorsiones, robos y fuerzas". REMESAL, 1966, vol. II, p. 204.

32 GAGE, 1958, pp. 192-193. Se trata, dice, de "negrosmoros desarmados sino es con un machete pero tan valientes con estos que la ciudad de Guatemala ha estado muchas veces temerosa de ellos, y los amos de sus esclavos [. . .] porque no temen encontrar a un toro aunque sea salvaje y rabioso, ni luchar en los ríos con los cocodrilos hasta que los vencen y los sacan del agua".

33 GAGE, 1958, pp. 195-196.

34 "Palenque" es palabra genérica para referirse a un asentamiento compacto, muchas veces rodeado de una empalizada protectora; los españoles utilizan también esta palabra para referirse a los asentamientos de los indios en el litoral al contacto. Pero la idea de la empalizada también me recuerda las vallas protectoras del *compound* tradicional africano.

What the Spaniards fear most until they get out of these mountains are the two or three hundred blackamoors *cimarrones* who, for too much hard usage, have fled from Guatemala and from other places [. . .] unto these woods and there live and bring up their children and increase daily, so that all the power of Guatemala City, nay all the country about is not able to bring them under subjection.[35]

Las recuas de mulas que acarreaban mercancía entre Santo Tomás y el resto del reino, pues no había otra salida legal, tenían que cruzar por esta sierra. Los cimarrones representaban, teóricamente, un peligro grave como para movilizar todos los recursos en su contra. Pero apenas se había ordenado reducirlos a obediencia al corregidor de Acasahuastlan, que disponía de 20 mosquetes y de unos indios que defendían al pueblo con arcos y flechas.[36] Sorprende la tibieza de estos esfuerzos, hasta que Gage confiesa que los rebeldes "no eran malos" y "no molestaban a los españoles que les daban parte de su provisión", ni a los muleteros, ni inquietaban a los esclavos de las recuas que, a veces, aprovechaban la oportunidad para liberarse, aunque quedaban obligados a vivir en la selva. Gage asegura que con frecuencia, los esclavos de las recuas optaban por permanecer con los muleteros, pese al buen trato y a la invitación de los rebeldes; concebían y conocían alternativas de vida más atractivas. Escudriñemos más atentamente esta contradicción.

Gage asegura que los cimarrones usan "arcos y flechas, sólo para defenderse cuando los españoles los atacan"; pero

[35] GAGE, 1958, p. 195. "Lo que más temen los españoles hasta salir de estas montañas son doscientos o trescientos negrosmoros cimarrones que, por los malos tratos, han huido de Guatemala y otros sitios, de sus amos a estas selvas, en donde viven criando a sus hijos y creciendo a diario, de tal suerte que ni todo el poder de Guatemala ni de todo el país es capaz de sujetarlos. Para el cambio del puerto véase REMESAL, 1966, vol. II, pp. 462-469 y PASTOR, 1990, pp. 106-112, que cita el Informe del presidente Alonso, criado de Castilla, *BAGG* (XI) 1946, pp. 20-44.

[36] GAGE, 1958, p. 196. Para tratar de dilucidar el misterio habrá que estudiar la documentación que cita MacLeod del presidente Conde de la Gomera, nota 41.

también que "toman a las recuas de mulas tantas armas como necesitan" además del vino, la sal y la ropa. Pudo haber, como en otros casos, un *modus vivendi* entre autoridades y cimarrones. Otros estudios han encontrado que los cimarrones a menudo tenían incluso comercio con indios y españoles de su vecindad.[37] Gage es ambiguo; dado el propósito político del relato, no le convenía explicar esa extraña amistad. Supuestamente, los rebeldes "declaraban" que su principal razón para permanecer alzados era estar prestos "a ayudarles a los ingleses y holandeses" cuando llegaran al Golfo, porque sabían que ellos "les permitirían vivir libres y en paz" (¡Quién sabe cómo habrían concebido semejante disparate!). Sin embargo, los cimarrones no eran una mera invención propagandística de Gage, ni la contradicción es solamente suya.

García Peláez confirma la existencia de esta comunidad rebelde.[38] MacLeod señala que el peligro cimarrón fue una de las principales preocupaciones del Conde de la Gomera cuando fungió como presidente y capitán general, entre 1611 y 1618.[39] En 1605, después de establecer el puerto en Santo Tomás y al caducar el asiento de Gómez Reynel, la Audiencia de Santiago prohibió la importación de esclavos, "por el peligro que representaban cuando se escapaban y se volvían cimarrones".[40] En 1612, "enterado del próximo arribo de dos naves" cargadas de africanos, el Honorable Ayuntamiento de la capital pidió a la audiencia que no permitiera su desembarco, "por haber muchos hombres de co-

[37] PRICE, 1979, *Introduction*.

[38] Severo Martínez cita a GARCÍA PELÁEZ, 1943, vol. II, pp. 27 y 30.

[39] MACLEOD, 1973, pp. 43, 159, 191 y 423, notas 12, 52 y 53, en p. 430, en donde se dice que Gomera informó que había cimarrones en la zona de El Guayabal, en 1611 y cita un documento sobre la "reducción y prisión de los negros cimarrones de 1618", ambos documentos del AGI. MACLEOD, 1973, también cita de Scelle, *La Traite Negrière*, p. 167, y menciona una rebelión de negros en El Salvador durante una semana santa, pero no dice de qué año.

[40] Es de notar que la prohibición no fue estrictamente obedecida según Martínez que cita a GARCÍA PELÁEZ, 1943, t. II, pp. 26-27.

lor" y unos meses después eleva a esa alta consideración otro escrito sobre la materia. Alega el cabildo en 1617 que es inconveniente importar más negros y protesta vehementemente la pretensión de los vecinos de Trujillo (que no tenían a su disposición indios de repartimiento) de introducir a ese puerto un número de ellos.[41] Por entonces los cimarrones de Veracruz, bajo liderazgo del famoso Yanga, habían provocado un gran desasosiego.[42] Y la rebelión llamada de Benkos asolaba al mismo tiempo la costa caribeña de Colombia.[43] Los rumores acerca de estos motines y las cacerías de brujas que se desencadenaron debieron alimentar un temor latente.

Las rebeliones coincidían entonces debido a que, de 1590 a 1620, cuando la población indígena llegó a su nadir y las minas al cenit de su producción, el ingreso de esclavos rebasó la capacidad de control del sistema.[44] Las prohibiciones que el cabildo de Santiago solicitó contra la introducción de esclavos se explican en términos del miedo social que despertaron las rebeliones generalizadas.[45] Consciente de la relación entre importación y cimarronaje, la corona detuvo la trata de esclavos, mientras se desplomaba el comercio

[41] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, p. 273, cita en la p. 698 las *Efemérides* de Pardo para julio y septiembre de 1612, abril de 1617 y octubre de 1620.

[42] Véase nota 18. AGUIRRE BELTRÁN, 1946. Véase también la síntesis de la historia de Yanga en DAVIDSON, 1966 y también en PRICE, 1979 y DI LORENZO, 1986, p. 30. Yanga atacó con los suyos las caravanas que cruzaban la región montañosa entre Puebla y Veracruz, hasta que forzó un pacto mediante el cual la autoridad virreinal le concedió un pueblo con su territorio y su gobierno autónomo para él y los suyos, el célebre San Lorenzo de los negros en Veracruz.

[43] AGUIRRE BELTRÁN, 1946 y Escalante en PRICE, 1979, p. 77; DAVIDSON, 1966 y PALMER, 1986, pp. 127-130.

[44] PALMER, 1986, cuadro 16, núm. 3, cuyos datos (tomados según el calce del cuadro del AGI, *Contratación*, 5758 y 5766) parecen indicar que de aproximadamente un millar de esclavos negros que se importaban a la Nueva España en los setenta se pasó a importar un promedio de dos mil anuales a fines del siglo XVI y más de cuatro mil, justo antes de la rebelión de 1608 a 1609.

[45] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, p. 273.

imperial transatlántico. La corona, en efecto, suspendió el asiento indefinidamente en 1611, cuando dejaron de llegar esclavos a la Nueva España.[46]

La suspensión de las importaciones ayudó a resolver el problema del cimarronaje e impulso del mestizaje, que no era únicamente un proceso biológico, sino de fusión cultural. Concuerdo con Martínez Peláez en que, en 1630, la estabilización de la población indígena y el establecimiento del reparto, hicieron innecesaria la importación de más negros a Guatemala.[47] Habría que añadir que la depresión económica habría significado una menor demanda y que el puerto de Santo Tomás fue abandonado en 1638, ordenándose que se hiciera el tráfico por Veracruz, mientras se restablecía un control del litoral.[48] El tráfico por Golfo Dulce debe haberse interrumpido al menos ocho años, hasta que Diego de Avendaño y Antonio de Lara y Mongrovejo reabrieron el camino y construyeron fortalezas en el Golfo de 1645 a 1654.[49] Los rebeldes de la sierra hubieran tenido que adaptarse a esa circunstancia.

La verdad es que ni los cimarrones ni los cofrades de Petapa parecen, a primera vista, materia dispuesta para una "quinta columna" como la que Gage supone que ayudaría a Inglaterra durante una invasión. La casta misma de los negros parece estar en proceso de descomposición, según se desprende de las imágenes que hemos estado contemplando.

[46] Véase Palmer, 1976, 16 tabla, núm. 3, 1611-1615.

[47] No se importaron esclavos de *ca.* 1635 a 1664 por lo menos. MacLeod, pp. 190-191, cita documentos de AGGG, A1.24, 15755 y 2199, f. 50, 1671 y Smith, *Indigo Production*, p. 189.

[48] Aunque el asunto sigue siendo polémico, no tengo ninguna duda respecto de la depresión económica de 1620-1660. Pienso que el libro de MacLeod demuestra esa crisis suficientemente. Cientos de datos más, con los que yo tropiezo constantemente —desde el ritmo de la amonedación y la conmutación del tributo en dinero a tributo en especie (a la inversa, por cierto, de lo que ocurría en Perú y en México) hasta el de la construcción eclesiástica, exacto indicador de los excedentes económicos—, sólo pueden explicarse en el contexto de una depresión.

[49] Martínez Peláez, 1970, cita a Pardo, pero he perdido la referencia exacta.

El miedo

Gage no era el único que pensaba que los negros eran potencialmente subversivos; quizá llegó a esa conclusión escuchando las conversaciones de los criollos que mucho temían una rebelión de negros libres unidos con los cimarrones y los indios. Desde el siglo XVI se prohibió a negros y mulatos portar armas, algo difícil en una sociedad en que los instrumentos normales de trabajo podían ser armas. Y las prescripciones se volvieron más estrictas después de los motines en la ciudad de México, donde en 1624 la turba saqueó el palacio y obligó al virrey a huir.[50] En 1646, la proliferación de negros y mulatos —"rebeldes por naturaleza" y "poco cristianos"— que vivían dispersos por el campo preocupaba profundamente a un noble vecino de Santiago, convencido de que, como se empezaba a decir en Europa, el español degeneraba en América (en donde se volvía indulgente y sibarita) mientras que, por el contrario, los africanos se revitalizaban, volviéndose independientes y atrevidos. Así, los negros constituían un peligro inadvertido, "porque habiendo tantos portugueses residentes" podrían voltearlos contra España.[51]

El miedo social es el denominador común y el marco de las descripciones de Gage, de las apreciaciones de las autoridades y de las ideas de los criollos amedrentados antes de mediados del siglo XVII; ese temor en parte irracional es un ingrediente constante en las descripciones de negros que viven en situaciones diferentes. El español teme a los negros libres a los que a veces trata de reesclavizar;[52] teme a los domésticos vestidos en seda y oro, perlas y plata, objetos de su lujuria; teme a los esclavos del campo, que luchan desnudos contra cocodrilos y toros salvajes; teme al negro rico,

[50] AGUIRRE BELTRÁN, 1946, DI LORENZO, 1986, p. 30.

[51] MACLEOD, 1973, pp. 212-213 y 430, nota 57, no parece percatarse de que el contexto es la guerra entre España y Portugal y cita BNM, 3047, Papeles Varios, 1646. KONETZKE, 1953, vol. 1, pp. 484-485.

[52] Se hacía esto condenando a los "criminales" para servir en obrajes, haciendas y minas por delitos por los que eran sobrevigilados. KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, p. 70.

que puede tener un pacto con el diablo; teme a los sueltos y a los rancheros en los pueblos, que son "aliados potenciales de los portugueses". Teme al negro por ser negro. Los negros son extraños por definición, son moros en la costa aun cuando sean vecinos.

Davidson observa que este temor disperso "condujo a una ansiedad que se diferenciaba más en grado que cualitativamente de las que padecieron otras esclavocracias del sur de Norteamérica y el Caribe".[53] A principios del siglo XVII, el miedo se refleja y repercute en la reiteración de la legislación segregacionista que prohibía al negro andar de noche o a caballo, juntarse en asamblea, etc.,[54] legislación que —obviamente— estaba siendo ignorada,[55] lo mismo que nuevas ediciones de las leyes de consumo suntuario.[56] Se ordena incluso abrogar los privilegios y dispensas para portar armas que antes se otorgaban en forma individual. Igual se repite sin aparente eficiencia la orden de que paguen tributos los mulatos y de que se los obligue a trabajar.[57] Había una paranoia generalizada.

[53] Davidson en PRICE, 1979, p. 99.

[54] PRICE, 1979, vol. 2, pp. 120, 182, 262, 317, 427, 510, 513, 543, 565 y 707. Las ciudades coloniales del istmo promulgaron esa clase de ordenanza que la corona exigió. *Cedulario indiano*, 1946, lib. IV, 390, tiene una cédula de 1541 reclamando que varias ciudades omitiesen la ordenanza respectiva.

[55] Para que no vivan en los pueblos de indios, KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, p. 321. Véanse también pp. 47, 118, 184, 496 y t. II, pp. 532, 533-567 y 585.

[56] Una cédula de la audiencia de México de abril de 1612, poco después del célebre "motín" de 1611 prohibía incluso a los amos "Traer en su acompañamiento mas que tan solamente dos negros o mulatos o chinos, so pena de los perder los que demás trajeren [...] pero bien se les permite traer españoles indios o mestizos todos lo que quisieren". Véase KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, pp. 182-183. DIGGS, 1953, pp. 403-428.

[57] KONETZKE, 1953, vol. II, p. 18. El virrey don Luis de Velasco había informado al rey que se cobraría "poca cosa" de los negros libres y mulatos y zambaigos que sirven a los españoles en las minas "a causa de que andan huyendo de pagar y no se pueden empadronar". El rey respondió que procurase el cobro "sin que se pierda nada". Véase también la carta

La causa de esta situación era que las prohibiciones no eran claras, además de que una nueva serie de cédulas prohibió a todos los que no fuesen españoles ser examinados como maestros para los gremios.[58] Otra ordenanza de 1621 prohibió que se otorgaran empleos públicos —de actuario o notario— a los negros. Varias cédulas nuevas prohibieron que los mulatos se ordenasen como sacerdotes, que pudiesen ser regidores, escribanos o maestros de escuela, todo lo cual era evidentemente posible.[59] Hacia mediados de siglo varias cédulas de Felipe IV (1643 y 1654) excluyeron a los negros del servicio militar, del que permanecerían marginados hasta la época borbónica.[60] En el tercer cuarto del siglo XVII, el temor sigue presente. Incluso parece que se agudiza y se intensifica con el mestizaje, pero al mismo tiempo éste absorbe al negro en la masa general de la población y lo vuelve menos peligroso.

En 1672 la reina gobernadora se queja escandalizada de que los negros y las negras istmeños anden desnudos y "siendo esto tan ajeno a la honestidad cristiana", ordena "a los virreyes, presidentes y gobernadores que cuiden de que los negros anden vestidos o por lo menos cubiertos [. . .] sin

---

del rey al Conde de Orizaba, gobernador en tierra firme de 1627, KONETZKE, 1953, vol. II, p. 306. Para otros, pp. 333, 334, 364, 377, 562, 586, 610, 613 y 745.

[58] Curioso que se prohíba el examen y no ostentar título de maestro, como si se quisiera proteger a algunos que ya tenían taller y no hubieran llenado los requisitos. KONETZKE, 1953, vol. II, pp. 50 y 59 para los gremios de batihojas, aprensadores, 1605, p. 116; para el de agujeros, 1616, p. 193; para los tiradores de oro y plata, 524, todos de la Nueva España. Para la nueva prohibición de armas, p. 417.

[59] *RLI*, lib. VI, tít. VI, ley VII y KONETZKE, 1953, vol. II, p. 66 en donde se aclara que, además de español, el maestro de escuela ha de "dar información de vida y costumbres y ser cristiano viejo, antes de ser admitido a examen" por un regidor del cabildo, con lo cual se enfatizan las razones culturales de la discriminación, pp. 259, 268, 280, 356 y 551.

[60] Esto pese a que apenas en 1631, en ocasión del atentado, holandeses contra Callao, los negros libres habían defendido fieramente el control español a tal punto que el rey los había mandado eximir de tributo. KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, p. 334. Había muchos negros soldados por entonces en Cartagena, a cuyos oficiales reales se acusaba de contempori-

peligro de quien los mire'', para evitar ocasiones de pecado. Ese mismo día la reina ordenó prohibir que las negras esclavas y libres salgan de noche a las calles, ya que los dueños ''las envían a vender cosas y géneros [...] y si no traen de regreso las ganancias que presuponen podrían producir [las mandan] a que salgan de noche a que, con torpeza y deshonestidad, las consigan''.[61]

En Guatemala, Carlos II confirmó en 1679 las constituciones propuestas por el obispo de Chiapas para un colegio, del que quedaban excluidos los moros, judíos, penitenciados del Santo Oficio, recién conversos, mestizos y mulatos.[62] Significativamente, varios criollos mestizos asistieron a la Universidad de San Carlos sin que nadie se atreviera a objetarlo. Quien no pudiera disimular el carácter de su casta tenía, en todo caso, la opción de comprar la blancura.[63] Hay que reconocer que en general la Iglesia hizo constantes excepciones en esta discriminación.

Pero el miedo social de los centroamericanos del siglo XVII no era sólo diferente ''en grado'' del de los norteamericanos e ingleses del Caribe. Por muchas razones y en primer lugar, porque Guatemala no era una esclavocracia, pero también por el diferente uso económico y circunstancias del liberto y por la amplia gama de ocupaciones que desempeñaba, la diferencia entre el miedo centroamericano y la estática ansiedad patológica de las esclavocracias es también cualita-

---

zar con la situación, ''disimilando las plazas de mestizos y mulatos'', según cédula de 1630. Véase KONETZKE, 1953, también DIGGS, 1953, pp. 416-417. Véase, asimismo, MARTÍNEZ, 1961, pp. 88-89.

[61] KONETZKE, 1953, vol. II, pp. 587 y 589.

[62] Por entonces también Solórzano y Pereira convierte el miedo social en teoría jurídica. SOLÓRZANO Y PEREIRA, 1648, lib. 2, cap. I, núm. 26. Pero la compleja dinámica del mestizaje impide el desarrollo del racismo. Sobre la cédula discriminatoria de 1679 que confirmaba el estatuto del obispo véase KONETZKE, 1962.

[63] El documento mismo que KONETZKE reproduce en 1953, vol. II, t. II, pp. 691-692, en donde además se advierte que de ser averiguado cualquier defecto en contra de lo establecido, ''sea echado el colegial [...] quemándole la beca y el manto en el patio principal''.

tiva y evolutiva. Es posible rastrear esa evolución. En el último cuarto del siglo XVII, el miedo llegó a su punto crítico, se diluye y se disipa. Hubo muchas razones para este desvanecimiento.

UNA TRANSFORMACIÓN EN EL ÚLTIMO CUARTO DEL SIGLO XVII

Se recuperaba por entonces en forma cada vez más acelerada la población indígena y los negros —reducidos en número y blanqueados por la suspensión de la trata— debieron parecer cada vez menos alarmantes. El aplacamiento de las rebeliones también ayudó a asentar a los negros en México y Colombia. Después de negociada una paz, se permitió a los cimarrones establecerse en pueblos autónomos, eximiéndolos por un tiempo de pagar impuestos, y así dejaron de ser peligrosos.[64] La crisis económica de 1628-1668 prolongó la disminución en la importación de esclavos, reforzó, en consecuencia, las asimetrías demográficas que obligaron al mestizaje y llevó a la quiebra a una infinidad de unidades económicas, causando la liberación informal de los esclavos que trabajaban para ellas. La crisis aceleró en varias regiones la liberación de esclavos, a quienes sus antiguos dueños no podían explotar en forma rentable, ni mantener con ganancia. Muchos esclavos abandonados se asimilaron a la sociedad provinciana como libertos.[65] Existen pruebas de que algo similar sucedió a lo largo y ancho del territorio colonial. Los negros cobreros de Cuba fueron abandonados por entonces, lo mismo que los que explotaban haciendas en Cartagena y los ex esclavos de los trapiches azucareros en las cañadas de Puebla y Oaxaca.[66]

Quizá la corona tuvo éxito finalmente con su política de exigir la evangelización de los negros, que seguía siendo un

[64] No conozco un documento tan temprano de compra de raza. Para el siglo XVIII, KING, 1951 y LANNING, 1944, discuten un caso colombiano.

[65] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, p. 276.

[66] Para Oaxaca, véase PASTOR, 1987.

problema. Enterada de la existencia de negros, mulatos, zambos y mestizos libres que andaban en los alrededores de Panamá, "sin oír misa ni confesar ni bautizar a los hijos que les nacen", la reina había ordenado escandalizada "aquietar a esa gente y reducirla [. . .] a religión y vida política".[67] Nosotros observamos el proceso social como una hispanización (en el caso de los historiadores tradicionales) o una aculturación, pero desde la perspectiva de la fe, el hombre de fines del siglo XVII contemplaba la transformación de un agente demoniaco (el negro pagano, infiel, impulsivo) en un cristiano nacido de nuevo, redimido del pecado original por la gracia del bautismo. La conversión no conducía necesaria ni directamente a la libertad del esclavo. Hay quien ha dicho que procuraba sólo una esclavitud basada en el consentimiento,[68] pero inevitablemente la conversión redefinía la relación entre un amo y un esclavo creyentes. La fe obligaba, es cierto, a la lealtad; por otro lado, limitaba el maltrato o abuso de alguien que, después de todo se había convertido ante los ojos de Dios, en un igual y un hermano.

Se trata, en cualquier caso, de un cambio fundamental, que estuvo vinculado con un nuevo avance del mestizaje, que era el motor de la integración social.[69] Medio siglo después de Gage, seguían en su sitio muchos de los personajes que nos presentó. Los cimarrones desaparecieron. Pese a temores continuados, no hay noticia de rebeldes negros desde 1630 hasta el segundo cuarto del siglo XVIII. Los palenques debieron disolverse, asimilándose sus elementos en la sociedad circundante.[70] Algunos conventos y las casas

[67] PASTOR, 1987, p. 365.

[68] DAVIDSON, 1966, p. 243.

[69] BORAH Y COOK, 1962.

[70] Eso mismo había sucedido con los de México y con los de Colombia, como indica la cédula de 1686 en que se consulta sobre "unos negros que habrá más de sesenta años que se huyeron a los montes [. . .] desean reducirse a mi servicio y pagar tributos dándoles por libres y que por ser cristianos desean tener sacerdote que los instruya", KONETZKE, 1953, vol. II, t. II, p. 782.

grandes de Santiago seguían teniendo esclavos negros. Pero éstos eran cada vez más raros.

La corona restableció la trata, concediéndole el Asiento a Grillo y Lomelín en 1664.[71] Al caducar el Asiento de Grillo en medio de una tormenta de acusaciones por contrabando e incluso por traición, en sus relaciones con los enemigos, los holandeses se hicieron cargo de proveer esclavos a los Austrias por una década. La trata continuó a cargo de la casa portuguesa Carcau, de 1694 a 1701. Sin embargo, los puertos de Centroamérica no eran las paradas favoritas de los negreros y la mayoría de los esclavos nuevos que se trajeron a Centroamérica llegaron al valle de Matina.

La representación de los negros en Fuentes y Guzmán

Nada indica que se importaran más esclavos legalmente a Guatemala u Honduras antes de mediado el siglo XVIII. En el interior del reino el esclavo doméstico llegó a ser una rareza y un símbolo de estatus. De manera concomitante, las relaciones con los esclavos se tornaron patriarcales. Don Antonio Fuentes y Guzmán habla de un esclavo negro, "medicado por todos los médicos de esta ciudad", que residía en su casa, y de otro que, como resultado "de unas viruelas, iba perdiendo la vista".[72] Observa también a los esclavos de campo descendientes de los que registraba Gage

[71] Grillo disfrutó de ese negocio (con el jugoso contrabando que le era casi consustancial) hasta 1678. Importaba esclavos desde Jamaica y Curazao principalmente, aunque también de St. Kitts y Barbados, sobre todo a las plantaciones de Matina. La regenta se quejaba amargamente, en enero de 1674, del contrabando con que se paga a Grillo su mercancía en Costa Rica. Después de la extinción del Asiento de Grillo y de un breve control español, el contrato para la importación monopólica pasó —por mala deuda— a manos de una casa comercial holandesa (Coymans) de 1685 a 1689. MacLeod, 1973, pp. 363, 365 y 464 nota 40 que cita *ANCR*, *Cartago*, 1078, f. 181.

[72] Martínez Peláez, 1970, vol. I, p. 242. La reina gobernadora se quejaba, en 1674, de la abundancia de esclavas negras de los conventos de monjas. Konetzke, 1953, vol. II, t. II, p. 601.

en las haciendas azucareras.[73] Pero hay menor número de éstos. El propio Fuentes trabajaba su ingenio con mano de obra indígena.

Desde mediados del siglo, los libertos eran más comunes que los esclavos en varias regiones del istmo.[74] El asentamiento o sedentarización de negros libres fue un proceso continuo a partir de entonces. Andrés de Arrieto informó a la corona, en 1653, sobre el establecimiento de seis poblaciones nuevas de vagabundos, negros y mulatos libres, en la provincia de Guatemala, entre 1604 y 1653.[75] Oficialmente reconocidos, esos asentamientos debieron disfrutar de una dotación ejidal y debieron tener su propio gobierno.[76] La mayor proporción de libertos, avecindados como artesanos o propietarios en los pueblos del altiplano o que habían conformado nuevas comunidades, pone de manifiesto una transformación real del lugar social del negro.

Los descendientes de los esclavos que antiguamente lavaban oro en Olancho vivían ya —libres—, dedicados a la cacería de ganado cimarrón. Perseguían y "desjarretaban" a las reses salvajes en las sabanas, cortándoles los tendones con los machetes para quitarles el cuero (que podía venderse en los pueblos españoles) y llevarse a sus casas la mejor carne, que les servía de alimento principal. A diferencia del yoruba de Agua Caliente, los desjarretadores habían recreado, con el ganado cimarrón, la relación de los cazadores nómadas de las sabanas africanas con sus presas. Negros descendientes de libertos de Comayagua y Tegucigalpa se extendieron en La Paz y dejaron su marca en las mejores familias.

[73] FUENTES Y GUZMÁN, 1933, vol. I, p. 224.

[74] Esto también pudo ser un fenómeno generalizado porque la mayor parte de la legislación sobre los negros en el siglo XVII tardío es para regular a los negros libertos; véase KONETZKE, 1953, vol. II, p. 907.

[75] MACLEOD, 1973, pp. 12 y 430, notas 57 y 58, que citan específicamente un documento de AGI, *AG*, 43.

[76] Esto es lo que sucede en muchos sitios de México y Centroamérica. W. Jiménez Moreno señala las evidencias de estos asentamientos incorporados en la toponimia de sitios llamados "La Cañada de los Negros", etc., véase JIMÉNEZ MORENO, 1962 y nota 56. Véase también la anotación de Thompson en GAGE, 1958, p. 69.

En Nueva Segovia (Nicaragua), otros descendientes de esclavos llamados resineros se dedicaban, con sus antiguos amos, a explotar la brea de los bosques, que sacaban por Realejo al Pacífico y por Desaguadero al Atlántico, para la reparación y protección de las naves.[77] Buena parte de la población de Soconusco era de negros libres. También había muchos libertos junto a los esclavos en las plantaciones de cacao en Valle de Matina, Costa Rica, *ca.* 1640.[78] Los ingleses no eran los únicos que intentaban reesclavizar a los libertos cuando veían una oportunidad. Para los libertos Prudencia, Juana María y Andrés, "hijos de Juana Castro, residente en San Pedro Sula" no debe haber sido fácil elevar hasta la real audiencia de Santiago su petición de amparo "en el goce de la libertad [...] que les otorgó Juan Azcura", su antiguo dueño y —quizá— su padre. Pero la audiencia otorgó el amparo en 1658.[79]

Martínez Peláez señala que, como consecuencia del mestizaje, los negros de finales del siglo XVII parecen menos negros y menos numerosos. Pero no se trata sólo de una disminución y cambio de residencia sino también de una transformación cualitativa en la concepción del negro. Aunque menciona a "zambos" y "cuarterones" y recurre al llamado "sistema de castas", Fuentes y Guzmán no distingue entre "mestizos" y "mulatos" y comienza a emplear el término de "ladino" para referirse a los no indios en general.[80] A mediados del siglo XVII, el sistema de castas representaba la asimilación racial por etapas de las tres sangres y era un resultado directo del incremento del mestizaje, que lo había creado y que lo disolvía, multiplicando categorías infaman-

[77] Véase GAGE, 1958, pp. 187, 211 y 277 y notas. La brea se ocupaba principalmente en el Caribe, en donde los parásitos arruinaban la madera suave de las embarcaciones.

[78] GAGE, 1958, pp. 235 y 336. Según varias quejas, los ingleses los esclavizaban indistintamente a todos, cuando atacaban.

[79] "Amparo en el goce de libertad a los esclavos...", AGCA, A1.24, exp. 10 206, leg. 1562, ff. 121-126.

[80] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, pp. 277 y 281; véase también la nota 23 en la p. 697. CASTILLO ITURBIDE, 1989, resume lo que nos dicen al respecto los cuadros de castas.

tes de las que no se podría llevar buena cuenta y degenerando sin proponérselo en una genealogía compartida. Después de un número de conjugaciones específicas y exclusivas, que pierden sentido como referencias a medida que se multiplican, se fraguan las categorías duraderas, los conceptos abarcadores de "mestizo" y "ladino" que de ahí en adelante nos legitiman, nos identifican como conjunto amplio, como suma en vez de fracción.

Al cronista de la patria criolla no le agradaban estos personajes. Dice Fuentes que los negros y mulatos "entre los indios son perniciosos y nocivos, porque, además de quererlos supeditar y anteceder, les comunican las costumbres y vicios que no conocen". Asegura que los negros gozan de un ascendiente sobre los indios e insinúa que los aterrorizan con crímenes y vejaciones.[81] Agrega, en otro sitio, que muchos mestizos, negros y mulatos "sirven de pervertir y desaforar a muchos indios, llevándoles con sus recuas a otros reinos, en donde quedan perdidos".[82] Martínez Peláez interpreta que Fuentes y Guzmán ve con alarma a estos hombres que se han forjado su libertad, "con posibilidad de abrirse paso en áreas en donde iban desenvolviéndose los mestizos [...] hombres desencadenados".[83] La fricción entre indios y negros pervivió o incluso, según pienso, se agudizó con el tiempo. (Juarros asegurará un siglo después que los indios "son desconfiadísimos de los negros".)[84] Pero el miedo criollo de antaño parece muy disminuido a fines del siglo XVII; de hecho, para entonces ya ha desaparecido.

Sin más precisión, la *Recordación florida* distingue de los "mestizos vagos" (a quienes acusa de ladrones) a otros "mulatos hacendosos y mestizos", que trabajan la tierra y crían y venden ganado y se dedican al pequeño comercio en

[81] FUENTES Y GUZMÁN, vol. III, 1932, p. 44, véanse las notas en MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, pp. 730-731.

[82] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, p. 433. Martínez omite la ocasión para comentar que lo que el cronista-hacendado resiente es que los arrieros de Petapa le lleven a otro sitio la mano de obra cautiva del pueblo.

[83] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, pp. 434-435.

[84] JUARROS, 1963, t. II, p. 34.

tiendas o como buhoneros.[85] Don Antonio recomienda especialmente a los granjeros mestizos, mulatos y negros que en número considerable había en Petapa y Amatitlán lo mismo que en los pueblos de Vacas, Pinula, Santa Inés, San Cristóbal, Mixco, San Juan y San Pedro Zacatepequez y San Martín Jilotepeque.[86] Está claro que los libertos, mezclados, estaban muy asimilados a la sociedad circundante. El negro tenía una economía como la del ranchero español o la del indio principal. Era "vecino", plenamente incorporado al régimen "de república", aunque casi con seguridad ése era un estatus conflictivo. El cambio en la terminología es fundamental porque supone la disfuncionalidad de los conceptos anteriores.

Fuentes se refiere a los negros como ladinos. Se queja de la política lingüística de la corona (de respetarle al indio "tantos y tan bárbaros idiomas, con asperísima pronunciación gutural" y exigir, en cambio, que los sacerdotes aprendiesen a hablar esas lenguas) y aboga por la enseñanza del castellano a los nativos, observando que:

> los negros, hijos de la Guineos, Branes [de bron], Congos y Biafros, que nacen en España o en las Indias, jamás hablan o aprenden la lengua de sus padres, ni de ella toman una sola palabra y *sólo hablan perfectamente la castellana*.[87]

Significativamente, no hay como un lenguaje "español negro" tipo *pidgin*, con probabilidad, porque los negros ne-

[85] FUENTES Y GUZMÁN, 1933 (1932?), vol. I, p. 254, citado en MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970.

[86] FUENTES Y GUZMÁN, 1933, vol. 1, pp. 206-207; interesa marginalmente también el contexto de la información. Supongo que éstos son los mismos pueblos a los que se refiere Arrieto. Fuentes estaba acusando al presidente Fernando Francisco Escobedo de haber intrigado para crear villas en Petapa y Amatitlán, engañando al rey al protestar la abundancia de negros en ellas, habiéndolos en muchos otros sitios. Escobedo limitaba así los privilegios de Santiago y la jurisdicción de sus alcaldes, por favorecer a Antonio Jaimes, un allegado, al que le había dado previamente el oficio de juez repartidor de indios en dichas villas.

[87] FUENTES Y GUZMÁN, 1933, vol. III, 1972, p. 278. El subrayado es mío. Quiero enfatizar que aquí no hay criollización lingüística.

cesitaban del castellano normal para asimilarse.[88] No interesa subrayar además que el uso del término "ladino" privilegia la catalogación cultural de su casta, en el sentido tradicional del término; llamarle ladino al negro es reconocer que esa cualidad (la de hablar latín) es más importante que su origen o el color de su piel; y ese reconocimiento es, en efecto, un parteaguas que anticipa ya el ocaso de las castas como categorías en proceso de ser desbordadas, aunque deja en su lugar o aun refuerza la discriminación social del indio monolingüe.

Como resultado, la negritud dejó de ser, a fines del siglo XVII, la condición física de un ser social peligroso. Martínez Peláez asegura que para entonces la documentación habla de negros "empleados, como oficiales de artesanías y como agricultores, arrendatarios y propietarios de pequeñas parcelas".[89] Asegura que los negros se convirtieron en los empleados de confianza de los hacendados criollos, sus administradores predilectos.[90] Discute el caso de un Joseph de Artacho, según su documento "negro esclavo", que —con otros cuatro ladinos— se había apropiado, en 1663, de las tierras de un pueblo indio e incluso se atrevía a exigir que se le repartiesen indios para el cultivo, "caso de mucho interés" dice el colega,

> de esclavitud atenuada y de confianza —pues sin las dos condiciones no hubiera podido un esclavo [...] conseguir tierras en

[88] Moreno Fraginals supone que lo hubo al menos en Cuba en donde el sistema esclavista pudo haberlo creado; no encuentro ninguna evidencia de ello en Centroamérica. El adjetivo subrayado en la cita parecería contraindicarlo.

[89] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, p. 278. Martínez Peláez tiene el problema de deshacerse rápidamente de los negros para que no le contaminen su modelo de "modo feudal de producción"; se ve forzado a echarlos debajo del mantel y a decir que pierden importancia. Más tarde recalca y subraya que, aunque a lo largo de la época colonial hubo en las haciendas núcleos de "esclavos muy especiales según explicamos [...] ello no introduce sombra de duda sobre que la forma de trabajo predominante en el agro guatemalteco [...] fue el trabajo servil", MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, pp. 627-628.

[90] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, pp. 276-277 y 699-700.

los linderos de un pueblo de indios— y, por otro lado [. . .] de penetración de un hombre de color [. . .] de capa media alta rural [. . .] en un momento en que ese fenómeno debe haber sido muy frecuente.[91]

En una nota Martínez observa que, pese a lo que él considera las leyes de la evolución histórica según las cuales la esclavitud pasó de patriarcal a brutal, en Guatemala se observó un proceso inverso y se pasó de una esclavitud brutal a una patriarcal, "por inversión de las causas"; y confirma que éste fue un fenómeno generalizado en las colonias españolas, citando para eso a García Peláez y a Solórzano y Pereira, cuyo texto es más bien normativo y habla más de política que de realidades sociales.[92] Al historiador marxista lo desilusiona esa transformación del negro. Alega que, si bien hasta la época de los alzamientos y los palenques cimarrones, el negro había tenido una combativa conciencia de clase, a fines del siglo XVII había perdido su identidad al amestizarse.[93] En efecto, arrebatarle al indio tierras y trabajo era una práctica común de la cultura dominante —que el negro asimila e imita— en su expresión más explotadora; quizá esto supone una "pérdida de conciencia" y una transformación cultural.

[91] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, p. 406. Se trata de una anomalía. No estoy totalmente convencido de la esclavitud de este personaje. En tanto que nunca se dice de quién es esclavo, parecería que el documento, que es una acusación judicial, está recurriendo a la treta de poner al negro en evidencia y obligarlo a demostrar que es un liberto antes incluso de empezar a defenderse. (Así son nuestros abogados.) Pero la interpretación de Martínez es posible y no me cabe la menor duda de que se trata de un dato significativo.

[92] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, pp. 699-700, cita a GARCÍA PELÁEZ, 1943, vol. II, p. 30.

[93] MARTÍNEZ PELÁEZ, 1970, pp. 279-280. Agrega "desde 1650 hasta los años de la Independencia no hay manifestación alguna de los esclavos como clase [. . .] los negros eran ya entonces un sector insignificante", que padeció "una regresión cualitativa hacia el vínculo patriarcal con sus amos y una violenta pérdida de significación en la dinámica de clases". Esto me parece dogmático; ojalá no lo tome a mal.

Conclusión sobre el mestizaje

Como observan Aguirre y Davidson, el mestizaje fue originado por la necesidad reproductiva de blancos y negros.[94] Stanley y Stein sugieren que la mezcla se gestó en la necesidad de producir castas libres, que se hicieran cargo de faenas impropias tanto del esclavo como del siervo.[95] Pese a la legislación segregacionista, amparados en la libertad del matrimonio, los indios se casaron con los negros. Como decía el virrey Enríquez, los negros y las indias se preferían mutuamente.[96] Borah y Cook observan que dada la asimetría entre las dos poblaciones y la posibilidad del matrimonio, la absorción era inevitable en un par de generaciones.[97] La suspensión de importaciones de esclavos en el siglo xvii reforzó la asimetría demográfica que había gestado el mestizaje, lo aceleró y se constituyó en tendencia. El proceso ya no era reversible. En el caso centroamericano, la asimilación por la vía del mestizaje rebasó su dinámica original y sus posibles propósitos funcionales o causas iniciales a mediados del siglo xvii, cuando los mulatos y otras castas africanas sobrepasaron a los negros cuatro a uno.[98]

Desde el inicio del siglo xvii el negro había logrado la libertad fugándose y rebelándose, seduciendo al amo o sobreexplotándose para comprarla. Como consecuencia se podía ser negro y esclavo, en un trapiche o en una casa grande, pero también regatón u obrero privilegiado en "el trajín" o la hacienda. Se podía ser negro y sirviente libre, de un fraile o gambusero en Corpus o en Río de Vacas; negro y ranchero vecino en Pinula, Amatitlán o San Martín o negro hacendado, dueño de tierras y ganados y gozar de una fortuna codiciada por los oidores, en Esquipulas. Cabe señalar que, al

[94] Aguirre Beltrán, 1943.

[95] Stein y Stein, 1970.

[96] Aguirre Beltrán, 1943, pp. 260-268.

[97] Borah y Cook, 1962, señalan que en varias regiones de la frontera norte de México los registros matrimoniales indican esta clase de comportamiento.

[98] Di Lorenzo, 1986.

mismo tiempo, se podía ser blanco en todas esas categorías, salvo la del esclavo.[99] El color de la piel no suponía un estatus ni garantizaba mucho. Y eso ya particulariza las cosas. El caso centroamericano contribuye a iluminar el desarrollo histórico del mestizaje latinoamericano, contrastándolo con el desarrollo de los "códigos negros" en las colonias sajonas. Gillin ha observado que en Centroamérica y Colombia se produce la mayor fusión.[100] Pero el mestizaje fue un fenómeno generalizado. El caso del istmo no parece del todo anómalo en el contexto colonial y respondía a una serie de condiciones culturales y a estrategias sutiles de los propios actores sociales.[101]

Las renovadas importaciones de esclavos no detuvieron el mestizaje porque la mezcla ofrecía ventajas a todos y la segregación no beneficiaba a nadie. Mediante el mestizaje, los negros se reproducían; los indios conseguían que sus hijos (zambos, pardos, lobos y cuarterones) alcanzaran la con-

[99] GAGE, 1958, p. 327. Véase, asimismo MACLEOD, 1973, p. 56, que cita a *CDI*, 9:58 y CARLES, 1949, pp. 35 y 39. Con respecto a los negros de Corpus, véanse los Informes del visitador Valenzuela Banegas a los presidentes Sánchez de Berrospe y Barrios Leal, en AGI, *AG*, 283, pero también AGGG, A1.27 10422, 1711 (1695) citada por MACLEOD, 1973, p. 443, nota 10. Para los de Nicaragua, véanse pp. 307 y 452 del mismo autor.

[100] John Gillin ha señalado ya que, con Colombia, Centroamérica es el área en donde se manifiesta la mayor y más temprana fusión de las razas (*Greatest Cleavage Between Negros, Mestizos and Whites*). Véase KING, 1962 donde coincide en esa apreciación geográfica.

[101] Gente de raza africana se infiltró en los pueblos de Yucatán, FARRISS, 1990 y aspiró desde el temprano siglo XVII a ocupar puestos de gobierno en los pueblos indios de Oaxaca. Véase KONETZKE, 1953, vol. II, t. II, p. 517, en donde el rey se queja al maestro de campo don Rodríguez Flores de Aldana, gobernador y capitán general de Yucatán sobre que algunos gobernadores puestos con título de caciques son "españoles, mestizos y mulatos", en Madrid, 4 de junio de 1664. Unos años después, en 1669, la reina gobernadora se queja de que el mismo gobernador permita que saquen a las indias de los pueblos con violencia y obligándolas a que dejen sus hijos para que críen a los hijos de los vecinos de Mérida y "otros de la esfera de mulatos o mestizos"; KONETZKE, 1953, p. 552 y PASTOR, 1987. Un mulato estuvo directamente asociado a una rebelión colonial espectacular en Chiapas a fines del siglo XVII y comienzos del XVIII. PALACIO, 1976.

fianza del amo y escaparan del tributo y la sujeción a la república. El criollo fomentó la mezcla de las razas, que eliminaba un peligro y una tensión social. Para él, mezclar al negro matizaba la paleta; era una forma de diluir el color y el miedo; se blanqueaba para neutralizar. El criollo se curaba del miedo colonial mezclándose y mezclando. El mestizaje cultural y biológico se convirtió en proyecto de la clase dominante. Desdibujando la contradicción, la transformación del negro forjaba una sociedad más armónica.

El negro dejó de ser la cócora de la imaginación criolla y se convirtió en un recurso más de la dominación. Andando el tiempo, el mestizaje abrió y facilitó la gama de posibilidades de asimilación, al tiempo que incrementaba el costo y disminuía la atracción de la opción de la rebeldía, para la que existían cada vez menos condiciones. Pero el hombre del siglo XVII no hablaba de asimilación ni de aculturación; concebía el cambio cultural en términos religiosos.

Obviamente, el mestizaje en sentido íntegro se produce en determinado contexto cultural, un *mileu* mental que le da cabida y es comprendido en su momento en otros términos distintos de los nuestros. Es importante especificar las condiciones que conducen a la mezcla y la explican. Morner, quizá la autoridad máxima sobre el mestizaje, defiende la idea de que la "casta" (la categoría social colonial por excelencia) era "cultural en vez de racial", como hemos señalado anteriormente; pero hace falta explicar mejor este concepto. Remesal no da quizá una pista al asegurar que, cuando los indios se quejaban de que se los obligaba a cumplir con las obligaciones monogámicas cristianas, protestaban que, de haber sabido esto, nunca se hubieran "hecho de Castilla, que es como se llama a los bautizados". La cultura que impulsa el mestizaje es la que postula esa transformación potencial de la conversión, la cual transformaba al negro bozal igual que al indio rebelde, de "gentil, bárbaro y fiero como bestia del campo" en "humano, político y cristiano".[102] La

[102] REMESAL, 1966. Sobre las protestas de los indios por haber sido transformados contra su voluntad, p. 8; sobre la conceptualización de la transformación efectuada supuestamente por la conversión, véase la p. 326.

transformación del moro estereotipado como enemigo en un "negro de Castilla", a un cristiano viejo y probado, era una transformación esencial, que cambiaba la marca de destino. No he encontrado un uso frecuente de la frase "negro de Castilla" pero se usa, por ejemplo, en la real cédula que formaliza el asiento concedido a Pedro Gómez Reynel.[103]

Si el negro o el indio adopta el cristianismo, habla la lengua y vive en policía, se transforma en indio o "negro de Castilla", es decir, "más fino y doméstico" que el natural, como la seda, el culantro, el orégano o las palomas a las que se daba ese honroso calificativo.[104] La religión era el elemento catalítico de esa transformación. El miedo a la otra casta estuvo siempre vinculado —como vimos— a un temor de contagio cultural.[105] El negro de fines del siglo XVII ya era, como San Martín, un viejo converso. Por esta misma razón, los documentos de compraventa de esclavos registrados ante los notarios del Real de Minas de San Miguel especifican —como rasgo valioso de la prenda— que se trata de un "cristiano viejo".[106] El otro ingrediente de la transformación es el de la lengua "de Castilla", que permite constatar la ortodoxia religiosa. Al final, el negro de Castilla no tiene rasgos (lengua, religión, organización de parentesco, ni siquiera hábitos culinarios) que lo identifiquen con África, y se ha forjado otra identidad más funcional, quizá más exacta en su nuevo contexto colonial.

En la última mitad del siglo XVII hay además un cambio en la legislación, que se despreocupa de las prescripciones suntuarias ineficientes y en cambio ordena que "se saque de esclavitud al esclavo que justifique no estar en verdadera y legítima esclavitud" o a los que sus dueños maltratasen o

[103] *Cedulario indiano*, 1946, lib. 4º, pp. 400-404.

[104] Véanse los trabajos de MARÍA Y CAMPOS.

[105] Las Reales Instrucciones al virrey Gaspar de Zúñiga, Conde de Monterrey reiteraban a principios del siglo XVII la orden de remitir a España cualquier "morisco, libre o esclavo" que pudiese haber en la Nueva España, para prevenir contagios como venía insistiendo la corona desde la conquista. KONETZKE, 1953, vol. II, t. I, p. 35.

[106] Leticia Oyuela, 1991, comunicación personal.

abusaren y "que se ponga particular cuidado en el tratamiento de los esclavos" a quienes sus dueños deben traer "vestidos y educados y en la fe como conviene".[107] Para combatir la práctica de dejar a las esclavas "vivir tan libremente, que no hay ninguna que cada año no dé un esclavo [...] que venden en teniendo edad para servir", se expandió la ley de "vientre libre", decretando que los hijos de las esclavas solteras fuesen libres, para obligar a sus amos a casarlas.[108] Es difícil saber hasta dónde se cumplieron las nuevas normas. Pero sin duda establecieron nuevos constreñimientos y abrieron nuevas posibilidades. La cristianización de los negros planteaba un problema teórico al sistema legal, porque, como decía Solórzano y Pereira, "en nuestro tiempo no hay esclavos entre cristianos" y, cumplido el fin que lo justificaba —de evangelizar al sujeto— la condición temporal de esclavitud quedaba en duda.[109] La transformación del negro en un personaje socialmente aceptable mediante la asimilación religiosa a su vez facilitó e impulsó el mestizaje.

Ningún proceso social es unívoco o reversible. Murdo MacLeod señala que, en la virtual guerra civil que se produjo en Soconusco a principios del siglo XVIII, entre el visitador y el presidente, el primero recurrió al apoyo de negros libertos, lo cual alarmó al vecindario.[110] Cuando se restitu-

[107] Aun cuando se conservan las prescripciones contra los "de nación mezclada" sean gobernadores y caciques de los indios; KONETZKE, 1953, vol. II, t. II, pp. 722-723, 739-743 y 754. Sobre las cédulas que ordenan la liberación por malos tratos, véase SOLÓRZANO Y PEREIRA, 1972, lib. 2, cap. 4, núm. 34.

[108] KONETZKE, 1953, p. 798. Aunque esta cédula se refiere explícitamente a Panamá, consta que la práctica de prostituir a las negras esclavas para obtener dinero líquido y vender a sus hijos fue relativamente común. Y la ley que en efecto dificultó su continuación decretando la libertad del vientre esclavo se aplicó también en otros sitios. Véase, DÍAZ, 1965, p. 159.

[109] SOLÓRZANO Y PEREIRA, 1972, lib. 2, cap. 1, núm. 9.

[110] MACLEOD, 1991, Comunicación personal. El colega discute el incidente en *Spanish Central America*; es díficil interpretar sus datos en el contexto de este argumento dado que se trataba de una guerra civil entre dos bandos de españoles y debió ser para todos evidente que los negros esta-

yó la trata a los ingleses y se volvió a facilitar la importación de esclavos, después de 1717, los hacendados (especialmente de El Salvador) importaron negros de nuevo para sus plantaciones de añil. Los mulatos y los negros de San Salvador se amotinaron en 1720 y unos seis años después varias de las haciendas grandes de esa provincia padecieron rebeliones de esclavos. Al mismo tiempo que el negro del interior se transformaba y asentaba en la costa la esclavitud introducida por los ingleses, el cimarronaje y la mezcla del cimarrón con indios bravos estaba criando zambos que eran jurados enemigos de España.[111] Pero la patriarcalización de la esclavitud era un resultado lógico de la ecuación demográfica y económica y la domesticación del moro peligroso era el concomitante cultural de un proceso que resultó, al final, irreversible.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGCA	Archivo General de Centroamérica, Guatemala.
AGI, *AG*	Archivo General de Indias, *Audiencia de Guatemala*, Sevilla.
AGGG	Archivo General del Gobierno de Guatemala.
BNM	Biblioteca Nacional, Madrid.
ANCR	Archivo Nacional de Costa Rica.

AGUIRRE BELTRÁN

1946 *La población negra de México, 1519-1810; estudio etnohistórico*. México: Fuente Cultural.

BORAH, Woodrow y Sherburne E. COOK

1962 "Sobre las posibilidades de hacer el estudio histórico del mestizaje sobre una base demográfica", en MÖRNER, pp. 64-72.

ban obligados a tomar partido y luchar.

[111] MACLEOD, 1973, pp. 459-460, nota 7. Presente en el seminario de Cultura Latinoamericana de la Universidad de Princeton en abril de 1991. Las traducciones de los textos de Gage son mías y libres.

CARLES, Rubén Darío

1949 *200 años del periodo colonial en Panamá*. Panamá: Talleres de The Star and Herald.

CASAS, Bartolomé de Las

1638 *Spiegel der Spaenesche Tyrannyer geschiet in West Indian*. Traducción al holandés Cornelius Lodjwiks vander Plasse [s.p.i.].

1699 *An Account of the First Voyages of the Spaniards... Containing the Most Exact Relation Hereto Published of Their Unparallel Cruelties to the Indians*. Londres: J. Darby.

CASTILLO ITURBIDE, Teresa

1988 *La historia de México a través de la indumentaria*. México: INBURSA.

Cedulario indiano

1945 *Cedulario indiano recopilado por Diego de Encinas*. Reproducción facsimilar de la edición única de 1596. Estudio e índices de Alfonso García Gallo. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

DI LORENZO, Thomas J.

1986 *The Underground Government; The Off-Budget Public Sector*. Washington: In Cato Institute

DÍAZ SOLER, Luis M.

1974 *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico*. Barcelona, España: Universidad de Puerto Rico.

DIGGS, Irene

1953 "Color in Colonial Spanish America", en *The Journal of Negro History*, 38, pp. 403-427.

FLOYD, Troy S.

1990 *The Anglo-Spanish Struggle for Mosquite*. Albuquerque: The University of New Mexico Press.

FREYRE, Gilberto

1963 *Casa Grande [e] Senzala*. Brasília: Editôra Universidade de Brasília, «Biblioteca Básica Brasileira, 7».

FUENTES Y GUZMÁN, Antonio

1933 *Recordación florida; discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reyno de Guatemala*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia.

GAGE, Thomas

1928 *The English-American. A New Survey of the West Indies, 1648*. A. P. Newton ed. The Broadway Travellers, Sir E. Denson Ross and Eileen Power eds. Londres: Reimpresión, 1946.

1958 *Travels in the New World*. Introducción de J. Eric S. Thompson. Norman: University of Oklahoma Press.

GARCÍA PELÁEZ, Francisco de Paula

1943 *Memorias para la historia del antiguo Reyno de Guatemala*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.

GILLIN, John

1962 "The Social Transformation of the Mestizos", en MÖRNER, pp. 73-77.

HARRIS, Marvin

1964 *Patterns of Race in the Americas*. Nueva York: Walker.

JIMÉNEZ MORENO, Wigberto

1962 "El mestizaje y la transculturación en Mexiamérica", en MÖRNER, pp. 78-84.

JOHNSON, Frederick

1960 "The Lingüistic Map of Mexico and Central America", en *The Maya and Their Neighbors*. Nueva York: D. Appleton Century Company.

JUARROS, Domingo

1936 Compendio de la historia del Reino de Guatemala. Guatemala: Tipología Nacional «Biblioteca Payo de Rivera»

KING, James Ferguson

1951 "The Case of Jose Ponciano de Ayarza: A Document on "gracias al sacar", en *The Hispanic American Historical Review*, 31:4, pp. 641-647.

KONETZKE, Richard

1953 *Colección de documentos para la historia de la formación social en Hispanoamérica*, 1493-1810. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

1962 "La legislación española y el mestizaje en América", en MÖRNER, pp. 59-63.

Kunst, J.

1943 "Negroes in Guatemala in the Seventeenth Century", en *Journal of Negroe History*, s.n., pp. 393-398.

Lanning, John Tate

1944 "The Case of Ponciano de Ayarza: A Document of the Negro in Highen Education", en *The Hispanic American Historical Review*, 24:3, pp. 432-451.

MacLeod, Murdo

1973 *Spanish Central America*. Berkeley: University of California Press.

Martínez, J.M. Siso

1961 "El proceso social venezolano y su interpretación", en Mörner, pp. 85-91

Martínez Peláez, Severo

1970 *La patria del criollo*. Guatemala.

Morgan

s.f. *American Freedom/American Slavery*. s.p.i.

Mörner, Magnus

1961 *Estudios y documentos suecos relativos al movimiento emancipador de Hispano-América*. Madrid: Guadarrama.

1962 *El mestizaje en la historia de Ibero-América. Coloquio dedicado al mestizaje en la historia de Iberoamérica*. Estocolmo: Instituto de Estudios Ibero-Americanos.

1970 *Race and Class in Latin America*. Nueva York: Columbia University.

Newton, Arthur

1969 *The Percival Colonizing Activities of the English Puritans*. Londres: Humphrey Milford, New-Haven: Yale University Press.

Palacio, Patricia (coord.)

1976 *Rebeliones indígenas de la época colonial*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Seminario de Historiografía Social.

Palmer Colin, Alphonsous

1986 *Negro Slavery in Mexico, 1570-1650. Slaves of the White Goo; Blocks in Mexico 1570-1650*. Cambridge, Mass.: Harvard University.

PARDO, J. Joaquín

1944 *Efemérides. Para escribir la historia de la muy noble y muy leal ciudad de Santiago de los Caballeros del Reino de Guatemala, por el profesor J. Joaquín Pardo*. Guatemala, C.A.: Tipografía Nacional.

PRICE, Richard

1979 *Maroon Societies; Rebel Slave Communities in America*. Baltimore: Johns Hopkins.

PASTOR, Rodolfo

1987 *Campesinos y reformas: la mixteca, 1700-1856*. México: El Colegio de México.

1990 *Biografía de San Pedro Sula: 1536-1954*. Honduras: Central Impresora.

Recopilación

1791 *Recopilación de Leyes de Indias*. Madrid.

REMESAL, Antonio

1966 *Historia general de las Indias Occidentales*. 4 vols. Guatemala.

SOLÓRZANO y PEREIRA, Juan de

1932 *Política indiana*. 2 vols. Madrid.

STEIN, Stanley y Barbara H. STEIN

1970 *The Colonial Heritage of Latin America: Essays in Economic Dependence in Perspective*. Nueva York: Oxford University.

TANNENBAUM, Frank

1946 *Slave in Citizen, the Negro in the Americas*. Nueva York: A.A. Knopf.

WOODWARD, Ralph Lee

1985 *Central America. A Nation Divided*. Nueva York: Oxford University.

TRIBUTO Y SOCIEDAD EN CHIAPAS (1680-1721)[1]

Juan Pedro VIQUEIRA
Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

AL SEÑALAR LOS MOTIVOS QUE concurrieron a la famosa rebelión india de 1712 que tuvo lugar en Chiapas, el cronista dominico fray Francisco Ximénez mencionó entre ellos el fraude que se cometía con los tributos que pagaban los indios:

> El cuento de los maices es un cuento de nunca acabar, porque aunque su majestad se ha matado tanto sobre aquesta materia, como son tantos los interesados en aquesta rapiña nunca se ajusta ni se ajustará, porque pregonándose el maíz y rematándose a 4 reales para su majestad, todos se los cobran a los indios en dinero cuando menos a peso, con que el alcalde mayor y los vecinos todos destruyen a los pobres indios, que aunque tengan el fruto y lo quieran dar en maíz no se les recibe sino es en dinero. Y si el año es caro y el maíz, frijol y chile sube de precio, al precio que corre, aunque sea a seis pesos a eso se lo cobran.[2]

Por lo general los historiadores que se han interesado en esta rebelión no le han concedido demasiada importancia a

[1] Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el I Congreso Internacional de Historia "El mundo colonial: examen de una historia", que tuvo lugar en Zacatecas, los días 7, 8 y 9 de octubre de 1992. La investigación en el Archivo General de Indias en Sevilla, España, en que está basado este trabajo, fue realizada gracias a una beca del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Agradezco a Mario Ruz su apoyo y sus consejos.

[2] XIMÉNEZ, 1971, t. IV, p. 251.

este párrafo —ciertamente algo oscuro— del multicitado cronista, y no han buscado indagar sobre esta forma de cobro de los tributos y sobre su importancia en la economía de la alcaldía mayor de Chiapas.[3] Estas páginas pretenden remediar en algo esta carencia. Para ello buscaremos primero describir el llamado fraude en los remates del tributo y analizar cómo el sistema tributario, que se derivaba de éste, se constituyó en el motor de la dinámica económica de la alcaldía mayor de Chiapas durante 20 años o más. Luego veremos las relaciones que dicho sistema tributario guardó con los diversos movimientos religiosos y sociales que se produjeron en ese periodo entre la población india, en particular con la sublevación de Los Zendales, Coronas y Chinampas, y Guardianía de Huitiopán en 1712. Finalmente, señalaremos las medidas que se tomaron para terminar con el fraude, y las consecuencias económicas y sociales que éstas tuvieron.

La lucha por el control de los tributos

En repetidas ocasiones, a lo largo del siglo XVII, los alcaldes mayores de Chiapas disputaron con los oficiales reales de Guatemala por obtener la responsabilidad del cobro y administración de los tributos de su alcaldía. En efecto, mientras que en el resto del Reino de Guatemala y en la Nueva España el control sobre los tributos era ejercido por los alcaldes mayores, en Chiapas en cambio, era un teniente de los oficiales reales, residente en Ciudad Real y fuertemente ligado a los intereses locales, quien manejaba todo lo concerniente a la Real Hacienda, incluidos los tributos que pagaban los indios. Por lo menos en dos ocasiones, los alcaldes mayores recibieron sentencias favorables a sus demandas, pero los oficiales reales —sin que sepamos por qué medios— lograron recuperar, unos años después, el manejo de los tribu-

[3] Las excepciones son Martínez Peláez, s.f., p. 132 y nota 64; Gosner, 1984, pp. 46-60, y "Tribute, Labor and Markets in Colonial Chiapas, 1620-1720". Ponencia presentada en el VIII Encuentro de Historiadores Mexicanos y Norteamericanos, San Diego, California, 1990.

tos.[4] En 1689, el alcalde mayor Manuel de Maisterra volvió a llevar el problema ante la Real Audiencia. En esa ocasión los oficiales reales y su teniente —que era hermano de uno de ellos— defendieron sus intereses con especial encono y ahínco, recurriendo a maniobras dilatorias poco elegantes cuando llegó de España la resolución del Consejo de Indias favoreciendo las pretensiones del alcalde mayor.[5] Tal empeño por conservar el control sobre el cobro y administración de los reales tributos en Chiapas da a pensar que su manejo permitía obtener cuantiosas e ilícitas ganancias.

Efectivamente, en un momento que no hemos aún podido precisar, pero que se sitúa entre 1670 y 1690, se estableció un original mecanismo para cobrar los tributos.[6] Es probable que esta innovación respondiera a una nueva situación legal y económica. Durante la primera parte del siglo XVII, las autoridades locales españolas intentaron asegurar un abastecimiento continuo y barato a los principales centros de población a través de los jueces de milpas, cuyo trabajo consistía en vigilar en los pueblos que los indios produjesen abundantes cantidades de maíz y de otros productos agrícolas. Las extorsiones por las que se hicieron famosos dichos jueces buscaban impedir que los naturales pudiesen vivir en una economía cerrada de autosuficiencia y obligarlos a participar en intercambios comerciales en situación de franca desventaja.[7] Sin embargo, las repetidas prohibiciones de que fueron objeto los jueces de milpas y la reactivación económica que siguió a un largo periodo de estancamiento lle-

[4] AGI, *AG*, 45, "Testimonio de los autos hechos entre el alcalde mayor de la provincia de Chiapas (1652)" y "Autos sobre pagar al alcalde mayor de Chiapas (1653)" y AGI, *AG*, 35, "Autos hechos por parte de don Manuel de Maisterra y Atocha (1689)".

[5] AGI, *AG*, 45, "Testimonio de los autos hechos entre el alcalde mayor de la provincia de Chiapas (1653)" y AGI, *AG*, 35, "Dudas hechos por parte de don Manuel de Maisterra y Atocha (1689)".

[6] La primera mención que hemos encontrado sobre este mecanismo es de 1674, AGI, *AG*, 161, "Autos de la residencia a don Agustín Sáenz (1678)", ff. 96-101. En 1690, el sistema estaba plenamente establecido, AGI, *AG*, 215, "El licenciado don José de Scals da cuenta a vuestra majestad (1691)".

[7] RUBIO SÁNCHEZ, 1982.

varon a buscar nuevos medios para sacar provecho de la población india.

El contexto económico

Aunque a menudo se ha afirmado que los años que van de 1680 a 1720 se caracterizaron por una lenta y moderada reanudación de las actividades económicas en el Reino de Guatemala,[8] pensamos que existen indicios bastante seguros de que en realidad se trató de un periodo de clara recuperación económica y de intenso desarrollo de los intercambios comerciales.

Para empezar, durante el gobierno del presidente de la Audiencia de Guatemala, Gabriel Sánchez de Berrospe (1696-1701), se envió a España una cantidad de plata superior a la que se había remitido en los 20 años anteriores.[9]

Una prueba todavía más significativa de esta bonanza económica es el hecho de que, en los años de 1694 a 1697, se hayan lanzado exitosas campañas para conquistar El Lacandón y El Petén que implicaron grandes costos, cuando en los 100 años anteriores no se hizo ningún esfuerzo serio para eso.[10] Estas conquistas, se justificaron con el argumento de que era necesario abrir un camino directo entre Campeche y Guatemala, lo que constituye un indicio más de una intensificación de la actividad económica que requería romper el aislamiento de las distintas regiones para ampliar los mercados y multiplicar los intercambios comerciales.[11]

En el caso específico de Chiapas, se produjo, a partir de 1680, una recuperación general de la población india.[12] En

[8] MacLeod, 1980, pp. ix y 288-314. Por su parte Gosner, en su ponencia de 1990 (véase nota 3), considera que se trata de un periodo de contracción de los mercados.

[9] AGI, *AG*, 287, "El Consejo de Indias satisface a la real orden (31 de agosto de 1705)".

[10] Vos, 1980 y 1990 y Villagutiérre Sotomayor, 1933.

[11] AGI, *AG*, 151 A y 151 B.

[12] AGI, *AG*, 161, "Memoria de los pueblos (1595); AGI, *AM*, 3102, "Informe de don Fructos Gómez (1611)"; AGI, *Contaduría*, 815, "Rela-

una región que no poseía recursos naturales, tales como minas de metales preciosos, que pudiesen generar grandes riquezas sin necesidad de una abundante mano de obra, la actividad económica tenía que depender necesariamente de la cantidad de población explotable. Resulta entonces lógico suponer que este crecimiento demográfico haya sido un importante incentivo para las empresas españolas.

Por otra parte, en 1676 el obispo de Chiapas, Bravo de la Serna, informó al Consejo de Indias de un importante aumento en los diezmos percibidos, aunque ciertamente esto podría deberse tan sólo a una mejora en las formas en que éstos se remataban.[13]

El sistema tributario

El nuevo sistema de cobro de los tributos que se estableció en Chiapas, al inicio de ese periodo, permitió aprovechar al máximo las nuevas posibilidades económicas.

En principio, cada tributario entero de Chiapas debía pagar como tributo un tostón en dinero contante y sonante (el llamado tostón real), una cantidad determinada de manta de algodón (que solía ser una de tres, cuatro o cinco piernas), y finalmente, diversos productos.[14] Éstos comprendían por lo general gallinas de la tierra y de Castilla, maíz (a menudo una fanega), frijol y chile (usualmente un almud de cada una de estas especies) y otros géneros de alto valor comercial como cacao, grana, miel, liquidámbar, en caso de que el pueblo pudiese producirlos o recolectarlos. Los

---

ción de las ciudades (1683)"; Enríquez, 1989, pp. 147-155; AGCA, A3.16.357, "Tasaciones de pueblos de Los Llanos (1693-1703)", y AGI, *EC*, 369 C: "7º cuaderno (1714)", ff. 36-44.

[13] AGI, *AG*, 161, "Carta del obispo Bravo de la Serna al rey (s.f.)" y "Certificación de los jueces oficiales (6 de noviembre de 1676)".

[14] Estos tributos se destinaban a la corona, salvo que el pueblo estuviese dado en encomienda, en cuyo caso el encomendero era quien percibía las mantas y las especies. El tostón real, en cambio, se pagaba siempre a la Real Hacienda.

medios tributarios (solteros y viudos) pagaban cantidades distintas según su sexo y condición.[15]

En teoría, una vez al año la autoridad a cuyo cargo corría la administración de los tributos, sacaba a remate en la plaza pública de Ciudad Real los productos tributados por los indios o bien el derecho a cobrarlos. En la práctica las mantas, las gallinas, el cacao, la grana y la miel solían recogerse en los pueblos y luego venderse ya que todos ellos tenían una importante demanda, tanto local como foránea. En cambio, las cosas sucedían de otra manera con el maíz, el frijol y el chile tributados. Estos productos eran justamente el objeto del famoso fraude en los remates de los tributos.[16]

El derecho a cobrar estas especies se otorgaba por pueblos o por regiones en remate a los postores que ofrecían los mejores precios, aunque —como muy bien lo dijo el oidor Felipe de Lugo— estos remates no eran más que una "representación teatral".[17] Los postores eran todos prestanombres —en un primer momento del teniente de oficiales reales y luego del alcalde mayor—, de tal forma que año tras año se ofrecían prácticamente las mismas cantidades de dinero por el derecho a cobrar el maíz, frijol y chile, independientemente de que la cosecha hubiese sido buena o mala. Así las fanegas de maíz, frijol y chile se remataban a seis reales para la provincia de Los Zoques, a cinco para Tuxtla y Chiapa y a cuatro reales para el resto de la alcaldía mayor. Huelga decir que estas cantidades eran siempre muy inferiores a los precios que tenían estas especies en las distintas provincias.[18]

Una vez terminado el remate, los prestanombres cedían, al mismo precio al que lo habían adquirido, una parte de los derechos para cobrar los tributos a los conventos religiosos, al cabildo eclesiástico, al obispo y a los vecinos más connotados de Chiapas. De esta manera, los principales beneficiarios

[15] AGCA, A3.16.357, "Tasaciones de pueblos de Los Llanos (1693-1703).

[16] AGI, *EC*, 353 A, "Cuaderno núm. 1 (1717)", ff. 113v.-127v.

[17] AGI, *AG*, 312, "Carta de Felipe de Lugo al rey (30 de marzo de 1721)".

[18] Los diferentes montos que se ofrecían por los productos reflejaban seguramente las diferencias de precios que existían de una región a otra.

del fraude, al compartir con las diversas instituciones religiosas y la élite social las ganancias de éste, obtenían su interesada complicidad. Esto permitió que durante muchos años las denuncias por este peculiar manejo de los tributos fueran sumamente escasas.[19]

Los vecinos, las monjas de los conventos y los sacerdotes de la catedral compraban estos "recudimientos" en los pueblos cercanos a los centros de población española y a las haciendas, y los usaban para proveer sus casas de suficiente maíz, frijol y chile a precios bajos y estables, aunque en algunas ocasiones también podían especular con estas especies, revendiéndolas a mayor precio.

En cambio los tenientes de oficiales reales o los alcaldes mayores, a través de sus prestanombres, utilizaban los poderes que habían obtenido en el remate para cobrarles a los indios el maíz, frijol y chile que debían pagar de tributo en dinero contante y sonante a los precios que guardaban estos productos en los mercados. En años de buena cosecha estos precios eran dos o tres veces superiores a los que se habían ofrecido en los remates, y en años de mala cosecha podían llegar a alcanzar proporciones 12 veces mayores. Los beneficios del fraude, eran de gran magnitud. El obispo de Chiapas en 1712 evaluó conservadoramente en 5 000 o 6 000 pesos al año el monto de lo defraudado a la Real Hacienda a través de este medio.[20]

Este sistema dio lugar a una muy peculiar geografía tributaria en la que se podían distinguir tres zonas. La primera, estaba conformada por los pueblos sobre los que se daban los "recudimientos" a la catedral, los conventos y los vecinos, y que pagaban en especie el maíz, el frijol y el chile que les correspondían. Esta área incluía a aquellas poblaciones del valle del Grijalva que, por poseer tierras irrigables

[19] Las excepciones son AGI, *AG*, 257, "Autos y testimonios que envía José Suárez de Vega (1706)" y AGI, *AG*, 221, "Testimonio del escrito presentado por don Clemente de Ochoa (1708)", ff. 2v.-7v.

[20] AGI, *AG*, 363, "El obispo informa sobre el fraude en los remates (13 de junio de 1712)". El oidor Felipe de Lugo, por su parte, lo estimó en 7 000 u 8 000 pesos, AGI, *AG*, 312, "Carta de Felipe de Lugo al rey (30 de marzo de 1721)".

y fértiles, tenían una producción agrícola capaz de cubrir las necesidades de Ciudad Real sin que los costos de transporte resultasen demasiado elevados, más algunos pequeños poblados aledaños a la capital de la alcaldía mayor. Un caso aparte lo constituía el pueblo de Simojovel que entregaba el maíz, el frijol y el chile de sus tributos a las haciendas españolas de la Guardianía de Huitiopán, especializadas en cultivar tabaco y otros productos agrícolas de alto valor comercial. La segunda zona, abarcaba los pueblos más alejados de Ciudad Real —el centro y el norte de Los Zendales, casi toda la Guardianía de Huitiopán, Los Zoques en su totalidad, gran parte del valle de Jiquipilas y Cintalapa, y el sureste de Los Llanos—, que a menudo poseían tierras de mediocre calidad y que eran los que pagaban año tras año sus tributos de maíz, frijol y chile en reales. Entre estas dos zonas se extendía una tercera que permitía regular, año tras año, el suministro de granos. En años de esterilidad, cuando el maíz escaseaba, se les exigía a algunos o a todos los pueblos de esta área que tributaran en especie para satisfacer los requerimientos de la población española de Ciudad Real, mientras que en años de abundantes cosechas, cuando no se necesitaba de sus productos agrícolas, se veían forzados a pagar en dinero (véase mapa 1).[21]

[21] Las fuentes que hemos utilizado para la reconstitución de esta geografía tributaria son de tres tipos: 1º Las declaraciones realizadas en 1719 por los principales de varios pueblos sobre la forma en que pagaban sus tributos; AGI, *EC*, 369 A, "Autos de la residencia a Pedro Gutiérrez de Mier y Terán (1719)" y "Testimonio de la información sobre averiguar los excesos y fraudes cometidos (1719)"; 2º El auto de 1721 del oidor Felipe de Lugo en el que se señala cómo deben pagar cada uno de los pueblos de Chiapas; AGI, *AG*, 312, "Cuaderno 3º (1721)" y "Testimonio de la última liquidación de los reales tributos (1724)"; 3º Los remates efectuados en 1692 y entre 1713 y 1719; AGI, *AG*, 312, "Cuaderno 2º (1719)", ff. 175-194v. y 226-228. Estas fuentes permiten distinguir a grandes rasgos las tres zonas mencionadas, aunque sin duda no logran despejar todas las dudas sobre la situación particular de algunos pueblos.

Mapa 1
Formas de pago del tributo en Chiapas (1680-1720)

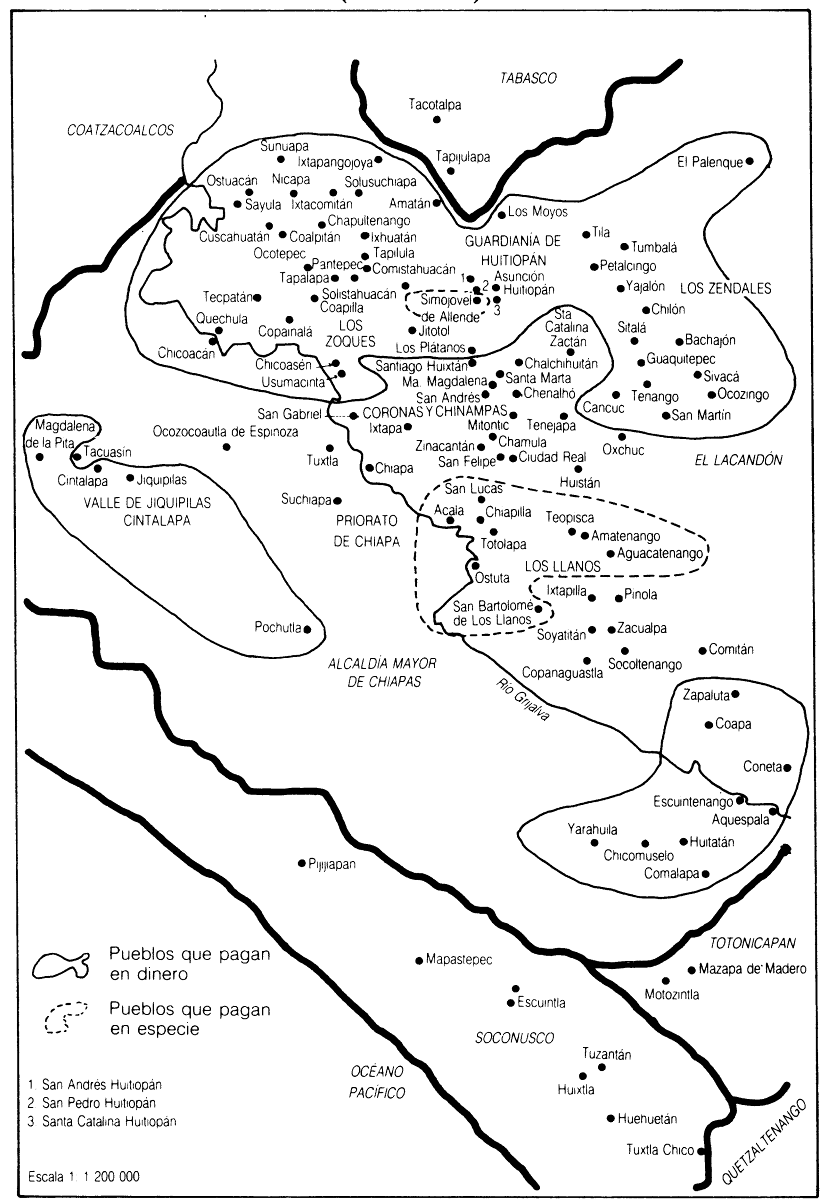

LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO

Las ventajas de este sistema tributario eran muchas y de gran trascendencia para la vida económica de la alcaldía mayor. Señalemos rápidamente las más importantes.

Para empezar, el sistema garantizaba a los vecinos españoles de Ciudad Real un abastecimiento de maíz, frijol y chile para sus casas a precios bajos y constantes y en cantidades suficientes, independientemente del resultado de las cosechas.

Por otra parte, los pueblos que tributaban en dinero, para obtenerlo, tenían que ir a trabajar durante varios meses a haciendas y plantaciones, propiedad de órdenes religiosas o de particulares. Así, los indios de los pueblos del sureste de Los Llanos bajaban a Soconusco a emplearse en las plantaciones de cacao; los del valle de Jiquipilas y Cintalapa acudían a las estancias ganaderas y a las haciendas azucareras de su misma provincia; los de Los Zoques trabajaban en la recolección de la grana cochinilla o en las plantaciones cacaoteras de la ribera de Ixtacomitán o de las vecinas tierras tabasqueñas. Los indios de Los Zendales, por su parte, se desplazaban bien a las plantaciones de cacao o de vainilla de las tierras bajas de Chiapas y Tabasco, bien a las haciendas ganaderas y azucareras dominicas de Ocozingo. De esta manera el fraude en los remates aportaba a las empresas españolas una abundante mano de obra barata, que permitía su desarrollo y expansión.[22]

Los indios que trabajaban en Soconusco o en Tabasco, además, introducían en Chiapas cantidades significativas de numerario que en aquella época escaseaba en todo el Reino de Guatemala.[23]

[22] Ruz, 1992; AGI, *EC*, 374 A, "Primer cuaderno (1702-1703)", ff. 34v.-36v.; AGI, *AG*, 250, "Testimonio de los autos hechos sobre la remisión de tributos (1720)", ff. 28v.-30 y 44v.-48, y AGI, *AG*, 293, "Testimonio de autos hechos sobre la sublevación de los indios en chiapas (1712-1713)", ff. 186v.-187v.

[23] AGI, *AG*, 187, "El Consejo de Indias a su majestad (8 de agosto de 1724)" y AGI, *EC*, 369 C, "Causa criminal contra Pedro de Zavaleta (1715)", f. 35.

Finalmente, los alcaldes mayores, al obtener la cobranza y administración de los tributos, utilizaron los beneficios derivados del fraude para financiar otras actividades económicas. Así con el dinero que pagaban los indios compraban mercancías que revendían a los españoles y que repartían a los naturales con un grado variable de coerción. También adquirían algodón en el valle del Grijalva para repartirlo después entre las indias para que éstas tejieran más mantas, además de las que tenían que pagar de tributo, ya que los textiles de Chiapas eran muy demandados, incluso en mercados tan alejados como San Salvador y Honduras.[24] Por último los alcaldes mayores reinvertían sus ganancias en el avío de cultivos de cacao y grana cochinilla, para los que —como hemos señalado— existía abundante mano de obra disponible y que se vendían muy bien en la Nueva España y en la metrópoli.[25]

De esta forma el sistema tributario, ajustado a las nuevas circunstancias a través del fraude en los remates, actuaba como el principal motor de la economía de la alcaldía mayor de Chiapas.

Ciudad Real y el sistema tributario

Este mismo sistema nos permite entender la situación tan peculiar por la que atravesó Ciudad Real durante esos años. Esta ciudad estaba ubicada en un lugar muy poco estratégico desde el punto de vista comercial y productivo, ya que se encontraba alejada tanto de las fértiles tierras del Grijalva como de las importantes poblaciones que ahí se asentaban (Chiapa de Indios y San Bartolomé de Los Llanos) y fuera de las rutas lógicas de comunicación practicadas desde los tiempos prehispánicos. El traslado de Ciudad Real de su asentamiento original cerca de Chiapa de Indios al valle de Jovel en las tierras frías de los Altos, a pocos días de fundada, se explica de hecho exclusivamente por las rivalidades

[24] AGI, *AG*, 45, "Carta de los oficiales reales al rey (1º de abril de 1654)".

[25] AGI, *AG*, 221, "Testimonio del escrito presentado por Clemente de Ochoa (1708)" y AGI, *EC*, 369 C, "8º cuaderno (1713)", ff. 58v.-73.

existentes entre las huestes españolas que conquistaron Chiapas. En efecto, Diego de Mazariegos, al enterarse de que un grupo de españoles —proveniente de Guatemala y comandado por Pedro de Portocarrero— se había asentado en el valle de Comitán, se precipitó a mover la ciudad en dirección a Guatemala con el fin de poder reclamar ante la corona un territorio mayor.[26]

Esta decisión resultó sumamente desventajosa para el desarrollo de Ciudad Real al limitar sus posibilidades comerciales y productivas frente a otras poblaciones mejor ubicadas. Así, a fines del siglo XVII había más españoles, mestizos y mulatos radicando en Chiapa de Indios que en la sede de los poderes de la alcaldía mayor, debido a sus mejores recursos humanos y naturales, y a sus facilidades de comunicación.[27] Comitán, por su parte, iniciaba en esos años su crecimiento basado en el establecimiento de haciendas.[28]

El manejo de los tributos, sin embargo, hizo posible que Ciudad Real tomara una efímera revancha sobre sus competidoras. La captación de una parte importante de la producción agrícola del valle del Grijalva y de los reales ganados por los indios en haciendas y plantaciones de Chiapas, Soconusco y Tabasco, le permitió construir muchos de los edificios que hoy en día constituyen su atractivo.[29]

Efectivamente, en 1675 llegaron los jesuitas a Ciudad Real, atraídos tal vez por las nuevas posibilidades económicas que ofrecía la alcaldía mayor y que se concretaron, para empezar, en la donación de dos haciendas cacaoteras, una con 70 000 árboles y diez esclavos y la otra con 8 000 árboles.[30] Para esta orden religiosa se edificaron, en pocos años, un seminario y la iglesia que hoy se conoce con el nombre de San Agustín. Entre 1676 y 1698 se construyó un nuevo palacio episcopal y

[26] Vos, 1992, pp. 124-129.

[27] AGI, *AG*, 215, "Provisión de la Audiencia para cajas de comunidad y el interrogatorio de la visita" y AGI, *AG*, 388, "Real Cédula (6 de junio de 1680)", ff. 243-244v.

[28] Ruz, 1992, pp. 337-342.

[29] Markman, 1984, pp. 161-163, 178-180, 184-185 y 273-274.

[30] AGI, *AG*, 44, "El Cabildo secular de Chiapas al rey (1691)" y AGI, *AG*, 397, "Real cédula (24 de diciembre de 1677)", ff. 200-204.

se renovaron por completo el cabildo eclesiástico, la sacristía y la fachada de la catedral.[31] Durante esos años se levantó la torre del convento de monjas, denominada hoy en día de El Carmen.[32] Los franciscanos emprendieron algunos trabajos en su convento e iglesia a fines de la década de 1670 y principios de la siguiente.[33] El obispo fray Juan Bautista Álvarez de Toledo fundó, en 1709 y 1712 respectivamente, el hospital de Santa María de la Caridad y una casa de recogidas.[34] En 1713 se llevaban a cabo obras en la iglesia del convento de los frailes dominicos sin que, desafortunadamente, sepamos cuándo se iniciaron, ni cuál fue su envergadura.[35]

Así, entre 1680 y 1712, gracias al fraude en los remates, Ciudad Real floreció, cual planta parasitaria que absorbía la savia de la economía de la alcaldía mayor, desviando una parte considerable de ella hacia obras suntuarias improductivas.

Milagros, motines y sublevaciones

Pero este sistema tributario que tanto beneficiaba a los españoles, principalmente a los avecindados en Ciudad Real, exigía de los indios que vivían en los pueblos, que tributaban siempre o a menudo en dinero, un esfuerzo considera-

[31] AGI, *AG*, 161, "Carta del obispo Bravo de la Serna al rey (s.f.)"; AGI, *AG*, 38, "La Ciudad refiere la fábrica que se ha hecho en la catedral (22 de octubre de 1698)", "El obispo informa pormenor (31 de enero de 1699)", y "Testimonio del capitán José Antonio de Torres (20 de octubre de 1698)".

[32] AHDSC [A.1; B.4; C.2], "Oxchuc, Auto sobre el adulterio cometido por Juan Jiménez (1677)".

[33] AHDSC, "Libro de la hermandad del señor san Sebastián de Chilón (1677-1827)", ff. 6 y 10v. Véase también Markman, 1984, p. 193.

[34] AGI, *AG*, 363, "Varias cartas del obispo de Chiapas al rey (1712)".

[35] AGI, *AG*, 294, "Cuaderno 1º (1712-1713)", ff. 614v.-616. No se sabe a ciencia cierta cuándo la iglesia de Santo Domingo adquirió las características que hoy en día constituyen su atractivo. Los historiadores del arte, comparando algunos de sus elementos arquitectónicos con los de otras iglesias de Oaxaca y Guatemala han propuesto dos hipótesis: finales del siglo xvii o primer tercio del xviii; Markman, 1984, pp. 170-177.

ble. Además de las cargas usuales como eran tejer las mantas del tributo y las de repartimiento y cooperar para los elevados gastos religiosos del pueblo,[36] ahora tenían además que trabajar alrededor de dos meses al año en empresas españolas.[37] No es de sorprenderse entonces que las muestras de descontento se multiplicaran en esos años.

En mayo de 1693 el pueblo de Tuxtla se congregó en la plaza pública para exigir al alcalde mayor, Manuel de Maisterra, la destitución de su gobernador por los repetidos abusos que cometía. El alcalde respondió con evasivas y mandó azotar a algunos de los líderes del movimiento. La multitud enfurecida lanzó entonces una lluvia de piedras que acabó con las vidas del alcalde mayor y del gobernador.[38]

Los enfrentamientos entre el visitador Francisco Gómez de Lamadriz y la Audiencia de Guatemala desembocaron en 1701 en una sublevación de considerables proporciones, cuando el funcionario real, refugiado en Soconusco, convocó a los habitantes de todo el reino a oponerse a la audiencia que pretendía apresarlo.[39] En la alcaldía mayor de Chiapas, los pueblos de lengua cabil —Yayahuita, Chicomuselo, Huitatán y Comalapa— tomaron partido a favor del visitador y se enfrentaron con éxito a una tropa española que se dirigía a combatirlo. La adhesión de estos pueblos a la causa de Gómez de Lamadriz obedeció al hecho de que éste, muy hábilmente, les hizo creer que los liberaría del pago de tributos.[40] Esta promesa, tan sólo insinuada, tuvo que ser sumamente popular en una región en la que no sólo se tributaba

[36] AGI, *AG*, 215, "Testimonio de la primera y segunda pregunta de la visita general de Scals (1690)".

[37] Sobre los sueldos de la época en Chiapas, véase AGI, *EC*, 356 A, "Autos de la residencia a Pedro Gutiérrez de Mier y Terán (1719)", ff. 230v.-232; AGI, *EC*, 369 B, "1er. cuaderno (1715)", ff. 34v.-44 y 127-129, y AGI, *EC*, 369 C, "8º cuaderno (1713)", ff. 27-28.

[38] "Motín indígena de Tuxtla", 1953 y "Motines y cambios en las formas de control económico y político. Los acontecimientos de Tuxtla en 1693". Ponencia presentada en el II Coloquio Internacional de Mayistas, Campeche, 1987.

[39] XIMÉNEZ, 1971, t. IV, pp. 98-181 y LEÓN CAZARES, 1988 y 1992.

[40] AGI, *EC*, 374 A, "Primer cuaderno (1702-1703)", ff. 32v.-33v., y "Pieza novena (1701)", ff. 116-116v.

en dinero, sino en la que, además, dos de sus pueblos —Comalapa y Huitatán— habían tenido que vender —en 1688 y 1697, respectivamente— algunas de sus tierras para satisfacer esa exigencia.[41]

Entre 1709 y 1711, la provincia de Los Zendales fue el escenario de tres conmociones de importancia. La primera tuvo lugar en el pueblo de Bachajón, en donde los indios del lugar se amotinaron contra su cura.[42] Al año siguiente, los naturales de Yajalón encerraron varios días en la cárcel al fraile dominico Pedro Villena, quien obedeciendo una orden del obispo, había intentado sacar unas reliquias de la iglesia del pueblo para llevárselas a Bachajón.[43] Al poco tiempo, en el poblado vecino de Chilón se experimentaron "nuevas discordias e inquietudes tanto por sus naturales como por la vecindad española" contra el mismo religioso.[44]

Por esas fechas, un misterioso ermitaño hizo su aparición en Zinacantán; se hacía venerar por los indios de los asentamientos cercanos, dentro del hueco de un árbol.[45] A partir de ese momento las manifestaciones religiosas empezaron a multiplicarse aceleradamente.

En 1711 un indio pasó por Simojovel diciendo que era primo de la Virgen de la Sociedad y que ésta no tardaría en hacer su aparición.[46] Otro indio que afirmaba ser san Pablo, recorría la región anunciando el fin de los tiempos.[47] En Santa Marta una india publicó que la Virgen se le había aparecido en forma y carne humana y le había pedido que se le construyese una ermita para venerarla. Al transportar-

[41] RUZ, 1992, p. 114.

[42] AGI, *AG*, 296, "Carta de fray Jacobo Álvarez de Ulloa (8 de marzo de 1716)".

[43] AGI, *AG*, 375, "El provincial de San Vicente de Chiapas informa al rey (2 de diciembre de 1714)", ff. 2-2v.

[44] AGI, *AG*, 369, "Certificación del licenciado Juan Antonio Narváez (1725)".

[45] AGI, *AG*, 293, "Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima (1712)", ff. 2-3.

[46] AGI, *AG*, 293, "Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima (1712)". ff. 9v.-11v.

[47] AGI, *AG*, 375, "Carta del obispo Juan Bautista Álvarez de Toledo al rey (1º de octubre de 1713)", f. 2v.

la al templo del pueblo, cubierta por un lienzo, la Virgen se transformó en una imagen de madera. Un gran número de indios de toda la alcaldía mayor acudió entonces a ver el milagro.[48] Al mismo tiempo, en el vecino pueblo de San Pedro Chenalhó, sus habitantes proclamaron que la imagen de su santo patrón había sudado durante dos días.[49]

Todos estos milagros constituyen sin duda un antecedente directo de la sublevación de 1712.[50] Ese año, en el pueblo de Cancuc, una joven india, María de la Candelaria, empezó a propalar que la Virgen se le aparecía y le hablaba. El 8 de agosto, María de la Candelaria, ante una multitud de indios de Los Zendales que se habían congregado en su pueblo, anunció que la Virgen le había dicho que ya no había "tributos, rey, ni obispo, ni alcalde mayor", y que el tiempo en que los indios volviesen a ser libres había llegado.[51] El núcleo principal de la rebelión estuvo compuesto por los pueblos de Los Zendales y de la Guardianía de Huitiopán, que tributaban siempre en dinero. Cierto es que también se unieron a la lucha armada otros poblados que no lo hacían, pero que en cambio sufrían el agravio de tener que realizar constantes y agotadores tequios en Ciudad Real.[52] Éste fue el caso tanto de Huixtán, Tenejapa y Oxchuc, que participaron en la rebelión desde sus inicios, como el de los pequeños poblados de la provincia de Las Coronas y Chinampas que tomaron partido por Cancuc sólo cuando los españoles se atrincheraron en Ciudad Real en espera de refuerzos de Guatemala y Tabasco.

[48] AGI, *AG*, 293, "Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima (1712)".

[49] AGI, *AG*, 293, "Testimonio de los autos hechos sobre decirse haberse aparecido y hablado la Virgen Santísima (1712)", ff. 3-4v.

[50] A pesar de los abundantes estudios modernos sobre esta rebelión, la mejor narración sigue siendo la del fraile Gabriel de Artiga, incluida en XIMÉNEZ, 1971, t. IV, pp. 252-337.

[51] Existen muchísimas declaraciones de indios al respecto de estas promesas; cito aquí sólo una, AGI, *AG*, 295, "Cuaderno 5º (1712 y 1713)", ff. 28v.-33v.

[52] AGI, *EC*, 369 B, "1er. cuaderno (1715)", ff. 143v.-144v. y 151-153v.

No es nuestro objetivo analizar estos movimientos, sino tan sólo señalar que todos ellos —que no tienen parangón en Chiapas en otros periodos de la colonia— sucedieron cuando el fraude en los remates de los tributos se hallaba plenamente establecido. También es notable que los movimientos religiosos, muy frecuentes en esos años, no desembocaron en acciones violentas, salvo cuando uno de ellos —la aparición de la Virgen de Cancuc— tuvo lugar en un área que tributaba en dinero. Los motines, por su parte, se produjeron igualmente en pueblos que pagaban siempre su tributo en dinero o, en el caso del motín de Tuxtla, en uno que lo hacía en años de buenas cosechas. Justo es reconocer, sin embargo, que entre los motivos que los desencadenaron no se mencionó nunca el problema de los tributos. Las dos sublevaciones, la de 1701 y la de 1712, en cambio, sí se propusieron, explícitamente, poner fin a esta carga y lógicamente tuvieron como principal escenario regiones que eran víctimas de la conmutación forzosa de los tributos en reales (véanse mapas 1 y 2).

Así, la relación que estableció fray Francisco Ximénez entre el fraude de los tributos y la rebelión de 1712 no carece, como se puede observar, de todo fundamento.

Las condiciones de la rebelión de 1712

Sin embargo, no quisiéramos dejar en el lector una impresión de determinismo económico. Sin duda para que se produzca una rebelión es necesario que los hombres se sientan víctimas de algún agravio o injusticia de especial importancia, pero éstos no son siempre de índole económica, aunque sí fue ése el caso de la rebelión de 1712, por la exigencia de las autoridades de que los indios de ciertas regiones pagaran el maíz, frijol y chile de los tributos, en dinero.

Pero para que los hombres se levanten en armas en una amplia región, se requiere además de otras circunstancias: las víctimas del agravio deben poder designar con claridad a los culpables, lo cual no era difícil para los indios de Chiapas: eran los españoles, especialmente aquellos que radica-

Mapa 2
Motines y rebeliones en Chiapas
(1693-1712)

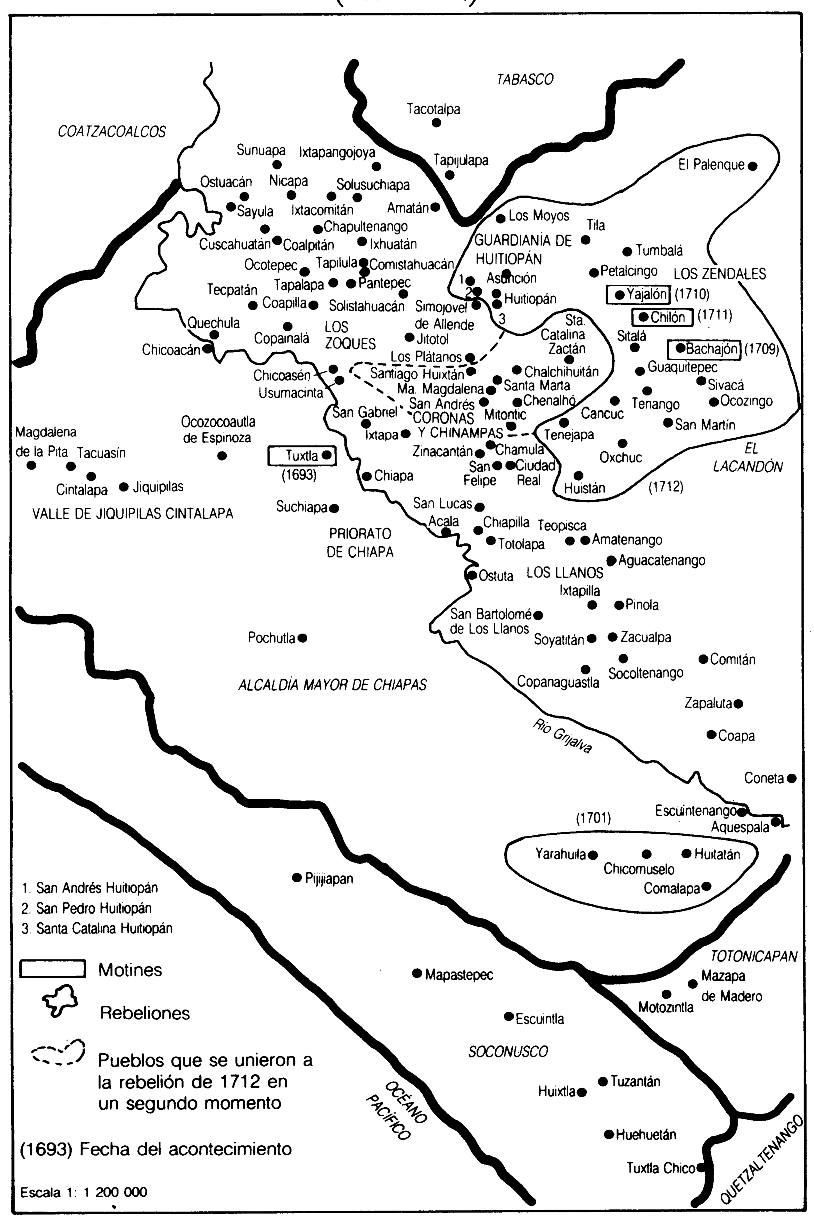

ban en Ciudad Real, urbe en donde se concentraban los beneficios del fraude. De hecho, para los rebeldes, este lugar no sólo era el principal objetivo militar, sino que además fue dotado de un significado escatológico: se cambió su nombre por el de Jerusalén y se anunció que su caída marcaría el inicio de los nuevos tiempos.[53]

Por otra parte, las mediaciones sociales entre los grupos dominantes y las masas tienen que desaparecer o por lo menos verse seriamente cuestionadas para que pueda romperse el orden social. En el caso de Chiapas estas mediaciones estaban aseguradas en tiempos normales a través de dos instituciones. La primera de ellas era el cabildo indio. Sin embargo, las autoridades que lo integraban —gobernadores, alcaldes y regidores— perdieron su legitimidad al buscar enriquecerse a costa del común de sus pueblos. Entre los abusos que cometían se contaba aprovecharse de la confusión causada por las fluctuaciones anuales de los tributos pagados en dinero para exigir a los indios más de lo necesario y embolsarse la diferencia.[54]

La otra institución mediadora era la Iglesia, cuya presencia se hacía sentir en todos los pueblos no sólo a través de sus sacerdotes, sino también de los indios que les servían de ayudantes: los fiscales, sacristanes y maestros de coro, principalmente. Pero las exacciones cada vez más pesadas que ésta exigía a los indios contribuyeron a minar su prestigio. Las visitas de los obispos a los pueblos, que implicaban importantes desembolsos, se multiplicaron entre 1675 y 1712. En los años previos a la rebelión, las limosnas exigidas a las cofradías por diversos conceptos aumentaron en forma notable a pesar de que la crisis agrícola que se desencadenó en esos años en Los Zendales puso a los pueblos de esa provincia en una situación crítica,[55] ya que al dispararse los precios de los alimentos básicos se acrecentaban en las mis-

[53] Sobre esto también existe una gran cantidad de testimonios, cito sólo uno, AGI, *AG*, 293, "2º cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del Duque de Linares (1712)", ff. 393v.-395v.

[54] AGI, *EC*, 353 A, "Cuaderno núm. 1 (1717)", ff. 119-120.

[55] AHDSC, "Libros de cofradías de Chilón", véanse los años de 1708 a 1712.

mas proporciones las cantidades de dinero a pagar por los tributos. Además, algunos religiosos no dudaban en participar como intermediarios de los comerciantes para el repartimiento de mercancías.[56] Para colmo, la Iglesia no sólo se beneficiaba del fraude en los remates adquiriendo recudimientos para abastecerse de maíz, frijol y chile a bajos precios, sino que también exigía en ciertos pueblos que la parte de los tributos que se pagaba al diezmero se entregara en efectivo.[57] Lógicamente, en Los Zendales, los indios terminaron por perder el respeto hacia sus curas doctrineros, llegando incluso, como ya hemos mencionado, a amotinarse tres veces en su contra.

Los repetidos milagros que se sucedieron en la región acabaron, finalmente, con la pretensión de la Iglesia de ser la única intermediaria con lo sobrenatural. No es de extrañar que en los pueblos dominados por los rebeldes, los fiscales, sacristanes y maestros de coro se sumaran en masa a la sublevación en cuanto se les ofreció un papel aún más importante que el que habían desempeñado hasta entonces.[58]

La apropiación de los símbolos cristianos por los rebeldes se combinó con viejas creencias en hombres-dioses y mujeres-diosas que al recibir un "algo divino" se transformaban en intermediarios e intérpretes de la divinidad, como fue el caso de María de la Candelaria.[59] Esto dotó a los indios de una esperanza viva y fuerte en su inminente victoria, fe sin la cual los hombres no suelen lanzarse a aventuras tan inciertas como un levantamiento armado.

Una característica sumamente notable de la rebelión es el hecho de que a ella se hayan unido indios de una región muy

[56] AGI, *EC*, 369 C, "11º cuaderno (1709)", ff. 8-9.

[57] AGI, *AG*, 250, "Testimonio de los autos hechos sobre la remisión de tributos (1720)", ff. 127-128v. y AGI, *AG*, 312, "Representación de doña Juana de la Tovilla al rey (15 de febrero de 1721)". Sobre el pago de diezmos sobre el tributo, véase Oss, 1986, pp. 79-85 y AGCA, A3.16, 293, exp. 03951.

[58] VIQUEIRA [en prensa].

[59] LÓPEZ AUSTIN, 1989, pp. 115-116, 118-122 y 127. Sobre la importancia de esta creencia en la rebelión de 1712, véase VIQUEIRA [en prensa].

amplia. Esto nos lleva a suponer que previamente a la sublevación existían, entre ellos, lazos de intercambio sólidos y diversificados. Curiosamente, el fraude de los remates contribuyó indirectamente a su establecimiento.

En efecto la necesidad de obtener dinero para pagar los tributos hizo que indios de distintos pueblos e incluso de distintas lenguas —tzeltal, tzotzil y chol— se conocieran y convivieran al trabajar juntos en haciendas y plantaciones españolas, dando lugar, con toda seguridad, a amistades y a compadrazgos entre ellos. La bonanza económica de Ciudad Real provocada por las ganancias derivadas del fraude impulsó decididamente los intercambios con Tabasco. El camino de Los Zendales, que era el que unía más directamente Ciudad Real con Tacotalpa, cobró especial importancia. Por él circulaba una gran cantidad de indios, quienes cargaban sobre sus espaldas las mercancías de los españoles.[60] En sus recorridos, estos tamemes no sólo llegaban a conocer muchos pueblos, sino que además procuraban hacerse de amigos en ellos para tener a quién acudir en caso de necesidad. Todo esto acrecentaba los lazos de ayuda mutua entre los naturales de la región. No resulta sorprendente que el camino de Ciudad Real a Tabasco fuese la columna vertebral de la sublevación.

El crecimiento demográfico común a toda la alcaldía mayor desde 1680 —pero que en la región de Los Zendales se había iniciado desde principios del siglo XVII— obligó a los indios a buscar nuevas tierras de cultivo. Para poder sacar provecho de la gran diversidad ecológica que existe en los Altos de Chiapas, los indios poseían muy a menudo propiedades en lugares sumamente alejados entre sí.[61] La cacería y la recolección, que desempeñaban un papel importante en la economía de subsistencia de aquellos tiempos, obligaban también a los naturales a recorrer grandes distancias.[62]

[60] AGI, *EC*, 369 C, "2º cuaderno (1717)", ff. 49-57.

[61] A título de ejemplo señalemos que un indio de Ocozingo tenía cacaotales en las orillas del río Tulijá que corre a mitad del camino entre Tumbalá y El Palenque; AGI, *AG*, 294, "Cuaderno 1º (1712 y 1713)", ff. 802v.-805v.

[62] AGI, *AG*, 296, "Testimonio de los autos en razón de haber aparecido difunta María de la Candelaría (1716)", ff. 7-9v.

El comercio al menudeo entre los indios de tierra fría y tierra caliente tenía, finalmente, una gran importancia en la integración de las redes regionales. Los indios del barrio de Cuxtitali solían comprar cerdos y manteca en algunos pueblos del norte de Los Zendales, como en Chilón y Yajalón, para revenderlos en Ciudad Real.[63] Otros indios avecindados en la capital de la alcaldía mayor traficaban con panela que adquirían en los trapiches de Ocozingo.[64] Pero también los habitantes de los pueblos de Los Zendales hacían grandes recorridos para obtener en condiciones más ventajosas productos indispensables para la vida diaria, como la sal que se extraía en Ixtapa[65] y el algodón que podían intercambiar por leña en el pueblo de San Bartolomé de Los Llanos.[66] El comercio de cacao daba lugar a viajes especialmente largos. Sabemos de indios de Comitán que iban a Tabasco para adquirirlo,[67] mientras que otros de esa alcaldía mayor se desplazaban desde Cunduacán hasta Ocozingo para venderlo.[68]

Así, todo este conjunto de circunstancias económicas, demográficas y ecológicas concurría para multiplicar las ocasiones de encuentro entre habitantes de distintos asentamientos.

Además, estos contactos continuos o esporádicos se veían fortalecidos por las visitas que se hacían unos pueblos a otros en ocasión de las fiestas religiosas. Así por ejemplo, los indios de Huitiopán, además de asistir a las celebraciones de sus vecinos de Simojovel, recorrían largas distancias para ir a venerar las milagrosas imágenes de Guaquitepec, Tila y Cunduacán.[69]

Los fiscales, sacristanes y maestros de coro de la región mantenían entre sí relaciones todavía más estrechas, refren-

[63] AGI, *AG*, 296, "Cuaderno 7º (1712)", 107-116v.
[64] AGI, *AG*, 296, ff. 218-220 y 269-271.
[65] AGI, *AG*, 296, ff. 13v.-15.
[66] AGI, *AG*, 296, ff. 89-90v.
[67] AGI, *AG*, 296, ff. 165v.-169v.
[68] AGI, *AG*, 295, "Cuaderno 5º (1712-1713)", ff. 34-38.
[69] AGI, *AG*, 296, "Cuaderno 7º (1712)", ff. 141v.-144 y 83v.-86v.

dadas a menudo a través del compadrazgo.[70] De tal forma que cuando la situación de uno de ellos se veía amenazada por una razón u otra, en sus lugares de origen, sabían que podían contar con protección y hospedaje en casa de alguno de sus colegas en otro pueblo.[71]

La enorme movilidad de los indios y las redes de ayuda mutua y solidaridad que tejían de un pueblo a otro nos permiten comprender las altas tasas de exogamia que se registran en los padrones de tributarios: uno de cada siete tributarios enteros se encontraba casado con alguien de fuera de su localidad.[72]

Dada la comunicación y los lazos humanos existentes entre las repúblicas de indios, no resulta sorprendente que la rebelión atrajera en el momento de su apogeo a unos 30 pueblos y lograra difundirse con gran rapidez. Iniciada el 8 de agosto de Cancuc, tardó apenas 10 días en llegar a El Palenque, punto extremo de la alcaldía mayor.[73]

La reforma del sistema tributario

La rebelión de 1712 puso al descubierto la magnitud del fraude en los remates de tributos, al que muchos llegaron a

[70] Así por ejemplo, el maestro de coro de Puscatán era compadre del fiscal de Los Moyos, AGI, *AG*, 293, "2º cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del Duque de Linares (1712)", ff. 109v.-112v.

[71] Ése fue el caso de Gerónimo Saraos, escribano y fiscal de Bachajón, quien al ser expulsado de su pueblo, se pasó a vivir a Cancuc donde tenía amigos entre los ayudantes de la iglesia, AGI, *AG*, 296, "Testimonio de los autos en razón de haber aparecido difunta María de la Candelaría (1716), f. 63v.

[72] AGCA, A3.16, 293, exp. 03951. Las tasas de exogamia que ahí se registran dan como promedio 25%; pero como en algunos casos —no en todos— junto a los casados en otros pueblos se incluía a los casados en otras parcialidades, parece necesario reducir en algo esa cifra. Véase al respecto Watson, 1990, pp. 249-250.

[73] Sobre estas fechas, véase AGI, *AG*, 296, "Cuaderno 7º (1712)", ff. 17v.-18v. y AGI, *AG*, 293, "2º cuaderno. Testimonio de los autos hechos en virtud del mandamiento del Duque de Linares (1712)", ff. 8v.-10v.

considerar como la principal causa de la rebelión.[74] De España vinieron repetidas órdenes para investigar sobre los abusos cometidos y ponerles fin.[75] Después de muchas demoras, causadas por los intereses tan grandes que estaban en juego, en 1719 la Audiencia de Guatemala envió a Chiapas al escribano Pedro Pereira y al oidor Felipe de Lugo para que indagasen sobre estos procedimientos fraudulentos.[76] El oidor y el escribano, realizaron una acuciosa investigación que les permitió no sólo descubrir los abusos cometidos, sino también comprender la racionalidad del sistema tributario en Chiapas y el importante papel que desempeñaba en la economía de la alcaldía mayor.[77] Con base en eso, el oidor elaboró unas ordenanzas sobre el cobro de los tributos que se proponían acabar con los excesos más escandalosos, manteniendo, sin embargo, en lo esencial el sistema tributario, pero ahora en provecho de la Real Hacienda.[78]

Para eso suprimió los remates y adjudicó los tributos de los pueblos que solían pagarse en dinero a los propios indios al precio de ocho reales la fanega de maíz, frijol y chile. En otras palabras, mantuvo para esos pueblos la obligación de tributar en reales contantes y sonantes, con la diferencia nada despreciable de que ahora lo harían todos los años a los mismos precios. Por su parte, los pueblos que acostumbraban pagar en especie lo seguirían haciendo así, y la catedral, los conventos y los vecinos connotados podrían seguir adqui-

[74] AGI, *EC*, 353 A, "Cuaderno 2º (1717)", ff. 164-175.

[75] AGI, *AG*, 390, "Real cédula (17 de septiembre de 1708)", ff. 23v.-27; "Reales cédulas (24 de febrero 1715)", ff. 340-343, y "Real cédula (11 de noviembre de 1719)", ff. 341v.-343.

[76] AGI, *EC*, 369 B, "Cuadernos 1 (1715), 2 (1717) y 4 (1717)"; AGI, *EC*, 369 C, "Extracto y relación de once cuadernos de autos (1717)", y AGI, *AG*, 363, "El obispo a su majestad (8 de noviembre de 1717)".

[77] AGI, *EC*, 356 A, "Autos de la residencia a Pedro Gutiérrez de Mier y Terán (1719)" y "Testimonio de la información sobre averiguar los excesos y fraudes cometidos (1719)" y AGI, *AG*, 312, "Cuadernos 1º (1716), 2º (1719) y 3º (1721)".

[78] AGI, *AG*, 312, "Cuaderno 3º (1721)", ff. 33-49.

riendo recudimientos sobre estos pueblos a cuatro reales la fanega de maíz y a ocho la de frijol y chile.

Las ordenanzas de Felipe de Lugo buscaban de esta forma mantener un delicado equilibrio entre múltiples intereses contrapuestos: el establecimiento de precios invariables y relativamente moderados permitía aliviar en algo la carga de la población india que aún no se reponía de las terribles epidemias que habían asolado la región después de la sublevación.[79] La Real Hacienda recibiría ingresos mayores por los tributos, ya que el precio que los indios pagarían por ellos sería el doble de aquel al que se remataban anteriormente. Al mantener el pago de los tributos en dinero para ciertos pueblos, se garantizaba a las haciendas y plantaciones la permanencia de una mano de obra abundante y barata. Finalmente, los recudimientos sobre los pueblos que tributaban en especie buscaban satisfacer en algo a los habitantes de Ciudad Real que hasta entonces habían sido los principales beneficiarios del sistema, conservándoles el abasto de productos alimenticios a bajo precio.

La corona aprobó todas estas ordenanzas salvo en lo concerciente a los precios a los que se darían los recudimientos para los pueblos que pagaban en especie, que le parecieron excesivamente bajos. Ordenó entonces que si los españoles de Ciudad Real querían obtener las especies que tributaban los pueblos vecinos tendrían que pagar el maíz, el frijol y el chile a ocho reales la fanega.[80]

Esto constituyó un fuerte golpe a Ciudad Real y marcó el final de su época de mayor esplendor. Sus vecinos más emprendedores se trasladaron a otras poblaciones que ofrecían mayores atractivos económicos.[81]

Los más afectados por esta reforma del sistema tributario fueron los alcaldes mayores, quienes perdieron una de sus

[79] AGI, *AG*, 250, "Testimonio de los autos hechos sobre la remisión de tributos (1720)".

[80] AGI, *AG*, 312, "Testimonio de los autos sobre el modo y forma en que se han de cobrar los tributos (1724)".

[81] El Cabildo de la ciudad dejó incluso de existir varios años, AGI, *EC*, 356 C, "Testimonio de la residencia a Martín José de Bustamante (1730)", ff. 13v.-19 y 156v.-158v.

principales fuentes de ingresos, lo que los llevó a descuidar el control sobre los indios.[82] Sólo así se puede explicar que después de la rebelión un importante número de naturales pudiese asentarse en parajes retirados sin que las autoridades se preocuparan ni por cobrarles el tributo ni por vigilar su educación cristiana, como fue el caso de casi 400 familias originarias de Tila y Tumbalá, instaladas en Bulujib y Chicjabunté y no "descubiertas" hasta 1737.[83]

Con la supresión del fraude en los remates de los tributos y el descenso demográfico en la región rebelde después de la pacificación, la economía de Chiapas sufrió cambios de gran importancia. La explotación de los indios basada en la posesión de cargos públicos, tales como jueces de milpas, tenientes de oficiales reales y alcaldes mayores, perdió mucha de su eficacia. En cambio el acaparamiento de tierras y el comercio se transformaron en las principales formas de enriquecimiento.[84]

Visto desde la perspectiva de la larga duración, el fraude en los remates de los tributos resultó ser así una forma mixta que facilitó la transición entre una economía depredatoria, que despojaba a los indios de parte de los frutos de su trabajo sin contrapartida alguna, a otra que organizaba en forma directa la producción a través de la concentración de la propiedad y del aprovechamiento de una mano de obra barata en las haciendas, recurriendo ambas economías a mecanismos compulsivos y extraeconómicos para alcanzar sus fines.

¿Existió en otras partes este sistema tributario?

Todo parece indicar que este sistema tributario no fue exclusivo de Chiapas, sino que existió —con variantes más o

[82] El alcalde mayor José Damián Fernández pidió que en compensación se le asignara un sueldo por cobrar los tributos, AGI, *AG*, 390, "Real cédula (17 de febrero de 1724)", ff. 448v.-450v.

[83] AGI, *AG*, 232, "Testimonio de la real cédula y diligencias (1741)", ff. 3-7v. y Breton, 1988.

[84] Ruz, 1992, pp. 88-136.

menos importantes— en muchas otras partes del Reino de Guatemala e incluso de la Nueva España.

Así, en 1663, varios franciscanos denunciaron para Guatemala en su conjunto un fraude muy parecido al que se practicó años después en Chiapas.[85] En 1681, en el corregimiento del valle de Guatemala, el presidente, los oidores, los oficiales reales, un hospital y un beaterío compraron al precio del remate parte de los recudimientos sobre los tributos de los pueblos cercanos para abastecer sus casas, aunque no faltó alguno que revendió luego las especies tributadas a precios mucho mayores.[86]

No en balde, en 1710, el oidor Amézquita, al informar del fraude en los remates de Chiapas, señaló que ese sistema era común a varias provincias del Reino de Guatemala y pidió que se erradicara de todas ellas.[87]

Es también usual encontrar menciones en documentos de muchas regiones de Guatemala, a que los indios tenían que ir a otras tierras para ganar el salario con qué pagar el tributo.[88] Cierto que podría tratarse de referencias al pago del tostón real, que era la única parte que, de acuerdo con las leyes, los indios tenían que pagar en dinero, pero resulta difícil creer que éstos realizaran viajes a veces muy largos para conseguir una cantidad de numerario relativamente baja. Parece más lógico suponer que estos documentos hacen referencia a conmutaciones fraudulentas y coercitivas de las especies del tributo por reales, de tal forma que las cantidades de dinero que requerían los indios eran mayores.

La Nueva España, por su parte, tampoco parece haber ignorado en algunas de sus provincias estas prácticas tributarias. El obispo Jacinto de Olivera y Pardo, al hacer una decidida defensa del sistema tributario en Chiapas, apuntó que en Guadalajara, ciudad en la que había sido deán de la

[85] MARTÍNEZ PELÁEZ, s.f., p. 242, nota 64.

[86] LUJÁN MUÑOZ, 1988, pp. 67-74.

[87] AGI, *EC*, 353 A, "Cuaderno núm. 1 (1717)", ff. 113v.-127v., y "Cuaderno 2º (1717)", ff. 578-586.

[88] AGI, *AG*, 163, "Carta de fray Antonio, obispo de la Verapaz al rey (¿1581?)" y PIEL, 1989, pp. 59, 63, 64, 71, 185 y 199.

catedral, se procedía de la misma manera en los remates y en el cobro de los tributos.[89]

Es probable entonces que este sistema fuera relativamente usual en provincias marginales en las que los indios no pudiesen pagar sus tributos y las mercancías repartidas por los funcionarios locales mediante bienes producidos por ellos y tuviesen que hacerlo vendiendo su mano de obra en regiones más o menos lejanas. En estos casos el repartimiento de mercancías y avíos, que fue el eje de la economía colonial durante gran parte de los siglos XVII y XVIII —y que en otras regiones resolvió el problema de la escasez crónica de circulante canalizando todos los intercambios comerciales y financieros a través de una sola cadena que se remontaba desde los indios hasta el consulado de comerciantes a través de los funcionarios reales locales—, no podría funcionar sin compartir sus ganancias y sin articularse con otras empresas productivas. Esta articulación de los diferentes circuitos comerciales y de los poderes compulsivos de los funcionarios reales con las capacidades productivas de los empresarios y hacendados se realizaría por medio del trabajo remunerado de los naturales.[90] De ser así, nos encontraríamos con la paradoja de que las provincias más pobres habrían conocido durante la colonia una economía más monetarizada que las que tenían abundantes recursos naturales.

No cabe la menor duda de que nuestra investigación se vio facilitada por la existencia de una gran cantidad de expedientes sumamente detallados sobre el fraude en los remates de los tributos, pero tenemos la esperanza de que el modelo que hemos construido para el caso de Chiapas pueda servir de punto de partida para reconocer y analizar sistemas tributarios similares que hasta ahora han pasado inadvertidos por falta de una documentación más abundante.

[89] AGI, *AG*, 363, "El obispo a su majestad (16 de abril de 1716)", ff. 1-2.

[90] Sobre la importancia de los repartimientos en la economía colonial, véase PASTOR, 1985. En la p. 220 el autor menciona el caso del pago de las mercancías repartidas con dinero obtenido mediante el trabajo.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGCA	Archivo General de Centroamérica, Guatemala.
AGI	Archivo General de Indias, Sevilla.
AG	*Audiencia de Guatemala.*
AM	*Audiencia de México.*
EC	*Escribanía de Cámara.*
AHDSC	Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, Chiapas.

BORAH, Wodrow (comp.)

1985 *El gobierno provincial en la Nueva España, 1570-1787.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

BRETON, Alain

1988 "En los confines del norte chiapaneco, una región llamada «Bulujib». Itinerario y enseñanzas de una visita en el «país chol» (1737-1738) y otros textos", en *Estudios de Cultura Maya*, XVII, pp. 295-354.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, Virginia GUEDEA y José Luis MIRAFUENTES GALVÁN

1992 *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ENRÍQUEZ, Genoveva

1989 "Nuevos documentos para la demografía histórica de la Audiencia de Guatemala a finales del siglo XVII", en *Mesoamérica*, 17 (jun.), pp. 121-183.

GOSNER, Kevin Martin

1984 "Soldiers of the Virgin: An Ethnohistorical Analysis of the Txeltal Revolt of 1712 in Highland Chiapas". Tesis de doctorado. Pensilvania: Universidad de Pensilvania.

LEÓN CAZARES, María del Carmen

1988 *Un levantamiento en nombre del Rey Nuestro Señor.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1992 "Entre fieles y traidores o de cómo un funcionario de la Corona sublevó al Reino de Guatemala en 1700", en CASTRO, GUEDEA y MIRAFUENTES.

LÓPEZ AUSTIN, Alfredo

1989 *Hombre-Dios. Religión y política en el mundo náhuatl.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LUJÁN MUÑOZ, Jorge

1988 *Agricultura, mercado y sociedad en el corregimiento del valle de Guatemala, 1670-1780.* Guatemala: Edición del autor.

MACLEOD, MURDO J.

1980 *Historia socio-económica de la América Central Española, 1520-1720.* Guatemala: Piedra Santa.

MARTÍNEZ PELÁEZ, Severo

s.f. *Motines de indios. La violencia colonial en Centroamérica y Chiapas.* Puebla: Universidad Autónoma de Puebla, «Cuadernos de la Casa Presno, 3».

MARKMAN, Sydney D.

1984 *Architecture and Urbanization in Colonial Chiapas, Mexico.* Filadelfia: The American Philosophical Society.

''Motín indígena de Tuxtla''

1953 ''Motín indígena de Tuxtla. El 16 de mayo de 1693'', en *Boletín del Archivo General de Chiapas*, 2 (abr.-jun.)pp. 27-51.

OSS, Andrian C. van

1986 *Catholic Colonialism. A Parish History of Guatemala, 1524-1821.* Londres: Cambridge University Press.

PASTOR, Rodolfo

1985 ''El repartimiento de mercancías y los alcaldes mayores novohispanos. Un sistema de explotación, de sus orígenes a la crisis de 1810'', en BORAH, pp. 201-236.

PIEL, Jean

1989 *Sajcabajá. Muerte y resurrección de un pueblo de Guatemala, 1500-1970.* México: Centre d'Études Mexicaines et Centraméricaines-Seminario de Integración Social de Guatemala.

ROBINSON, David J. (comp.)

1990 *Migration in Colonial Spanish America.* Cambridge: Cambridge University Press.

RUBIO SÁNCHEZ, Manuel

1982 *Jueces reformadores de milpas en Centroamérica*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala.

RUZ, Mario Humberto

1992 *Savia india, floración ladina. Apuntes para una historia de las fincas comitecas (siglos XVIII y XIX)*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

VILLAGUTIÉRRE SOTOMAYOR, Juan de

1933 *Historia de la conquista del Itzá*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia, «Biblioteca Goathemala, IX».

VIQUEIRA, Juan Pedro

[en prensa] "¿Qué había detrás del petate de la ermita de Cancuc?", en *Cuadernos para la historia de la evangelización en América Latina*. Lima, Perú.

VOS, Jan de

1980 *La paz de Dios y del Rey*. La conquista de la selva lacandona. México: Fonapas Chiapas, «Colección Ceiba».

1990 *No queremos ser cristianos. Historia de la resistencia de los lacandones, 1530-1695, a través de testimonios españoles e indígenas*. México: Instituto Nacional Indigenista-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

1992 *Los enredos de Remesal. Ensayo sobre la conquista de Chiapas*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

WATSON, Rodney

1990 "Informal Settlement and Fugitive Migration Amongst the Indians of Late Colonial Chiapas, Mexico", en ROBINSON, pp. 238-278.

XIMÉNEZ, Fray Francisco

1971 *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala de la orden de predicadores*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia «Biblioteca Goathemala», 4 tomos.

LA INCORPORACIÓN DEL APARTADO DEL ORO Y LA PLATA A LA CASA DE MONEDA Y SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN, 1778-1805

Víctor M. SORIA
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa

ESTE ARTÍCULO ABORDA EL ESTUDIO del proceso de incorporación del apartado del oro y la plata a la corona, así como el examen de los resultados de su operación, de acuerdo con las cuentas de los apartadores que existen en el Archivo General de Indias. La recuperación del apartado por la Real Hacienda forma parte de una secuencia de reformas administrativas, políticas y económicas iniciadas por los Borbones, comenzando por la creación de las bases para propiciar la expansión económica novohispana y su aprovechamiento por la metrópoli, una de las cuales fue la incorporación de la Casa de Moneda de México a la corona. Si bien el apartado se consideraba como una de las actividades auxiliares de la Casa de Moneda de México y su contribución a las utilidades de la misma era pequeña, su incorporación a la corona, además de convenir a las finanzas reales, facilitó un servicio más expedito a los propietarios de metales preciosos al integrar, bajo una misma institución, las diferentes operaciones básicas y auxiliares de amonedación. Todavía más importante es el hecho de que la absorción del apartado significó la eliminación de cuellos de botella que representaba su operación por particulares, para el arribo fluido de metales preciosos, en vista de su acelerada expansión.

En la primera parte de este trabajo, se analiza la importancia y significado tanto de la recuperación y operación de la Casa de Moneda como del apartado, dentro de las pro-

fundas transformaciones efectuadas por los regímenes borbónicos en la Nueva España. En la segunda, se examina la incorporación del apartado a la Real Hacienda, quiénes fueron los apartadores, así como los resultados provenientes de su operación. Finalmente, se efectúan algunos comentarios a manera de conclusión.

LAS ACTIVIDADES DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO Y LA INCORPORACIÓN DEL APARTADO, A LA LUZ DE LAS REFORMAS BORBÓNICAS

El establecimiento de la Casa de Moneda de México se aprobó de acuerdo con real orden del 11 de mayo de 1535, y fue hasta abril de 1536 cuando se empezó a labrar moneda en México. La fundación de esta institución obedeció tanto a la imperiosa necesidad de contar con medios de cambio y de pago, como para evitar las irregularidades y fraudes que se cometían con los "tejos de oro de tepuzque",[1] aunque también debió haber pesado el conocimiento de la existencia de ricos yacimientos de plata. La fabricación de moneda no sólo facilitó el comercio de España con la colonia, sino también la conversión del excedente económico a dinero para su transferencia a la metrópoli. A lo largo de casi dos centurias la Casa de Moneda operó como una concesión a particulares, hasta que en 1733 fue incorporada a la corona. Entre las razones esgrimidas en aquel tiempo para integrarla a la Real Hacienda se menciona el escaso capital con que contaban los asentistas para adquirir los metales preciosos que arribaban a la misma, lo cual significaba un gran obstáculo para la expansión de la producción de moneda.

Es conveniente ubicar el importante papel de las casas de moneda de América en términos de la declinación económica que vivía España, a raíz de las destructivas políticas de los Austrias que contribuyeron a sumir a la metrópoli en el atraso económico. En ese tiempo surgieron propuestas de restructuración económica, nunca llevadas a la práctica,

[1] ROMERO DE TERREROS, 1952, p. 8.

para aliviar el estancamiento español. No fue sino hasta poco después de la entronización de los Borbones que se estableció un proyecto de largo aliento y se tomaron medidas concretas para retomar el camino del crecimiento económico tanto en la metrópoli como en sus colonias.

Es en este contexto que la clase dirigente española expresaba la convicción de que el mercantilismo constituía la política económica más adecuada para salir del estancamiento. La premisa de la necesidad de una monarquía fuerte[2] marcó la pauta para fortalecer la administración pública, emprender reformas fiscales, impulsar la educación popular, promover la agricultura y las manufacturas, así como el fomento del comercio colonial.

Dentro de ese clima de transformaciones, la recuperación de la Casa de Moneda de México por parte del real erario se puede interpretar como el preludio de una serie de medidas en la dirección mencionada, que habían de implantar los regímenes borbónicos en sus posesiones coloniales con el propósito de aprovecharlas al máximo en el financiamiento de la metrópoli y en el sostenimiento de su política imperial.

En las Indias la administración borbónica fue retirando los privilegios y concesiones otorgados a particulares y órdenes religiosas y simultáneamente llenando con peninsulares los puestos administrativos más importantes, como un paso necesario para ir asumiendo las conducciones administrativa, económica y política en sus posesiones americanas. El impulso al comercio colonial requirió el debilitamiento de los monopolios comerciales gaditano y mexicano, así como el fortalecimiento de la minería para liberarla de la dependencia de éstos. La asunción de la dirección política también hizo necesario ir quitando fueros y privilegios a la Iglesia.[3]

[2] Bajo el llamado "despotismo ilustrado" los principios básicos del fortalecimiento del poder gubernamental se identificaban con el "regalismo o predominio de los intereses del monarca y del Estado sobre los de los individuos y corporaciones; impulso de la agricultura, el comercio y la industria bajo sistemas racionales; desarrollo del conocimiento técnico y científico y difusión de las artes", FLORESCANO y GIL, 1974, p. 21.

[3] En 1717 el Estado prohibió la fundación de nuevos conventos en las colonias, así como en 1734 la admisión de novicios por diez años a las órde-

La aplicación de las reformas borbónicas tuvo, sin embargo, un impacto no previsto por la metrópoli: el desarrollo de desequilibrios políticos y sociales[4] que desembocaron en el descontento de los criollos y de los pobres y, a la larga, en la revolución de independencia.

José de Gálvez, visitador de la Nueva España de 1765 a 1771 y ministro de Indias de 1776 a 1787, fue el principal impulsor y aplicador de las reformas. Se disminuyeron las facultades de la Real Audiencia, y entre 1769 y 1779 se cambió su composición aumentando el número de españoles peninsulares en los puestos internos.[5] En 1776 se reorganizó el Tribunal de Cuentas para acabar con fraudes y retrasos en la recaudación de impuestos y desde 1782 se empezaron a retirar los arrendamientos de las recaudaciones fiscales pasando éstas a la Real Hacienda. En 1786 se crearon 12 intendencias para reorganizar el territorio en jurisdicciones político-administrativas de nuevo cuño.

La reforma más importante fue la del llamado comercio "libre" entre España y las Indias,[6] la cual se inició en 1765

---

nes religiosas. En 1754 se les prohibió a estas últimas la redacción de testamentos y en 1767 se expulsó a los jesuitas de la Nueva España, utilizando al ejército para reprimir la oposición del pueblo a esta medida.

[4] MORIN, 1979, pp. 169-170, hace notar que las reformas borbónicas provocaron una degradación de las condiciones de vida entre las clases populares. No sólo hubo carestía de alimentos y epidemias después de 1760, sino también aumentaron las expulsiones de locatarios de sus tierras de labor, el endeudamiento y la servidumbre por deudas, así como la mendicidad y el bandidaje.

[5] BURKHOLDER y CHANDLER, 1984, pp. 140-152, señalan que "en los últimos años del secretario Arriaga, fallecido a principios de 1776, la corona recuperó el control de la mayor parte de las audiencias americanas haciendo disminuir el número de criollos naturales de la colonia en que administraban la real justicia [...] Y así para fines del año de 1777 la representación directa e indirecta de los intereses locales, todavía perceptible en 1775, había prácticamente desaparecido [...] hacia fines de 1777, la Corona pudo permitirse nombrar a nativos de la misma jurisdicción y a otros criollos para ocupar altos cargos judiciales sin poner en peligro el dominio de los peninsulares".

[6] El comercio libre tuvo las limitaciones que el mismo monarca declara en el Preámbulo del Reglamento: "comercio libre y protegido entre españoles, europeos y americanos"; en otras palabras, estrictamente nacio-

y se hizo extensiva a la Nueva España hasta 1789. El reglamento de 1765 suprimió una serie interminable de impuestos y derechos por uno *ad valorem* de 6% sobre los productos españoles y de 7% sobre los extranjeros.[7] Sin embargo, esta simplificación en los del comercio exterior se vio acompañada por el endurecimiento en el cobro tanto de éstos como de los impuestos sobre actividades interiores, lo cual redundó en un aumento sin precedentes de la extracción fiscal.[8]

Los obstáculos que representaban los monopolios comerciales en ambos lados del Atlántico para el fomento del comercio libre fueron enfrentados, decididamente, por los Borbones. A partir de la visita de don José de Gálvez a la Nueva España, la metrópoli acogió las críticas de José del Campillo y del propio Gálvez contra los almaceneros, los consulados y la organización de flotas. Estas últimas fueron abolidas en 1778 mediante la cédula del comercio libre, poniendo fin al monopolio de Cádiz en el comercio con las colonias americanas.[9] El nuevo sistema también afectó al monopolio de la ciudad de México, dando pie a la aparición de medianos comerciantes que hicieron a un lado a los almaceneros de la capital para comerciar con las provincias. Además, en 1786 se prohibió el comercio a los alcaldes mayores, brazo fuerte de los grandes mercaderes en la distribución de mercancías, asestando un duro golpe a estos últimos, muchos de los cuales, para proteger sus capitales los trasladaron

---

nal y netamente proteccionista, ORTIZ DE LA TABLA, 1978, p. 368.

[7] GARCÍA-BAQUERO, 1976, p. 211.

[8] De acuerdo con GARAVAGLIA y GROSSO (s.f., pp. 3-5), entre los periodos de 1750-1779 y 1780-1809, la recaudación fiscal de toda la Nueva España creció 249%, mientras que los impuestos sobre la actividad minera descendieron de 22% del total de impuestos en el primer periodo, a 8% en el segundo, y los diezmos aumentaron tan sólo 47% entre 1771-1780 y 1806-1810. En vista de los porcentajes anteriores y el crecimiento sensible de los monopolios fiscales (222% sin contar la renta de tabacos), los autores estiman que "el estado metropolitano, en busca incansable de recursos, parece estar matando 'la gallina de los huevos de oro', pues el crecimiento de la fiscalidad se ha despegado, por así decirlo, del movimiento general de la economía novohispana.

[9] BRADING, 1975, p. 160.

a la agricultura, a la minería y al financiamiento.[10] No obstante los fuertes ataques de la corona, los grandes comerciantes, ahora diversificados en otras actividades, continuaron siendo los agentes económicos más poderosos y, con el Estado, los actores determinantes de la regulación monetaria en la Nueva España.[11]

La liberación gradual del comercio de las tenazas de los monopolios embonó con el incremento de la actividad económica que se venía dando en la Nueva España desde la segunda década del siglo XVII.[12] La administración borbónica tomó una serie de medidas para fortalecer la minería y para sostener la creciente eficacia de la Casa de Moneda de Méxi-

[10] BRADING, 1975, pp. 161-162.

[11] Hasta antes de las reformas borbónicas de comercio libre, el sistema de flotas impuso un ciclo anual al comercio y al circuito monetario en la Nueva España. Los grandes comerciantes acumulaban en sus arcas grandes cantidades de dinero para cambiarlo en las ferias de Jalapa y Acapulco, quienes a su vez lo recogían de los pequeños comerciantes y alcaldes mayores. Además, el gobierno de la Nueva España mandaba su remesa anual a la metrópoli, viéndose confrontada la colonia con una dramática escasez de circulante. A esto se unía la existencia de una sola Casa de Moneda y su escasa producción de moneda menuda, dando lugar a lo que hemos llamado "regulación penúrica del dinero", SORIA, 1993, pp. 220-231. Con las reformas borbónicas los grandes comerciantes no sólo se diversificaron, sino que utilizaron cada vez más el capital usurario de la Iglesia, restringieron al máximo los préstamos en metálico, y utilizaron las libranzas para impedir la dispersión de la plata por el interior de la Nueva España, para crear lazos de dependencia y conservar su liquidez monetaria, tal como lo analiza PÉREZ HERRERO, 1988, p. 271.

[12] PÉREZ HERRERO, 1992, pp. 234-262, ha efectuado una reconsideración del crecimiento de la Nueva España durante la expansión borbónica. Apunta que si bien es innegable el aumento de la amonedación por parte de la Casa de Moneda de México, esto llevó aparejada una reducción de la circulación de las platas sin quintar, por lo que no se puede establecer una relación de causa y efecto entre amonedación y actividad económica. Aun cuando aumentó el valor nominal de la acuñación, descendió el valor intrínseco de la moneda por las distintas devaluaciones efectuadas a lo largo del siglo XVIII, con la disminución del poder de compra de la plata en los mercados internacionales. Además se dieron diferenciales de crecimiento entre las regiones novohispanas y una disminución de la interrelación con las otras regiones hispanoamericanas en favor de la orientación hacia la madre patria.

co para proveer un mayor volumen de medios de cambio y de pago.

La Ceca mexicana no sólo era funcional para el incremento de la actividad económica novohispana, sino que además apoyaba, de manera importante, el control en el cobro de los derechos del quinto real, y su creciente producción de moneda era fundamental para hacer viable la extracción del excedente económico novohispano por parte de la corona, y de los grandes comerciantes, así como para proveer la importación de productos españoles y extranjeros.[13]

Las labores fundamentales de la Casa de Moneda se incorporaron a la corona desde 1733, siendo la actividad del apartado la última en incorporarse para tratar de integrar las operaciones relacionadas con la fabricación de moneda. Por medio de la cédula de 14 de julio de 1732, Felipe V dispuso que la acuñación se efectuara por cuenta de la Real Hacienda.[14] No obstante, la incorporación se efectuó hasta enero de 1733.[15] Desde un principio se tomó posesión de los principales oficios,[16] excepto el de la fielatura de moneda y el del apartado. El primero, quedó en manos del asentista don Nicolás Peinado hasta la muerte de éste, el 3 de agosto de 1762, fecha en la que se le incorporó a la Real Hacienda;[17] el segundo, quedó en manos del Marqués del Apartado hasta 1778, aun cuando desde comienzos de los setenta se fue expresando en los círculos oficiales, cada vez con mayor insistencia, la conveniencia de incorporarlo.

La recuperación de las labores de la fábrica de moneda tuvo como primer antecedente considerar como funciona-

[13] La corona había comprendido bien el mecanismo de extracción, apunta MORIN, 1979, p. 168. "Su intervención en provecho de la industria minera a partir de 1765 está estrechamente ligada a las reformas fiscales en curso. La multiplicación de los ingresos reales dependía en gran parte de un aumento de la producción metálica."

[14] ROMERO DE TERREROS, 1952, pp. 14-15.

[15] PRADEAU, 1950, p. 38.

[16] En vista de los crónicos problemas financieros de la corona, la compra de los oficios se hizo a crédito forzoso, pagándoseles un interés de 5% a varios de los dueños y 6% a otros.

[17] OROZCO Y BERRA, 1858, p. 924.

rios reales al fundidor mayor y al maestro ensayador en 1652.[18] Todavía más sustancial, como antecedente, fue la reforma monetaria iniciada por las ordenanzas del 9 de junio de 1728, recibidas en Nueva España por el virrey Marqués de Casafuerte el 20 de diciembre de ese año. El paso definitivo se dio en 1730 de acuerdo con don Gabriel Fernández Molinillo, quien afirmaba que "las Reales ordenanzas de 16 de julio de 1730 expedidas en Cazalla fueron la base, sobre la que se fundó la nueva planta de la Casa de Moneda de México, por ellas en general se ha governado y govierna"[19] la fabricación de moneda.

En vista de que la acuñación de la moneda circular requería máquinas a volante cuyo acomodo necesitaba nuevos espacios, el edificio de la Casa fue sometido a transformaciones importantes a partir del 16 de abril de 1731. En febrero de 1734 se habían construido ya los hornos e instrumentos para la fundición y afinación de los metales, terminándose el edificio y siendo inaugurado el 18 de diciembre de 1734. Las nuevas monedas circulares que prevenía la reforma monetaria de 1728 comenzaron a labrarse el 29 de marzo de 1732, bajo la presencia del virrey de Nueva España el Marqués de Casafuerte, el recién nombrado (en 1º de enero de 1732) superintendente de la Casa, don Joseph Fernández Veytia Linage, don Nicolás Peinado y Valenzuela (director de la misma), don Alonso García Cortés, teniente del anterior, el gravador don Francisco Monllor "y muchos caballeros de la primera distinción".[20] Durante el resto de ese año se acumuló una buena cantidad de monedas de nuevo cuño antes de ponerlas en circulación, pregonándose el bando del virrey Casafuerte el 23 de diciembre de 1732, en el que se declaraba obligatoria su aceptación. La nueva moneda comenzó a circular a principios de 1733.[21]

[18] PRADEAU, 1950, p. 35.

[19] Representación a S.M. sobre las Ordenanzas para la Real Casa de Moneda de México, hecha por el superintendente don Gabriel Fernández Molinillo, el 13 de mayo de 1748, AGI, *México*, leg. 2813.

[20] *Gazeta de México*, núm. 52 (mar. 1732).

[21] PRADEAU, 1950, pp. 107-108.

La incorporación de la Casa de Moneda de México a la corona no estuvo exenta de problemas y oposiciones de parte de los miembros de los consulados de Cádiz y de México, y en especial de los mercaderes de la plata novohispanos.[22] Sin embargo, tal parece que después de 1735 ya no existía animosidad externa contra la operación de la Casa de Moneda por cuenta de la Real Hacienda. La institución pronto se afianzó y los resultados de la primera década muestran el éxito de la misma. De esta manera, mientras que la corona había recibido 706 100 pesos por la venta de los oficios de tesorero, escribano, tallador, balanzario, guardas mayores, ensayador y fundidor mayor, con la administración real, además de haber enviado al rey 1 866 000 pesos a cuenta de utilidades, se pagaron réditos por 311 188 a los anteriores dueños de los oficios, y se invirtieron 440 000 pesos en la reconstrucción del edificio y los nuevos instrumentos.[23]

El incremento de la amonedación se hizo presente desde la primera década de operación por cuenta de la Real Hacienda, la cual alcanzó un promedio de alrededor de 9 millones de pesos por año, superando en poco más de medio millón anual el promedio de la década anterior. El volumen acuñado continuó creciendo hasta llegar a un promedio anual de 17.6 millones de pesos en el quinto decenio de operación. Ya en 1772 se empezó a recoger la moneda circular antigua y de tijera y al mismo tiempo se inició la acuñación de la nueva moneda de "busto" de plata y de oro, viéndose presionada la Casa para realizar esa doble tarea en marchas forzadas. Así, entre 1772 y 1883 se acuñó un promedio de 18.03 millones de pesos, constatando la capacidad de trabajo de la institución. En la década 1781-1790 el total acuñado subió a 19.2 millones de pesos y a 23.2 millones en la última década del siglo XVIII. La acuñación más elevada se realizó

[22] En una extensa carta dirigida a don Joseph Patiño el 20 de septiembre de 1734, el virrey arzobispo de México don Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta narra las críticas de los opositores, así como los argumentos para rechazarlas. AGI, *México*, leg. 2812.

[23] Carta del superintendente de la Casa de Moneda de México, don Gabriel Fernández Molinillo a don Joseph del Campillo, México, 3 de febrero de 1743. AGI, *México*, leg. 2812.

en 1804 y 1805, con más de 27 millones en cada año. Sin embargo, cayó en 1810, disminuyendo el promedio anual de la década a 22.7 millones de pesos. Entre 1811 y 1815 el promedio anual se desplomó a un tercio del promedio del decenio anterior, durante los años más álgidos de la revolución de independencia. La producción de moneda subió un poco a partir de 1816, pero nunca recuperaría los niveles anteriores a la guerra de independencia.[24] La actividad de la Casa de Moneda adquirió cada vez mayor importancia en vista de las crecientes utilidades que proporcionaba al real erario, crónicamente atenaceado por la falta de fondos.[25] La utilidad obtenida por la Casa de Moneda de México entre enero de 1736 y julio de 1751 ascendió a 6 753 774 pesos, 3 reales y 14.7/8 maravedís, o sea un promedio anual de 435 727 pesos. Entre agosto de 1751 y diciembre de 1771 la Casa obtuvo utilidades líquidas por 11 750 726 pesos, 7 reales y 9 maravedís, lo cual da una media anual de 573 206 pesos.[26]

El año en que se incorporó el apartado del oro a la Real Hacienda (1778) se ubica en la época en que la administración borbónica, bajo la influencia de José de Gálvez, estaba en el proceso de introducir el sistema de intendencias (finalmente aprobadas en diciembre de 1786), así como en el aumento del control burocrático en la Nueva España. Esto tuvo un importante impacto en los ingresos fiscales líquidos durante las siguientes dos décadas, en vista del fuerte aumento de los gastos de administración, o sea que cada peso de ingreso fiscal extra significaba un gasto superior que disminuía los ingresos netos.[27] El aumento en el gasto administrativo elevó el consumo en el virreinato. A su vez, la Casa de Moneda de México siguió incrementando la acuñación de moneda, como se mencionó anteriormente. De ma-

[24] SORIA, 1993, pp. 8-9.

[25] La corona percibió pingües utilidades, a pesar de lo manifestado en las Ordenanzas de 1728, en las cuales S.M. aseguró "ser su ánimo no tener en las fábricas de moneda más aprovechamiento ni utilidad que el derecho de señoreage que le pertenecía por regalía". Véase *Casa de Moneda*, 1989, p. 62.

[26] SORIA, 1993, p. 134.

[27] PÉREZ HERRERO, 1991, p. 229.

nera concomitante, las utilidades de la Casa de Moneda se elevaron, continuando con la tendencia al alza que se observa desde su incorporación a la corona. De una media de 994 788 pesos en el quinquenio 1777-1780, se incrementaron gradualmente hasta llegar a una media de 1 524 806 pesos en el quinquenio 1795-1800.[28]

La conveniencia de separar el oro que contenía la plata dependía, en primer lugar, del grado de contenido aurífero y, seguidamente, de los diferentes gastos en que incurría la labor.[29] Como se examina en el texto, la costeabilidad de apartar el oro era una función de la cuantía de los impuestos, y del costo de separación. Además, en la segunda mitad del siglo XVIII y a la vista del incremento del valor del oro frente a la plata, se hizo manifiesto un esfuerzo por incrementar la circulación de oro amonedado.[30]

[28] Véase SORIA, 1993, p. 138. Habría que reconsiderar el incremento tanto del valor de la amonedación como de las utilidades de la Casa de Moneda, ya que por una parte la plata se devaluó frente al oro entre 1770 y 1800, y por otra parte, los precios del maíz se incrementaron 3.8% anual entre 1763-1786 y 0.8 % entre 1787 y 1809. Deflactando las utilidades medias del quinquenio 1795-1800, en lugar de la cifra antes mencionada ésta bajaría a 1 137 915 al ajustarla por una inflación de 34% entre 1781 y 1800. De todas maneras esta utilidad real constituía un aporte significativo a la Real Hacienda.

[29] HUMBOLDT, 1822, pp. 457-460, describe el procedimiento de separación del oro y la plata, subrayando su imperfección. El proceso es como sigue: "el apartado del oro y la plata, reducidos a granalla para multiplicar los puntos de contacto, se hace con retortas de vidrio colocadas en las largas hileras sobre cercos de hornillos de cinco a seis metros de largo. [...] El oro que queda al fondo del matraz se convierte en barras de cincuenta marcos, al paso que el nitrato de plata se descompone con el fuego durante la destilación en las retortas. Esta destilación con la cual se vuelve a ganar el ácido nítrico, se hace también en un hornillo y dura de 84 a 90 horas. Para sacar la plata reducida a cristales, es menester quebrar las retortas; porque si bien podrían estas conservarse, si se precipitare la plata por medio del cobre, tendría no obstante que hacerse otra operación para descomponer el nitrato de cobre, que reemplazaría el de plata". Citado por MORENO DE LOS ARCOS, 1978, p. 85.

[30] El acento que se ponía en la amonedación de oro no quería decir que se descuidase la acuñación de plata, sino que se debía a la escasez relativa del primero y, en esa época, su aumento de valor frente a la segunda. En general, el pensamiento mercantilista español puso énfasis en el

La incorporación del apartado a la Real Hacienda y sus resultados de operación

De acuerdo con Fausto de Elhuyar, las primeras manifestaciones de apartado del oro, de la plata se remontan a 1575, año en que se inició esta operación en San Luis Potosí, "en donde se fueron estableciendo al intento varias oficinas, y de resultas también en esta capital (la ciudad de México) por especulación de particulares sin intervención alguna del Gobierno, ocurriendo a ellas libremente los mineros y demás individuos que tenían pastas de dicha clase que apartar".[31] En cambio, en el texto de la real cédula del 21 de julio de 1778 se da a entender que fue a principios del siglo XVII cuando se inició la operación de apartado:

> [...] saved que haviendose descubierto a principios del siglo pasado [el siglo XVII] que las Platas de San Luis Potosí tenían mezclado mucho oro se estudio el modo de separarlo o apartarlo y se practicó por los Particulares en México, y en aquella ciudad en la que a pedimento de sus mineros, se mandó erigir una Caja Real por Cédula de 20 de junio de 1626, previniendo que los mineros y otros particulares tubiesen oficina de apartado y no queriendo o no pudiendo se pusiesen de cuenta de mi Real Hacienda y lo mismo se repitio en la instruccion dada para erigir la mencionada Real Caxa en cuia consecuencia hubo en San Luis Potosí y en México oficinas de apartado siendo libre à los mineros separar el Oro de la Plata por si mismos o hacer que otros peritos los apartasen pagandoles su labor [...].[32]

---

uso del dinero como un medio de intercambio. "El concepto de tesoro como la sangre del comercio implicaba que los metales preciosos no deberían guardarse, sino circular y fertilizar la economía." Véase HUTCHINSON, 1978, p. 143. No obstante, como apunta LÓPEZ ROSADO, 1975, p. 34, mientras que los metales amonedados aumentaban el circulante en la metrópoli (a través del comercio exterior), al mismo tiempo lo disminuían en la Nueva España, reduciendo la expansión de las transacciones mercantiles internas. Además, en el caso del oro, el alto valor de las monedas acuñadas recrudecía el problema de medios circulantes para las transacciones del comercio al menudeo. Véase MEEK, 1948, caps. V y VI.

[31] ELHUYAR 1818, p. 47.

[32] Real Cédula del 21 de julio de 1778. AGI, *México*, leg. 2795.

La separación del oro y la plata continuó siendo operada por particulares sin intervención alguna del gobierno, hasta el año de 1655, en que para arbitrar recursos a la Real Hacienda se creó el empleo de apartador general de oro y plata, así como otros oficios del ramo.[33] De esta manera, en ese año se encargó al virrey Duque de Alburquerque el remate del puesto de apartador, mismo sobre el que don Josef de Retes Largache hizo la postura de 30 mil pesos con derechos para operar en Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya. También propuso varias condiciones, "la principal de ellas el privilegio exclusivo de suerte que no hubiese otro oficio de apartador". En vista de que se presentó otro licitante con una postura mayor, el señor de Retes la aumentó, rematándose finalmente en su favor en 60 mil pesos. El oficio se declaró perpetuo, vendible y exento de caducidad por falta de renuncia, habiendo obtenido confirmación de S.M. por real cédula de 26 de mayo de 1660.[34] Entre las obligaciones que contrajo estaba la de "limitar los derechos que había de llevar por los costos de la operación à 6 reales de cada marco, manteniendo una oficina en esta capital y otra en San Luis Potosí".[35]

El presbítero don Francisco Saldívar sucedió a don Josef de Retes en el oficio de apartador, cediéndolo en 1718 a don Francisco Fagoaga, quien "solicitó y obtuvo confirmación con las mismas condiciones del remate la de precio invariable y su tercio de 20 mil pesos distribuido en 15 años conforme al titulo de tallador de la Casa de Moneda de México despachado a don Pedro Sanchez Tagle en 29 de enero de 1708".[36] También el señor Fagoaga logró convencer al gobierno de la supresión de la Casa del Apartado de San Luis Potosí, siempre y cuando no dañase a la minería, obligándose a la ampliación del apartado en México, al aumento del número de operarios y a servir la cantidad de 16 mil pesos

[33] *Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, 1949, p. 3.
[34] Real Cédula del 21 de julio de 1778. AGI, *México*, leg. 2795.
[35] ELHUYAR, 1818, pp. 47-48.
[36] Real Cédula del 21 de julio de 1778. AGI, *México*, leg. 2795.

a la Real Hacienda. Hasta finales de 1770 se le expidió título de confirmación.

Posteriormente, la corona fue llegando cada vez más a la conclusión de que la operación del apartado por particulares ocasionaba perjuicios tanto a los usuarios del servicio como a la misma Real Hacienda, por lo que decidió recuperar sus labores:

> [...] haviendo entendido por repetidos recursos e informes fidedignos comprovados con frequentes experiencias que de la permanencia de este contrato y actual constitución del Oficio del Apartado en estos Reinos se siguen a los mineros, a mi Erario y de consiguiente al Estado mui graves perjuicios y que al contrario de rescindir y anular el contrato e incorporar y restituir a mi Corona el menzionado oficio resultaran a los dichos mineros mis vasallos y causa publica considerables ventajas, y veneficios [...].[37]

En esta vena, el 21 de julio de 1778 se envió una real cédula al virrey de la Nueva España, la cual ordenaba rescindir "el contrato de enajenación del oficio de apartador de oro y plata, reintegrandolo a la Corona".[38]

El rey mandó que "luego y sin demora" se indemnizara a don Francisco Fagoaga la cantidad de 76 mil pesos, valor de lo que pagó esta persona por el oficio de apartador. Además, hizo hincapié en que:

> [...] veais y examineis atentamente el remate de dicho oficio sus condiciones lo pactado ultimamente con Faguaga sobre la perpetuidad y la regulación que se le hizo por el pago de la Media Anata y si hallareis que en ella se le surrogó alguna persona deis providencia para que se le debuelba lo que hubiere satisfecho demas y cumplido y executado que sea todo lo referido.[39] [...] Tambien quiero que la oficina del apartado se agregue y que este unida a mi Real Casa de Moneda de esa capital como una de las mas oportunas para la practica de su instituto y que para su manejo y ejercicio formaliceis las Ordenanzas conve-

[37] Real Cédula de 21 de julio de 1778. AGI, *México*, leg. 2795.
[38] AGI, *México*, leg. 2795.
[39] Real Cédula de 21 de julio de 1778. AGI, *México*, leg. 2795.

nientes con arreglo a lo que se previene en la citada mi Real Orden oyendo para ello al Superintendente de dicha mi Casa de Moneda.[40]

El 8 de marzo de 1784, el superintendente de la Casa de Moneda de México,

[. . .] acusa recibo de la Real Orden de 28 de octubre de 1783 que le insertó el virrey en Oficio de 1o. del corriente mes de la fecha por la que S.M. se dignó aprobar las Ordenanzas que formó para el manejo y mejor gobierno del Real Apartado con el goce de aumentos de sueldos a los empleados en este Ramo, desde el día que entraron a servir sus respectivos Destinos. Y representa sobre el avance de la Ayuda de costa que al mismo Ramo le está concedida (de 1 000 pesos) pidiendo se amplie a dos mil pesos y que se le satisfagan los cahidos desde el dia de la incorporacion del Oficio en la Corona, declarando a S.M. que la integra dotacion del empleo por ambos Ramos (de superintendente y de apartado) en lo subcesivo sea la de 8 000 pesos al año, por las fundadas razones que expresa.[41]

La real cédula de incorporación del apartado a la corona previno que no se separasen aquellos metales de particulares en los que la ley del oro fuera inferior a 35 granos por marco, en vista de su incosteabilidad para los propios particulares. No obstante, el virrey juzgó conveniente se siguieran marcando por los ensayadores de las cajas desde los 30 granos, en vista de que la reducción del derecho de quinto sobre el oro a 3% realizada en marzo de 1777 lo hacía costeable.[42]
La real orden dispuso que se beneficiaran por cuenta de

[40] Real Cédula de 21 de julio de 1778. AGI, *México*, leg. 2795.

[41] Carta de don Fernando José Mangino a don José de Gálvez, 30 de abril de 1784. AGI, *México*, leg. 2797. Las "Ordenanzas para el manejo y gobierno del Apartado General de Oro y Plata" de 1783, mandan que el puesto de apartador sea considerado como uno de los ministros de la Casa de Moneda, propuesto por el superintendente, aun cuando el primero, el doctor José Ignacio Bartolache, fue nombrado por el rey, y con privilegios y obligaciones equiparables a los demás ministros. Véase GARCÍA MARTÍNEZ, 1970, p. 27.

[42] ELHUYAR, 1818, p. 49.

la Real Hacienda aquellas pastas con leyes inferiores a 30 granos (entre 16 y 29 granos) con el objeto de incrementar la circulación de monedas de oro. De acuerdo con esto, se empezaron a apartar las platas hasta de 20 granos y a partir de 1784, posibilitado por la ampliación de las oficinas, se extendió el beneficio hasta las de 16 granos.[43]

Los apartadores

A partir de la incorporación del apartado a la Real Hacienda se nombró como director de éste al doctor don José Ignacio Bartolache, quien duró en su puesto desde el 3 de febrero de 1779 hasta el 15 de agosto de 1790. Su retiro fue por causa de fallecimiento. Lo sucedió don Pascual Ignacio de Aperechea, a quien se asignó el sueldo de 3 500 pesos al año.[44] Parece que este apartador estuvo en el cargo hasta 1812, año en el que murió.[45] Posteriormente, se nombró encargado del real apartado a don Joaquín María Casarín, quien duró en el cargo hasta su muerte a mediados de 1829. Lo sucedió don José María Aperechea, hijo de don Pascual Ignacio, quien fue nombrado apartador provisional el 8 de julio de 1829.[46]

Las utilidades según las cuentas de los apartadores

El apartado tuvo una marcha ascendente en cuanto a volumen operado como en cuanto a las utilidades que proporcio-

[43] Elhuyar, 1818, p. 50.

[44] Carta de Martín Joseph de Alegría, Juan Antonio del Campo Marín y Fernando Herrera al Sr. Pedro de Lerena, México, 26 de octubre de 1790. AGI, *México*, leg. 2797.

[45] Todavía don Pascual Ignacio de Aperechea presentó cuentas que cubrían hasta el 29 de marzo de 1812. AGN, *Guías y catálogo 77*, *Casa de Moneda*, vol. 21, exp.1, ff. 2-256.

[46] Posterior al nombramiento provisional de don Jose María Aperechea se nombró a don José María Durán, a quien impugnó el primero, devolviéndosele el puesto en vista de su conocimiento del apartado. AGN, *Guías y catálogo 77*, *Casa de Moneda*, vol. 12, exp.25, ff. 247-280.

nó a la Real Hacienda. La primera cuenta presentada por don Ignacio Bartolache, primer apartador general desde la incorporación de las labores a la corona, abarca 17 meses y arroja una utilidad media mensual de 3 043 pesos (véase cuadro 1). La segunda cuenta del señor Bartolache, cubre 44 meses y arroja una utilidad media mensual de 4 950 pesos (véase cuadro 2).

Cuadro 1

TESTIMONIO DE LA PRIMERA CUENTA PRESENTADA POR EL DR. DON JOSÉ IGNACIO BARTOLACHE, APARTADOR GENERAL DEL ORO, Y PLATA DE ESTE REYNO [...] DESDE EL 3 DE FEBRERO DE 1779 HASTA 8 DE JULIO DE 1780

Cotejo de productos y gastos	
Productos	105 872 p. 7 r. 17 m.
Gastos librados y pagados	79 143 p. 7 r. 10 m.2/8
Sobrante	26 729 p. 0 r. 06 m.6/8
Enseres (salitres, colpa, leña, aguas fuertes, plata disuelta con ellos, vidrios y demás) en poder del apartador	24 039 p. 6 r. 20 m.2/8
Valor de un marco dos onzas dos ochavas de 22 quilates	164 p. 1 r. 07 m.
Inventario de muebles y aperos	800 p. 0 r. 00 m.
Verdadera utilidad líquida	51 733 p. 0 r. 00 m.

FUENTE: carta de don Fernando Jose Mangino a don José de Gálvez, México, 26 de enero de 1781. AGI, *México*, leg. 2797.

Si se determina la utilidad neta de las inversiones fijas, como el valor del oficio del último apartador particular, la compra de la casa, la remodelación de oficinas e introducción del agua dulce y los honorarios del arquitecto, las cuales ascendieron a 145 059 pesos, 4 reales, dicha utilidad en 61 meses se elevó a 94 243 pesos, 7 reales, 16.7/8 maravedís, o sea, una media mensual de 1 545 pesos. Véase el cuadro 3, el cual acumula la primera y segunda cuentas mostradas en los cuadros 1 y 2 y, además, efectúa la deducción de las

Cuadro 2

TESTIMONIO DE LA SEGUNDA CUENTA PRESENTADA POR DON JOSÉ IGNACIO BARTOLACHE, APARTADOR GENERAL DEL ORO Y PLATA DE ESTE REYNO [...] DESDE EL 9 DE JULIO DE 1780 HASTA 29 DE FEBRERO DE 1784

Resolución	
Debe	359 675 p. 4 r. 27 m.
Ha de haber	141 875 p. 6 r. 19 m.4/8
Diferencia	217 799 p. 6 r. 08 m.4/8

FUENTE: carta de don Fernando José Mangino a don José de Gálvez, México, 27 de julio de 1784. AGI, *México*, leg. 2797.

inversiones fijas mencionadas. Si no se rebajan dichas inversiones la utilidad media mensual se elevaría a 3 923 pesos.

La cuarta cuenta del apartador Bartolache indica que hasta finales de 1785 (periodo cubierto por la tercera cuenta) se había acumulado una utilidad de 359 505 pesos (en 71 meses y sin deducir las inversiones fijas), o sea una media mensual de 5 063 pesos, la cual sobrepasa a la computada hasta el 29 de febrero de 1784, que ascendió a 3 923 pesos por mes (véase cuadro 4). Hasta diciembre de 1787 (95 meses) la utilidad acumulada se elevó a 503 687 pesos, arrojando una media mensual de 5 302 pesos, la cual sobrepasa la media mensual de finales de 1785.

En el cuadro 5 se acumula todo el periodo de don José Ignacio Bartolache (3 de febrero de 1779 a 15 de agosto de 1790) con la primera cuenta del siguiente apartador, don Pascual Ignacio de Aperechea (16 de agosto de 1790 a 31 de diciembre de 1792). La utilidad acumulada hasta fines de 1792 ascendió a 843 617 pesos, neta de todos los gastos, por lo que si se le suman las inversiones fijas (166 102 pesos), la utilidad ascendería a 1 009 719 pesos (en 155 meses), la cual arrojaría una media mensual de 6 514 pesos, cantidad muy por arriba de la media computada hasta finales de 1787 (5 302 pesos). Si se saca el promedio de la utilidad neta (843 617 pesos), al restarle las inversiones fijas, la media mensual sería de 5 443 pesos, también más elevada que la media hasta finales de 1787.

Cuadro 3

EL SUPERINTENDENTE DA CUENTA DE LAS UTILIDADES QUE HA RENDIDO A LA REAL HACIENDA EL APARTADO GENERAL DE ORO Y PLATA, DESDE SU INCORPORACIÓN A LA REAL CORONA HASTA 29 DE FEBRERO DE 1784

Valores del Ramo del Apartado	484 057 p. 1 r. 29 m.5/8
Menos mermas y consumos de operación	49 867 p. 7 r. 00 m.
Líquido de valores	434 189 p. 2 r. 29 m.5/8
Gastos pagados	
Sueldos empleados	45 523 p. 0 r. 01 m.7/8
Jornales de operarios	33 228 p. 0 r. 17 m.
Compra de materiales	144 252 p. 7 r. 32 m.1/8
	223 004 p. 0 r. 17 m.
Menos existencia de materiales, 29 feb. 1784	28 118 p. 1 r. 14 m.2/8
Caudal líquido erogado por la Real Hacienda	194 885 p. 7 r. 02 m.6/8
Utilidad líquida	239 303 p. 3 r. 26 m.7/8
Menos inversiones fijas	
Pago oficio apartado	76 000 p.
Compra de casa y oficinas	43 201 p. 4 r.
Oficina, tierras e introducción de agua	25 560 p.
Honorarios del arquitecto	298 p.
Total de inversiones fijas	145 059 p. 4 r.
A favor de la Real Hacienda	94 243 p. 7 r. 26 m.7/8

FUENTE: carta de don Fernando José Mangino a don José de Gálvez, México, 26 de mayo de 1784. AGI, *México*, leg. 2797.

Aun cuando de las cifras mostradas en el cuadro 5 no se puede separar la utilidad del primer apartador de la del segundo, es posible comparar el gasto por marco apartado, que ascendió a tres reales, 29.1/8 maravedís en la cuenta total hasta 1792, mientras que durante el periodo exclusivo del segundo apartador el gasto por marco alcanzó tan sólo dos reales, 24.6/8 maravedís. Como la cuenta total incluye también el periodo del segundo apartador, es lógico pensar que

Cuadro 4

TESTIMONIO DE LA CUARTA CUENTA PRESENTADA POR EL DR. DON JOSÉ IGNACIO BARTOLACHE, APARTADOR GENERAL DE ORO Y PLATA [...] DESDE 1º DE ENERO DE 1786 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1787, INCLUSIVE

Demostración	
Líquido de valores del Real Apartado desde su incorporacion hasta el fin de diciembre de 1787	948 996 p. 2 r. 17 m.
Líquido de gastos en dicho tiempo	602 798 p. 4 r. 22 m.4/8
Utilidad líquida	346 197 p. 5 r. 28 m.4/8

[...] incluyéndose en ella [en la utilidad] la considerable partida de 138 484 p. 3 r. 18 m. que importa el sobrante del oro, pero como en otros gastos se computan 157 489 p. 2 r. 17 m. valor del oficio, casa y construccion de oficinas [...] unido al de la utilidad compone la suma de 503 687 p. 11 m.4/8.

[...] y como en fin de 1785 resultó la utilidad de 359 505 p. si comparamos estas dos partidas [esta última y la de 503 687 p. 11 m.4/8] ofrecen la diferencia de 144 182 p. 11 m.4/8, que es la efectiva utilidad que han rendido a la Real Hacienda las expresadas labores en el próximo bienio de 1786 y 1787. Y tomando el total de 503 687 p. 11 m.4/8 corresponde en prorrateo a cada uno de los nueve años [principio de 1779 a fin de 1787] 55 965 p. 1 r. 26 m.3/8.

El contador de la Real Casa de Moneda de México, 5 de agosto de 1788. [Firmado] Antonio del Campo Marín.

FUENTE: carta de don Francisco Fernández de Córdova al Excelentísimo Sr. Bo. Frey don Antonio Valdéz, México, 25 de septiembre de 1788. AGI, *México*, leg. 2797.

si no lo incluyera el costo sería todavía más alto que el indicado de tres reales, 29.1/8 maravedís. Aun si se quitara de los gastos de la cuenta total la cantidad de 166 102 pesos, que corresponde a las inversiones fijas, el costo por marco bajaría cerca de 15 maravedís, es decir, a tres reales, 14 maravedís, el cual es mayor que el que corresponde al segundo apartador. Esto indica que la utilidad por marco apartado era mayor con el segundo apartador que con el primero. La

Cuadro 5

Con motivo del fallecimiento del Apartador don Josef Ignacio Bartolache terminó la final de su cargo en 15 de agosto y comenzó la primera de su subcesor Don Pasqual Ignacio Aperechea en 16 del mismo año y mes de 1790, comprehendiendo hasta fin de diciembre de 1792

Cargo de oro	14 875 mcs 5.1.5.10
Data	15 402 mcs 5.5.4.05
Existencia	13 mcs 4.6.4.05
Sobra o aumento de	527 mcs 0.3.4.07

Compartido entre el número de marcos apartado le corresponde a cada uno 2 ochavas, 1 tomín y 7 granos

Cargo de plata	486 025 mcs 2.4.3
Data	478 149 mcs 0.7
Existencia	4 885 mcs 6.2.1
Falta o merma	3 215 mcs 3.3.2

Marcos de plata apartados 478 035 mcs 6.1 les corresponde 31 granos escasos o 2 tomines 7 granos supuesta la división del marco en 8 pesos, en 384 tomines y 4 608 granos que conforme ordenanza usamos en esta Real Casa así en cuanto a la plata que en cuanto al oro

Gastos admitidos en la cuenta 168 401 p. 7 r.

Total de marcos apartados 493 424 mcs 7 los 15 389 mcs 7 onzas en oro, más 478 035 mcs 6 onzas 1 ochava en plata. Corresponde a cada uno 2 reales 24 maravedís 6/8

Liquidación de gastos desde el 19 de octubre de 1778 hasta el 31 de diciembre de 1792

Devueltos al último comprador del oficio	76 000 p.
Compra de casa y oficinas	43 201 p. 4 r.
Oficina de tierras y agua	25 560 p.
Hornos y reparaciones	21 341 p. 1 r. 17 m.
Suma	166 102 p. 5 r. 17 m.
Materiales, pagamentos, jornales operarios y gastos menores	526 227 p. 7 r. 17 m.
Sueldos apartador, superintendente, ayudantes, guardas y demás empleados	193 178 p. 5 r. 17 m.

Cuadro 5 (*conclusión*)

Suma	719 408 p. 5 r.
Mermas de plata y lo devuelto en texos de oro en que es incosteable separarlos	121 964 p. 4 r. 17 m.
Total de gastos	1 007 475 p. 7 r.
Marcos apartados en el predicho tiempo	
De oro	61 302 mcs 7.1.2.09
De plata	2 176 527 mcs 7.6.0.00
Total	2 237 830 mcs 6.7.2.09
Marcos apartados	2 237 830 mcs 6.7.2.09
Gasto por cada marco 3 reales 29 maravedís 1/8	
[. . .] para mayor instrucción exponer aquí que desde la incorporación del Real Apartado en 19 de octubre de 1778 hasta el 31 de diciembre de 1792 ha dejado este Ramo a favor de la Real Hacienda líquidos deducidos todos los gastos	843 617 p. 0.0
incluyendo en esta suma la cantidad de 256 270 pesos importe de los aumentos que ha habido en el oro, cotejado el que se ha pagado a los dueños de los metales mixtos y entregado al apartador [. . .] y si se comparte el total de la utilidad entre los 14 años que van corridos de esta negociación, corresponde haber quedado en cada uno libres a favor del erario 60 258 pesos	

FUENTE: carta de don Francisco Fernández de Córdova al Sr. Gardoqui, México, 31 de octubre de 1794. AGI, *México*, leg. 2798.

tercera cuenta del segundo apartador muestra que el costo por cada marco apartado ascendió a dos reales, 31.2/8 mara-

vedís, ligeramente superior al costo por marco de la primera cuenta de dicho apartador (véase cuadro 6).

Cuadro 6

TERCERA CUENTA QUE PRESENTA EL APARTADOR GENERAL DE ESTE REYNO DE NUEVA ESPAÑA DON PASQUAL YGNACIO DE APERECHEA DE LAS LABORES QUE HAN SIDO DE SUS CARGOS DESDE 1º DE ENERO DE 1795 HASTA MAYO DE 1797

Revisión de la contaduría y tesorería

Cargo de oro	15 089 mcs 2.1.1.9
Data	15 428 mcs 7.6.3.5
Aumento	339 mcs 5.4.5.8
Cargo de plata	493 049 mcs 5.5.4.0
Data	482 789 mcs 5.7.3.0
Diferencia	10 263 mcs 6.6.2.4
Existencia	7 639 mcs 5.3.0.
Diferencia líquida	2 628 mcs 0.7.4

Los 2 628 mcs 0.7.4. importan 21 042 pesos 2 reales a razon de 8 pesos 2 maravedís por marco. Entre 442 553 marcos 6 onzas 1 ochava de 12 dineros son equivalentes a los 482 785 marcos 7 onzas 3 ochavas de 11 dineros. Les corresponde a cada uno 13 maravedís escasos de consumo; se cobran 26 maravedís por marco de 12 dineros es vista la utilidad de la Real Hacienda y corresponde que se expida libramiento.

Los gastos suman	236 865 p. 6 r. 22 m.
Menos deduccion de materiales en existencia	55 048 p. 7 r. 20 m.
Líquido de gastos	181 816 p. 7 r. 02 m.

Con este gasto líquido se aportó 498 111 marcos 2 onzas 7 ochavas 5 tomines y 2 granos que estaban mixtos, resultando 15 325 marcos 3 onzas 4 ochavas 5 tomines y 2 granos de oro y 482 785 marcos 7 onzas 3 ochavas de plata y comparado este gasto entre el total de marcos corresponde a cada uno 2 reales 31 maravedís 2/8 de costo por la elaboración de apartado [. . .] y prueba el esmero con que el Apartador don Pasqual Ygnacio de Apezechea atiende a las operaciones.

Por lo respectivo a los 26 maravedís por marco de plata de 11 dineros que se cobran por razón de consumos o mermas, se ha he-

Cuadro 6 (*conclusión*)

cho la labor con la de 13 maravedís por marco de 11 dineros con utilidad de la Real Hacienda de igual cantidad en cada marco y la manufactura o gasto con 2 reales 31 maravedís 2/8 por marco resultando de utilidad en este ramo de 2 reales 20 maravedís escasos por marco según la liquidación y glosa de la contaduría.

FUENTE: AGI, *México*, leg. 2801.

En los siguientes 11 años, desde principios de 1793 hasta finales de 1803, el apartado acumuló una utilidad líquida de 1 254 326 pesos, lo cual arroja una media mensual de 9 502 pesos, superior en 45% a la media de 6 514 que corresponde al periodo anterior, que cubre cerca de 14 años.[47] (véase cuadro 7).

Cuadro 7

OPERACIÓN DEL APARTADO DESDE PRINCIPIOS DE 1793 HASTA FINALES DE 1803

Marcos de plata apartados	2 392 810 mcs 3.4.3.
Marcos de oro apartados	69 022 mcs 6.7.1.5
Total	2 401 561 mcs 2.3.4.5
Marcos de plata producidos	2 377 825 mcs
Merma	14 895 mcs 3.4.3.
Marcos de oro producidos	70 903 mcs 1.5.0.6
Aumento	1 920 mcs 2.5.5.1
Líquido de valores del apartado	1 651 075 p. 2 r.
Gastos erogados	852 441 p. 7 r. 14 m.
Utilidad líquida	798 633 p. 2 r. 20 m.
Cobro de 26 maravedís asignado a mermas	209 663 p. 6 r. 29 m.
Valor del aumento del oro	246 029 p. 4 r. 29 m.
Utilidad total	1 254 326 p. 6 r. 10 m.

FUENTE: ELHUYAR, 1979, pp. 51-53.

[47] Deflactando la media de 9 502 pesos, en términos de los incrementos de los precios del maíz. Véase GARNER, 1985, tabla 2, para retrotraerla a los pesos de 1779, se obtiene una media en pesos constantes de 6 635, la cual es muy superior a la media de 3 043 pesos que arroja la primera cuenta del apartador Bartolache.

El costo medio por marco apartado en ese periodo de 11 años fue de dos reales, 28 maravedís, en lugar de los 5.1/2 reales cobrados. Para calcular el costo efectivo, habría que deducirle el valor del incremento del oro, el cual se consideraba contablemente como utilidad (las mermas de plata se cargaban al costo), por lo que el costo medio de cada marco apartado bajaría a dos reales, 2/3 de maravedí. Es por esto que Fausto de Elhuyar afirma que a los particulares les convenía que se apartaran metales de su propiedad hasta la ley de diez granos, ya que el costo de separación (cercano a dos reales) sumado al de amonedación así como a los impuestos, hacían un monto de dos reales, 7.1/2 maravedís, y el valor de los diez granos de oro era de dos reales, 14.1/2 maravedís.[48]

Sobre la base de las cifras correspondientes a dicho periodo de 11 años (1793-1803), Fausto de Elhuyar estima las utilidades durante el quinquenio anterior a la insurreción de 1810, en proporción del volumen de amonedación. Encuentra que la utilidad media anual del quinquenio ascendería a 122 786 pesos, o sea, 10 232 pesos mensuales, media superior a la que calculamos para los 11 años anteriores (9 502 pesos). Sin embargo, tomando en cuenta que el volumen de marcos apartados bajó de una media anual estimada de 271 808 a una efectiva de 177 377, es decir, 35% menos, Elhuyar estima que "por esta razón es regular fuese menor la efectiva utilidad que la calculada". La causa de esa baja en el volumen se debió a las obras de ampliación, las cuales perjudicaron la operación normal del ramo de apartado.[49]

Ahora bien, si se ubica la utilidad neta del apartado como parte de la utilidad total de la Casa de Moneda, se puede ver que su participación era pequeña. En el cuadro 8 se muestra la utilidad neta de la Casa de Moneda de 1779 a 1792, resultando la media anual en 1 255 068 pesos, mientras que la media del mismo periodo para el apartado ascendió a 60 258 pesos, o sea, 4.8% de participación. Elhuyar estima que en el quinquenio anterior a la insurrección de 1810, los ramos accesorios entre los que se incluye el apartado, y diferentes

[48] ELHUYAR, 1818, pp. 54-55.
[49] ELHUYAR, 1818, pp. 55-56.

Cuadro 8
UTILIDAD ANUAL DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO Y UTILIDAD TOTAL DEL APARTADO, 1779-1792

Años	*Utilidad neta de la Casa de Moneda de México*
1779	1 145 316 p. 3 r. 08.3/8 m.
1780	1 163 657 p. 7 r. 32.5/8 m.
1781	1 229 323 p. 0 r. 23.4/8 m.
1782	1 086 748 p. 6 r. 18.4/8 m.
1783	1 651 214 p. 0 r. 33.7/8 m.
1784	1 155 557 p. 6 r. 05.6/8 m.
1785	1 205 523 p. 1 r. 09.6/8 m.
1786	1 025 689 p. 1 r. 30 m.
1787	1 101 768 p. 5 r. 00.2/8 m.
1788	1 308 728 p. 0 r. 03.1/8 m.
1789	1 400 990 p. 4 r. 32 m.
1790	1 199 392 p. 4 r. 22.5/8 m.
1791	1 194 514 p. 7 r. 03.4/8 m.
1792	1 702 523 p. 7 r. 02.2/8 m.
Total	17 570 949 p. 1 r. 22.1/8 m.
Promedio anual	1 255 068 p.
Utilidad total del apartado	843 617 p. 0 r. 00 m.
Promedio anual	60 258 p.

FUENTE: AGI, *México*, legs. 2797, 2798, 2799, 2801, 2802 y 2817.

de los principales o de amonedación (derechos de señoreaje, braceaje y fundición), alcanzaron un promedio de 275 013 pesos anuales. La utilidad total media anual de todos los ramos ascendió a 1 430 193 pesos, por lo que la aportación de los ramos auxiliares llegó a 19.2 por ciento.[50]

[50] ELHUYAR, 1818, p. 58.

Conclusiones

La incorporación de la Casa de Moneda de México a la corona constituyó una de las decisiones estratégicas de la administración borbónica para hacer viable la reforma fiscal y el incremento del comercio con la Nueva España, con la finalidad de aprovechar al máximo el excedente económico novohispano. Esto se logró por medio de una regulación monetaria de tipo ''penúrico'' determinada principalmente por el Estado borbónico y los grandes comerciantes de la ciudad de México, la cual hizo posible el traslado de dicho excedente a la metrópoli.

El apartado del oro se incorporó a la Real Hacienda tanto por razones de integración productiva de las actividades de la Casa de Moneda de México, como para incrementar las utilidades del real erario y por razones de conveniencia de aumentar la amonedación y circulación de oro. La integración de las oficinas del apartado a la Casa de Moneda ayudó a disminuir la espera de los particulares y proveyó utilidades para la corona. Éstas tuvieron una tendencia al aumento, como puede observarse en las medias anuales que arrojan las cuentas de los apartadores hasta antes de la revolución de independencia. Aun si tales medias se deflactan en términos del incremento de los precios del maíz, se observa una tendencia a su incremento.

El costo de separación estaba influido por el estado del arte y una vez incorporado el apartado a la Casa de Moneda, ésta fue ampliando y mejorando las instalaciones, lo cual se reflejó en la disminución de los costos. La cuantía de los impuestos también influía en la costeabilidad de separar dichos metales en términos del contenido de oro. Una vez que se disminuyó el impuesto del quinto a 3%, se hizo costeable para los particulares, separar metales con menor contenido de oro.

Con las sucesivas ampliaciones de las instalaciones del apartado, se hizo cada vez más costeable la separación del oro por cuenta directa de la Real Hacienda (adicionalmente al servicio prestado a los particulares), llegando a ser rentable el apartado de metales con un contenido hasta de diez granos de oro.

La relación entre el valor del oro con respecto a la plata también debe haber influido en la costeabilidad y deseabilidad de apartar el oro. En la segunda mitad del siglo XVIII, la plata, en vista del aumento de su oferta, fue perdiendo valor con respecto al oro. Así, la relación plata/oro pasó de 14.56:1 en el decenio 1751-1760, a 15.42:1; en la última década del siglo.[51] Es en parte por esto que una de las intenciones del establecimiento del apartado fue el "aumento del giro del oro".

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI Archivo General de Indias, Sevilla.
AGN Archivo General de la Nación, México.

BRADING, David A.
1975 *Mineros y comerciantes en el México borbónico, 1763-1810.* México: Fondo de Cultura Económica.

Breves apuntes
1949 *Breves apuntes históricos sobre la Casa de Moneda. Exposición presidencial objetiva, 1947-1949.* México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

BURKHOLDER, Mark A. y D.S. CHANDLER
1984 *De la impotencia a la autoridad. La corona española y las audiencias en América, 1687-1808.* México: Fondo de Cultura Económica.

Casa de Moneda
1989 *La Casa de Moneda de México a 450 años.* México: Miguel Ángel Porrúa.

ELHUYAR, Fausto de
1979 *Indagaciones sobre la amonedación en Nueva España.* Reproducción facsimilar de la primera edición, 1818. México: Miguel Ángel Porrúa.

[51] PÉREZ HERRERO, 1991, p. 214.

FLORESCANO, Enrique (comp.)

1979 *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975).* México: Fondo de Cultura Económica.

FLORESCANO, Enrique e Isabel GIL

1974 *La época de las reformas borbónicas y del crecimiento económico, 1750-1808.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

GARCÍA-BAQUERO, Antonio

1976 *Cádiz y el Atlántico (1717-1778).* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos-C.S.I.C.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo

1970 *La Casa de Moneda: siglos XVI-XIX.* México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público-Dirección General de la Memoria, Biblioteca y Publicaciones.

GARAVAGLIA, Juan Carlos y Juan Carlos GROSSO

s.f. *Estado borbónico y presión fiscal en la Nueva España, 1750-1821.* Reporte de investigación. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.

GARNER, Richard L.

1985 "Price Trends in Eighteenth-Century Mexico", en *The Hispanic American Historical Review*, LXV:2 (mayo), pp. 279-326.

GRICE-HUTCHINSON, Marjorie

1978 *Early Economic Thought in Spain, 1177-1740.* Londres: Allen & Unwin.

LEÓN-PORTILLA, Miguel *et al.*

1978 *La minería en México. Estudios sobre el desarrollo histórico.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LÓPEZ ROSADO, Diego

1975 *La historia del peso mexicano.* México: Fondo de Cultura Económica.

MEEK, Wilbur Thornton

1948 *The Exchange Media of Colonial Mexico.* Nueva York: King's Grown Press.

MORENO DE LOS ARCOS, Roberto

1978 "Las instituciones de la industria minera novohispana", en LEÓN-PORTILLA, pp. 66-164.

MORIN, Claude

1979 "Sentido y alcance del siglo XVIII en América Latina: el caso del centro-oeste mexicano", en FLORESCANO, pp. 154-170.

OROZCO Y BERRA, Manuel

1854 *Diccionario Universal de Historia y Geografía*. México: Imprenta de F.Escalante y Cía., Librería de Andrade, tomo V.

ORTIZ DE LA TABLA, Javier

1978 *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*. Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos-C.S.I.C.

PÉREZ HERRERO, Pedro

1991 "Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli *versus* élites novohispanas", en *Historia Mexicana*, LXI:2(162) (oct.-dic.), pp. 207-264.

1992 *Comercio y mercados en América Latina colonial*. Madrid: Mapfre.

PRADEAU, Alberto Francisco

1950 *Historia numismática de México. Desde la época precortesiana hasta 1823*. Traducida, corregida y aumentada por Román Beltrán Martínez. México: Banco de México.

ROMERO DE TERREROS, Manuel

1952 *La moneda mexicana. Bosquejo histórico numismático*. México: Banco de México.

SORIA, VÍCTOR M.

1988 *Crecimiento económico, regulación y crisis en la Nueva España, 1521-1810*. México: Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, «Cuadernos Universitarios, 36».

1993 *La Casa de Moneda de México bajo la administración borbónica, 1733-1821*. Reporte de investigación. México: Universidad Autónoma Metropolitana.

LA SECULARIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA EN ZACATECAS. DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA AL INSTITUTO LITERARIO (1784-1838)*

Rosalina RÍOS ZÚÑIGA
Universidad Nacional Autónoma de México

EL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA de Zacatecas fue, hasta fines de la época colonial, la más importante institución educativa en la provincia, dedicada a ofrecer a los jóvenes criollos de esa ciudad y lugares aledaños, los estudios de gramática, filosofía y teología que les permitieran, si lo deseaban, acudir a la ciudad de México a obtener los grados universitarios.

En 1824, la institución de origen jesuita subsistía en condiciones de precariedad; su difícil situación provenía parcialmente de la inestabilidad administrativa existente en la República, que impedía continuar el pago de su financiamiento. Esa circunstancia dio pauta a que las autoridades estatales iniciaran, a partir de ese año, una serie de medidas con el fin de que continuara su funcionamiento. Sin embargo, seis años después, el colegio no había mejorado sustancialmente y se dieron órdenes para su reforma. Con ésta, aprobada en 1831, dicho colegio dejó de existir en la práctica y, en cambio, el Congreso Estatal determinó la creación de la Casa de Estudios Mayores en la cercana ciudad de Jerez, inaugurada en 1832. Cinco años más tarde, un nuevo decreto decidió el traslado de los estudios a la capital del es-

* Agradezco los valiosos comentarios, críticas y sugerencias de Enrique González, María del Refugio González y Clara Inés Ramírez, a las diferentes versiones de este trabajo.

tado y al Instituto Literario, nombre con el que se le designó, fue abierto en la ciudad de Zacatecas en 1837.

Así, una serie de medidas durante la cuarta década del siglo XIX dieron lugar a la desaparición de un colegio de origen colonial, creado al amparo de una orden religiosa, y a la aparición gradual de un nuevo tipo de institución educativa de corte republicano: el instituto. ¿Qué cambios concretos se dieron de una a otra institución?

En México, como en Europa, las instituciones educativas transitaron, a fines del siglo XVIII y la primera mitad del XIX, de los moldes corporativos que conservaban del periodo colonial al carácter de establecimientos de educación pública. Este proceso de secularización de la enseñanza se dio en el marco de cambio del antiguo al nuevo régimen. Los campos que se produjeron fueron de diversos tipos: en lo administrativo, en el que se intentó someter a las instituciones tradicionales dentro de una estructura que se adaptase a un nuevo esquema político administrativo de la sociedad; en lo económico, la variación paulatina de las formas y fuentes de financiamiento de las instituciones de educación; en lo ideológico, el traspaso de las funciones desempeñadas por eclesiásticos a manos de seglares; en lo tocante a los contenidos de la enseñanza, el proceso implicaba abrir las antiguas instituciones al saber moderno y a la ciencia. El fenómeno, lejos de ser exclusivamente local, se ha considerado inherente al propio desarrollo de la educación en la sociedad contemporánea, pues el Estado mantenía, a partir del absolutismo, una tendencia a hacer la educación más institucionalizada, burocrática y jerárquica.[1] No se trató de un procedimiento lineal, antes bien, fue cuestionado con frecuencia y entorpecido por grupos sociales interesados en la defensa de diversos intereses y situaciones que se habían consolidado durante el pasado régimen. Por otra parte, cabe apuntar, la secularización es un problema relacionado tanto con la educación como con otros aspectos más amplios de la sociedad en

[1] STONE, 1974, p. 75.

su transición hacia la formación del Estado republicano en México durante la primera mitad del siglo XIX.[2]

El propósito de este ensayo es estudiar cómo se fue dando en el marco institucional ese paso de colegio a instituto en Zacatecas, a partir del análisis de los aspectos básicos del funcionamiento de las instituciones educativas, que convergen con otras esferas de la realidad. Éstos son: la administración y gobierno interno, las formas de financiamiento y la organización de los estudios. A mi parecer, esto nos permitirá avanzar en su explicación y, de esa forma, apuntar hacia una caracterización más general del proceso de secularización de la enseñanza en México.

El periodo del que nos ocuparemos serán los casi 60 años transcurridos entre la fundación real del Colegio colonial (1784) y el momento de consolidación del Instituto Literario (1838),[3] pues trataremos de seguir las características y cambios de dichas instituciones hasta el siglo XIX.

Para presentar la exposición seguiré los tres aspectos antes mencionados. En ocasiones, al tratar uno de ellos, será indispensable hacer referencia a cualquiera de los otros, que quedan separados solamente por cuestión de método.

HISTORIOGRAFÍA Y FUENTES

Hasta el momento, la historiografía sobre educación en el siglo XIX poco se ha ocupado de estudiar el periodo de la transición al México independiente. El caso de Zacatecas es representativo de esta tendencia, pues los autores han ubicado en dos momentos distintos, la historia de sus institucio-

[2] En particular, se pueden mencionar la progresiva supresión de las autonomías corporativas, la tendencia centralizadora del Estado, el predominio de la propiedad privada, el cambio de mentalidad. Véase WEBER, 1975, pp. 581-583 y también LINDLEY, 1987, pp. 16-18.

[3] Los estudios recientes sobre el siglo XIX han procurado ampliar la perspectiva de interpretación hacia atrás en el tiempo, para intentar comprender el periodo que va de 1750 a 1850. Por lo cual, el conocimiento conjunto de los dos momentos resulta importante. Puede verse el trabajo de ARNOLD, 1991, pp. 16-17.

nes: en la etapa colonial, el colegio, y en la independiente, la Casa de Estudios de Jerez y el instituto. La interpretación desde esta periodización no tendría ninguna singularidad, pues en efecto, ésos serían los límites cronológicos de existencia de esos centros de estudios. A pesar de esto, tanto los autores dedicados a la fundación de origen jesuita como aquellos que han estudiado los dos establecimientos decimonónicos, han sugerido alguna relación de continuidad entre las tres instituciones de Zacatecas.

Delfina López Sarrelangue en su artículo "El Colegio de San Luis Gonzaga"[4] estudia al colegio como una institución colonial que llegó a su fin en 1821, pero reconoce que la misma mantuvo su funcionamiento hasta 1824. Por su parte, Daniel Kuri Breña,[5] con la intención de hacer apología de un pasado lejano, menciona al colegio como el antecedente del instituto, pero no define con claridad las características, funciones y diferencias entre uno y otro. En el caso de Francisco García González,[6] con un enfoque que trata de demostrar los logros de una administración liberal, se propone el nexo entre la Casa de Estudios de Jerez y el instituto. Ésta es también la afirmación manejada por Anne Staples[7] y López Sarrelangue.[8]

Los testimonios del siglo XIX parecen hacer más explícita esa triple relación. Un informe de actividades del Instituto Literario, presentado por Teodosio Lares,[9] su director en 1847, con el fin de reclamar los primitivos fondos de San Luis Gonzaga, se refiere a este colegio alegando que las viejas rentas pertenecían ya entonces a la institución decimonónica.[10] Para el momento en el que Lares hace el reclamo,

[4] LÓPEZ, 1948, pp. 153-168.

[5] KURI, 1942.

[6] GARCÍA GONZÁLEZ, 1988, pp. 179-185.

[7] STAPLES, 1985. Esta autora se apoya principalmente en el texto de Amador, 1943.

[8] LÓPEZ SARRELANGUE, 1948.

[9] *Informe del Instituto Literario al Supremo Gobierno por lo relativo al año escolar concluído el 27 de agosto de 1847.* (En adelante citado como *Informe, 1847.*)

[10] La parte final de la historia escrita por Teodosio Lares en 1847 resume las expectativas de las autoridades del instituto sobre los fondos de

posiblemente ya no existían los fondos originales, pero lo importante de su argumento es la insistencia en la propiedad después de medio siglo. Por su parte, en 1853, el director del instituto, Vicente Hoyos, señaló en su informe: "Aunque antes de [1]821 el establecimiento contaba con fondos suficientes para subvenir sus gastos, en los tiempos posteriores dejó de percibir los réditos de los capitales en que aquellos consistían.[11] ¿Existían todavía los fondos de San Luis Gonzaga o cómo y cuando desaparecieron? Finalmente, el informe del gobernador de Zacatecas de 1849 refiere la relación del Instituto con la Casa de Estudios de Jerez pues habla sobre el "instituto literario que en la anterior época de la federación se estableció".[12]

Por mi parte, sostengo que hubo una transición paulatina entre el colegio colonial y el instituto literario, iniciada a partir del paso de la institución de manos de la Compañía al Estado borbónico. El proceso se aceleró a partir de 1824, con la formación de la primera república federal, tuvo un momento definitivo en 1831 y, finalmente, la nueva institución se consolidó bajo las condiciones del régimen centralista en 1837. En este paso, hubo ciertos aspectos institucionales de la corporación colonial que subsistieron en el establecimiento decimonónico y otros que cambiaron radicalmente.

El replanteamiento del problema ha sido facilitado por la localización de nuevos documentos, y por un nuevo enfoque que supera la tradicional dicotomía insalvable entre las circunstancias anteriores y posteriores a la independencia, utilizada por la historiografía. El expediente sobre educación

---

instrucción pública de Zacatecas, pues una vez restablecida la República federal, los estados arreglarían por sí mismos sus asuntos educativos. Y, agrega al final, "sin perjuicio de las providencias que convengan para que se reconozca la deuda a favor del estado por el antiguo fondo del colegio y se reclamen los capitales y réditos que le corresponden". Véase *Informe, 1847*, pp. 30-31.

[11] "Noticia de los establecimientos de instrucción primaria y secundaria", junio 2 de 1853. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 91, f. 161.

[12] *Zacatecas da cuenta de los ramos de su administración al Congreso del mismo estado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 75 de la Constitución*. Zacatecas: Imprenta del Gobierno dirigida por Aniceto Villagrana, 1849.

del departamento de Zacatecas, localizado en el volumen 50 del grupo documental *Justicia e Instrucción Pública* del Archivo General de la Nación, tenía por objeto informar sobre el estado de la instrucción pública en Zacatecas hasta 1838.[13] Dado el interés de los informantes en poner énfasis en la recuperación de sus fondos, contiene papeles desde 1795. Este mismo hecho prueba que los creadores del instituto veían una clara línea de continuidad entre las tres instituciones. Los documentos ofrecen la oportunidad de acercarnos mejor al lazo que unía a la institución colonial con el Instituto Literario y a los graduales momentos de diferenciación. El carácter de la información es oficial y deja entrever un complejo problema.

ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO: EL COLEGIO Y EL INSTITUTO

A diferencia de las prácticas corporativas seguidas por universidades, colegios y seminarios de la época colonial, en la etapa posterior a la independencia, las instituciones educativas anteriores y otras de nueva creación empezaron a ser controladas y administradas por las nuevas autoridades civiles; además, fueron consideradas como establecimientos de instrucción pública, es decir, fueron secularizadas. Veamos cómo ocurrió este proceso en el caso de Zacatecas.

En 1751, el cabildo de la ciudad de Zacatecas decidió hacer al rey la petición formal de erigir un seminario de estudios para jóvenes, que les evitara los largos y costosos desplazamientos, siempre exigidos a quienes estuvieran interesados en realizar estudios. Esta aventura requería el apoyo de los religiosos de la Compañía de Jesús, importantes en

[13] En 1838 se solicitaron informes a los departamentos con vistas a formar un plan general de instrucción pública. Esto mismo se hizo nuevamente en 1843 y Zacatecas envió el expediente formado cinco años antes más un informe de 1843. He localizado también, en otro volumen, un expediente enviado con la intención de informar acerca del traslado del establecimiento literario de Jerez a la ciudad de Zacatecas. Véase en AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vols. 50, 89 y 91.

la provincia por la labor desempeñada hasta entonces; y se solicitó su colaboración.[14] Además, en 1754 la donación

[14] La historia del colegio en su etapa colonial resulta aún bastante confusa y necesitaría de una investigación especial. La historiografía sobre el colegio jesuita de Zacatecas considera una sola entidad la que se inició con la llegada de los jesuitas a aquella provincia en el siglo XVI y la fundación de fines del XVIII. Sin embargo, las fuentes hablan de dos corporaciones y la segunda, San Luis Gonzaga, ya no fue jesuita. La confusión obedece, a mi parecer, a la aún difícil identificación de términos y conceptos acerca de los colegios del antiguo régimen que, por otra parte, ha aclarado bastante Pilar Gonzalbo. Para entender este problema, no sobra hacer algunas precisiones acerca de la historia de los jesuitas en Zacatecas. La llegada de la orden a la ciudad, tuvo lugar a fines del siglo XVI e, inicialmente, fundaron una residencia, es decir, una pequeña comunidad de religiosos que, a falta de rentas, subsistía de limosnas y que no tenía obligación de contar con escuela o enseñanza. Sin embargo, ésta fue una de las tareas a que se dedicó y pronto abrió una escuela de primeras letras para niños, la que sentó bases para, posteriormente, contar con candidatos para el aprendizaje de la gramática latina. En los primeros años del siglo XVII, esta segunda cátedra quedó finalmente abierta, aunque funcionó con dificultad. Fue un poco después, gracias a una donación recibida de parte de Vicente de Saldívar y de su mujer, Ana Bañuelos, cuando pudo fundarse y dotarse un colegio, es decir, una comunidad formal y estable de religiosos que llegó a ser conocida como de la Purísima Concepción. Las rentas cedidas se ocupaban en la manutención de la comunidad y permitieron tener escuelas abiertas de una manera más formal. En el siglo XVIII tuvo lugar otra donación de fondos, hecha por Francisco Pérez de Aragón, expresamente para la fundación de un colegio seminario de estudios —es decir, una casa para estudiantes becados que contara con rentas propias y enseñanza— que quedara bajo la administración de la Compañía, pero sin pertenecer a ella. A partir de esos fondos tuvo origen San Luis Gonzaga. Después de la expulsión de los Jesuitas, como se verá en este trabajo, el colegio-seminario que se abrió en 1786 tenía una estructura compleja con becarios, edificio, cátedras, estatutos, que tenía anexo un internado de paga, era gobernado por seculares y estaba bajo la supervisión de la audiencia de Guadalajara. Las rentas de esta compleja institución fueron administradas por el Ayuntamiento hasta 1788. Por otro lado, el deslinde definitivo de los fondos y, por tanto, de los dos colegios, se realizó hacia 1784, cuando *Temporalidades* tuvo que definir el destino de cada uno de ellos. De acuerdo con el dictamen, los fondos del "colegio de la comunidad de padres jesuitas" quedaban incautados por *Temporalidades*, mientras que los de San Luis Gonzaga, aún en proceso de creación, fueron puestos a salvo. Además de esto, otro elemento viene a darnos pistas para fundamentar las anteriores ideas. Una tesis reciente analiza certificaciones de estudiantes de diversos cole-

de Francisco José Pérez de Aragón,[15] un religioso de la orden, permitió contar con un requisito básico para llevarlo a cabo. El legado que hizo fue con el objeto expreso de fundar un colegio donde se diera enseñanza a los jóvenes del mineral.

La carta de solicitud de aprobación se envió al rey el 18 de abril de 1759 y el asunto se trató en el Consejo de Indias en 1765.[16] El trámite legal para conseguir la aceptación real de fundación, y por tanto, de patronato, llevó largo tiempo. Sin embargo, en la práctica esto no impidió al colegio iniciar

---

gios fuera de la capital que fueron presentadas ante la Real Universidad de México de 1731 a 1757. De estas certificaciones, 58 corresponden a Zacatecas y de las 33 que proceden del Colegio de la Compañía, ninguna lo refiere como San Luis Gonzaga. Resulta importante hacer notar que los cursos certificados son gramática, retórica y filosofía o artes, lo cual confirma lo sabido: si bien de manera irregular, la Compañía abrió dichas enseñanzas desde el siglo XVII. ¿Cómo se acordó, llegado el momento, la transferencia de las cátedras al colegio-seminario de estudios? Esto no resulta claro y en este punto, a mi parecer, radicaría otro de los motivos de confusión, pues al hablarse de una segunda donación que en apariencia se suma a la primera, lo lógico era suponer que crecía el colegio. A reserva de tratar de contestar a futuro esas cuestiones, por el momento, reitero mi idea de que son dos colegios, y dos los objetivos de éstos. El argumento de este ensayo está centrado en el que fue fundado en el siglo XVIII, el Colegio-Seminario de San Luis Gonzaga, tanto por la importancia que tuvo a lo largo de los años que funcionó como porque de él se tomaron las bases para conformar lo que llegó a ser un nuevo modelo de establecimiento educativo en el siglo XIX. Por lo tanto, me remito solamente a los orígenes de la segunda fundación. Véase GONZALBO, 1990; LÓPEZ, 1948; ALEGRE, 1960; OSORIO, 1979; HIDALGO, 1992, y Gutiérrez Rodríguez, "Hacia una tipología de los colegios coloniales". Trabajo mecanoescrito, 1992. Véase, AGN, *Historia*, vol. 31, ff. 187-190 y *Temporalidades*, vol. 58, ff. 92v.-93, 239-255.

[15] Francisco Pérez de Aragón nació en Zacatecas el 25 de julio de 1692; ingresó a la Compañía el 30 de julio de 1745. Hizo la profesión solemne el 14 de abril de 1754; fue operario de la casa profesa durante toda su vida religiosa. Murió en el puerto de Santa María España, el 23 de noviembre de 1768, ALEGRE, 1960, en vol. 4º p. 426.

[16] "Al virrey de Nueva España, ordenándole informe en los términos que se expresa sobre la instancia que hace la Ciudad de Zacatecas para que se le permita la fundación de un colegio-seminario en donde se eduque a la juventud". AGN, *Reales Cédulas Originales*, vol. 86, exp. 89, ff. 162-164.

sus actividades.[17] Su primera administración y gobierno estuvo a cargo de la orden jesuita. Esta situación se mantuvo así, aunque de manera irregular en los estudios, hasta 1767, año de la expulsión de la orden, de ocupación de sus bienes y, por lo tanto, de cierre de la institución.

La Junta Subalterna de Aplicación de Temporalidades de Guadalajara[18] se encargó de la administración de los bienes ocupados en Zacatecas, y fue en 1778 cuando decidió el destino que había de darse a los de esta provincia.[19] Desde la expulsión, el Ayuntamiento de la ciudad hizo peticiones a la junta para defender las donaciones hechas por Pérez de Aragón al colegio, es decir, para que no se consideraran dentro de los bienes jesuitas. Esto llevó a la junta a tratar de aclarar la situación. El dictamen del fiscal de *Temporalidades* determinó que no pertenecían a la junta y, por lo tanto, las donaciones deberían ocuparse en su objetivo inicial. Aunado a esto, la junta concedió a los religiosos de Santo Domingo la ocupación del convento de la Purísima Concepción[20] y los designó para continuar la labor de enseñanza, antes desempeñada por la orden expulsa.[21]

Los bienes del colegio fueron dados para su administración al Ayuntamiento, en tanto que el gobierno interno lo desempeñaría un religioso dominico. El dictamen fue revi-

[17] La idea de que un colegio no necesitaba la aprobación real para iniciar su práctica la sostiene GONZALBO, 1990, p. 160.

[18] La expulsión de los jesuitas llevó a la creación de una depositaría general, a cargo del tesorero general de la Real Hacienda, que se encargó del resguardo y manejo de temporalidades o bienes jesuitas. Se formaron también juntas provinciales o subalternas para la venta de los bienes ocupados. Como vemos, en el caso de Zacatecas se refiere a la administración de la junta subalterna de Guadalajara.

[19] "Acuerdo de la Junta Superior de Aplicaciones celebrada el 22 de junio de 1784", AGN, *Temporalidades*, vol. 58, ff. 239-255 [se citará en adelante únicamente como "Acuerdo 1784"]: también en LÓPEZ SARRELANGUE, 1948, p. 164.

[20] La construcción de este convento y la fundación del Colegio jesuita de Zacatecas se logró gracias a la donación recibida de Vicente de Saldívar y de su mujer Ana Bañuelos en 1616. Véase nota 15 y ALEGRE, 1960, II, apéndice de documentos.

[21] "Acuerdo 1784" AGN, *Temporalidades*, vol. 58, ff. 239-255; también en LÓPEZ SARRELANGUE, 1948, p. 164.

sado y confirmado por la Junta Superior de la ciudad de México en 1784 y enviado al rey para su aprobación.[22] Así, "sin formalidad de manto ni beca",[23] el colegio comenzaría a funcionar gracias a la autorización concedida por el presidente de la Audiencia de Guadalajara, la aprobación virreinal y "noticia del Rey", quienes permitieron recibir jóvenes. Antes de ser abierta, la institución dejó de contar con la participación de los dominicos, quienes trataron de ir más lejos en la competencia que les había sido asignada y entraron en conflictos con el Ayuntamiento.[24]

El Colegio Seminario de Estudios fue formalmente inaugurado el 24 de marzo de 1786 bajo el título de Real Colegio de San Luis Gonzaga; el primer rector fue el bachiller D. J. Antonio Calvillo, un eclesiástico secular que nombró por primera vez el vicepatrono, D. Vicente Sánchez Pareja, vicepresidente de la Audiencia de Guadalajara, a propuesta del obispo. En cuanto a la organización de la corporación se mandaba que, en lo sucesivo, para la designación del cargo de rector, el proceso de provisión de cátedras, el traje de colegiales, plan de estudios y régimen del colegio, "se observarán las Constituciones del de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México", institución convertida en modelo después de la expulsión de la Compañía. Además, se especificaba el número de 12 becarios que habría de admitirse,[25] así como los criados y sirvientes que señalara el vicepatrono "con presencia de los fondos del Colegio".[26] Asimismo, se estableció que los pensionistas que quisieran serlo, deberían pagar 100 pesos al año. Por fin, señalaba la "deferencia" de

[22] *Informe, 1847*, pp. 13-15.

[23] AGN, *Cédulas Reales Originales*, vol. 86, exp. 89; *Informe, 1847*, p. 12. La expresión "sin manto ni beca" significaba que los estudios no tenían mérito alguno.

[24] *Informe, 1847*, p. 13.

[25] Se aceptaron 12 becados.

[26] "Al virrey de Nueva España participándole averse aprobado el acuerdo de la Junta de Temporalidades de México, tocante al establecimiento del Seminario de Estudios de la Ciudad de Zacatecas". [En adelante este documento se citará como "Seminario de Zacatecas"], AGN, *Reales Cédulas Originales*, vol. 160, exp. 55, ff. 66-70v.

incorporación de sus estudios a la Real y Pontificia Universidad de México.[27] La importancia de esta última medida radicaba en que así se daba validez a los estudios realizados en San Luis Gonzaga, a efectos de obtención de grados universitarios que debían tramitarse en México, pues eran privilegio exclusivo de la corporación universitaria.[28] A partir de 1792, también fue posible acudir a la más cercana Real Universidad de Guadalajara. Por otra parte, cualquier asunto relacionado con los estatutos tendría que remitirse al presidente de la Audiencia de Guadalajara para su revisión o variación.[29]

Dos años más tarde, se produjo una nueva modificación en la práctica administrativa debido a los cambios originados por la creación de las intendencias en 1786. En adelante, la administración de rentas, en poder del Ayuntamiento, pasó a manos de la Tesorería Real. El gobierno interno del colegio continuó en manos de un secular.

Después de algunos años, el soberano firmó en Aranjuez la cédula real de erección de San Luis Gonzaga, el 27 de enero de 1795. El documento fue recibido en la Nueva España el 7 de noviembre de ese año, con orden de enviar copias a la Audiencia de Guadalajara y al Ayuntamiento de Zacatecas.[30] La cédula aprobaba en todo, las bases de fundación dadas desde 1784, además de confirmar la práctica que se venía siguiendo y que continuó hasta los primeros años del siglo XIX.

La erección de la Diputación Provincial de Guadalajara ocurrió en 1813 y, todavía, la provincia de Zacatecas continuó bajo su jurisdicción. A partir de 1820, pasó a depender

[27] "Seminario de Zacatecas" AGN, *Reales Cédulas Originales*, vol. 160, exp. 55, ff. 66-70, también en *Informe, 1847*, pp. 11-15.

[28] Véase el trabajo de HIDALGO, 1992, pp. 38-78. También sobre incorporación, GONZALBO, 1990 y RAMÍREZ, 1993.

[29] "Seminario de Zacatecas", AGN, *Reales Cédulas Originales*, vol. 160, exp. 55, ff. 166-167.

[30] "Seminario de Zacatecas", AGN, *Reales Cédulas Originales*, vol. 160, exp. 55, f. 70v.

de San Luis Potosí, y fue en marzo de 1822 cuando se instaló la Diputación de Zacatecas.[31]

El Reglamento General de Instrucción Pública, decretado por las Cortes españolas el 29 de junio de 1821, se recibió a fines de 1822.[32] Las disposiciones, que ya anunciaban los tiempos nuevos, aprobaban, para Zacatecas y otras provincias, el establecimiento de una "Universidad de segunda enseñanza" que, de acuerdo con el artículo 21,[33] debería proporcionar "aquellos conocimientos que al mismo tiempo que sirven de preparación para dedicarse después a otros estudios más profundos, constituyen la civilización general de una Nación"; así como también se ordenaba crear una escuela de minería, porque se buscaba vincular la instrucción con la actividad económica propia de cada región.[34] Dichas medidas —que estaban dentro de los objetivos secularizadores del nuevo régimen constitucional, orientadas a la extinción del carácter corporativo de las universidades, para volverlas sinónimo de centro escolar donde se cursaran estudios medios y superiores— no pudieron tener cumplimiento en ese momento, en vista de la consumación de la independencia de México. El proceso de secularización tuvo que esperar hasta 1824 para continuar, pues fue en ese año cuando el Colegio de San Luis Gonzaga comenzó a sufrir reformas.[35]

Los problemas administrativos originados a partir de la creación de la primera república federal y la existencia autónoma de los estados, fueron difíciles de superar para los go-

[31] VEGA, 1991, vol. 2, pp. 245-246 y AMADOR, 1943, pp. 268-269.

[32] AMADOR, 1943, p. 273.

[33] "Reglamento general de instrucción pública...", tít. III. De la segunda enseñanza, art. 21 en *Historia*, 1979, t. II, pp. 49-67. El reglamento dice que serán destinadas a la segunda enseñanza las universidades de provincia.

[34] "Reglamento general de instrucción pública" V. De las escuelas especiales, art. 73.

[35] "Catorce documentos relativos al informe sobre el estado de la educación del Departamento de Zacatecas". AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, ff. 166-214, doc. 14 [aclaración sobre el pago de los gastos del Colegio de San Luis Gonzaga], Zacatecas, 20 de diciembre de 1824. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 170-171 y 212-213; *Informe, 1847*, pp. 24-26.

biernos estatales y federal. Las posibilidades con las cuales el estado de Zacatecas inició el periodo federal abrieron expectativas de que pudiera volver a ocupar un papel principal en la producción minera[36] que, de consolidarse, hubiera permitido al gobierno impulsar la instrucción pública. Veamos cómo trató de resolver el asunto del colegio.

Las primeras medidas para mejorar su situación fueron tomadas por el gobernador de la entidad, José María García Rojas (1825-1828),[37] en 1824. El Congreso local se encargaría de decidir sobre el otorgamiento de fondos que necesitaba la institución para su manutención y determinar aquello que se creyera adecuado para su mejor funcionamiento. Así se hizo en adelante. Sin embargo, para 1831 las condiciones del colegio no llegaron a ser del todo satisfactorias. En este último año, el gobernador Francisco García Salinas (1829-1834)[38] reiteró en su informe las vicisitudes de la educación literaria.[39] Fue entonces, precisamente, cuan-

[36] Las condiciones favorables para lograr esa nueva preeminencia deben atribuirse al deseo del gobierno de mejorar una rama que anteriormente produjo grandes riquezas, razón por la cual permitió la entrada de capitales ingleses. La propia intervención del gobierno en la minería fue relevante, pues las minas de Proaño, en Fresnillo, manejadas de 1825 hasta 1835 por el gobierno, produjeron importantes entradas a la hacienda pública. Esto ocurrió en dos momentos, el primero, se dio hasta 1828. VEGA, 1991, p. 243.

[37] José María García Rojas fue el primer gobernador constitucional de Zacatecas.

[38] Francisco García Salinas nació en la hacienda de la Labor de Santa Gertrudis (hoy rancho de La Gavia), inmediata a la ciudad de Jerez (hoy Jerez de García Salinas), el 30 de noviembre de 1786. Realizó estudios en el Seminario Conciliar de Guadalajara y después radicó en Zacatecas y se dedicó a negociaciones mineras. Representó a Zacatecas como senador y diputado; fue ministro de Hacienda. Suplió al gobernador José María García Rojas el último año de la gestión de éste y, posteriormente, fue electo gobernador constitucional. Murió el 2 de diciembre de 1841. Véase VIDAL, 1986, pp. 11-34.

[39] *Memorias presentadas por el Ciudadano Francisco García Salinas en los años 1829-1834*, educación literaria era una expresión aplicada a los estudios impartidos en colegios y universidades desde fines del siglo XVIII. Se utilizaba como sinónimo de segunda, tercera e incluso cuarta enseñanza.

do las autoridades estatales iniciaron las principales acciones de su política educativa.

El Congreso decretó la ley de instrucción pública del estado con el título de Plan General de Instrucción Pública de Zacatecas (Primera parte).[40] El plan constaría de tres partes, pero por el momento solamente se presentó una, con otros tantos aspectos: las bases generales señaladas para el "arreglo" de la instrucción pública, que establecían la enseñanza gratuita, en idioma castellano y sin restricción para nadie, pues proscribían la presentación de algún comprobante de limpieza de sangre; las normas que debería seguir la primera enseñanza, y la legislación sobre la creación de un fondo de instrucción pública. La segunda y tercera partes del plan, de las cuales no tenemos noticia que se hayan dictado, darían las líneas a seguir para la educación de segunda y tercera enseñanzas, o educación literaria. Esta clase de instrucción tendría que esperar a ser legislada, pero el interés del Congreso por fomentarla obligó a dictar medidas inmediatas para su atención.

Así, la legislatura estatal se dio a la reforma de San Luis Gonzaga. Un decreto suprimió el puesto de rector, la cátedra de teología, y ordenó la entrega inventariada al gobierno del edificio y sus pertenencias. Previno un número mínimo de alumnos para que se dieran las cátedras y determinó que, ante la falta de matrícula, permanecieran cerrados los cursos y no se abrieran hasta contar con una cantidad suficiente de candidatos para hacerlo. El 22 de octubre de 1831, el presbítero rector, Ramón Jiménez, hizo entrega al gobierno del colegio con todos sus útiles y muebles. El edificio quedó, sin enseñanza, bajo el cuidado de un portero; es decir, que en la práctica quedaba cerrado.[41]

Por otro lado, las autoridades mostraron interés en la fundación de una institución educativa distinta del colegio, que

[40] Doc. 4. *Plan General de Instrucción Pública para el estado de Zacatecas. Primera parte*, Zacatecas, junio 30 de 1831. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 190-196.

[41] Doc. 14 [Órdenes giradas para la reforma del Colegio de San Luis Gonzaga y prevenciones], Zacatecas, 8 y 14 de agosto de 1831, AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 213v.-214.

contara también con cátedras de facultad mayor, esto es, con un tipo de enseñanza análogo al que se impartía en las universidades. La petición dejaba a un lado el asunto de si se otorgarían grados de bachiller, licenciado o doctor o si simplemente se hablaba del nivel escolar de aquellos cursos. De cualquier forma, las acciones del gobierno estuvieron encaminadas a lograr esa empresa. Un decreto del 10 de octubre de 1831 ordenó la fundación de una casa de estudios en la cercana ciudad de Jerez,[42] por cierto, lugar de nacimiento del gobernador. La apertura de la misma se realizó el 5 de noviembre de 1832 y su primer director fue Gerardo García Rojas,[43] nombrado por el Congreso Estatal. Para el régimen interno de esta casa de estudios se mandó observar el reglamento formado por la Junta Directiva de Enseñanza, publicado el 28 de octubre de 1832.[44]

El nuevo establecimiento, aun sin ser llamado colegio, tomó como modelo en algunos aspectos a San Luis Gonzaga, por ejemplo, en el hecho de otorgar becas a estudiantes pobres provenientes de los partidos del estado. Además, permitió la asistencia a las cátedras a quien quisiera escucharlas y no únicamente a los matricualdos.

Los motivos que llevaron al cierre velado del colegio en la capital y la instalación de este establecimiento literario fuera de ella no se especifican en ningún documento conocido. Sin embargo, trataremos de analizar esas medidas con detalle para darles una interpretación. En estas fechas, la administración y control del colegio estaban a cargo del Congreso Estatal, mientras el gobierno interno continuaba en manos de un rector eclesiástico. Las condiciones ambiguas de ejercicio del patronato y las tirantes relaciones de la Iglesia con las autoridades estatales, que ya había intentado la desamortización de bienes y prohibido la participación de

[42] "Dictamen de creación de Casa de Estudios de Jerez" en GARCÍA, [s.f.], pp. 55-56.

[43] Este personaje era hermano del anterior gobernador de la entidad.

[44] Doc. 6, "Reglamento para el gobierno interior de La Casa de Estudios de Jerez", Zacatecas, octubre 6 de 1832. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 198-202.

eclesiásticos en los puestos del Congreso,[45] debieron limitar la introducción de cambios en el colegio.

La supresión del cargo de rector de San Luis Gonzaga permitió, al mismo tiempo, eliminar una figura y dejar fuera a quienes desde 1786 venían desempeñando el cargo: los clérigos seculares. Por contraparte, en la fundación de Jerez apareció una figura nueva: la de director.[46] El cargo recayó a partir de ese momento en un laico. En cuanto a administración y gobierno, la Casa de Estudios de Jerez estuvo bajo el control y administración del Congreso Estatal. Estas acciones pueden considerarse el último paso de un cambio que venía gestándose desde hacía tiempo.

Así, el proceso de secularización de la enseñanza fue consolidado en los aspectos de administración y gobierno interno, por el carácter estatizador de los cambios realizados en 1831. La fundación de la Casa de Estudios en Jerez, con carácter provisional, significó la salida de los clérigos seculares de la institución y, por lo mismo, la confirmación del control del gobierno sobre ella. Por lo que toca a los aspectos de financiación y contenidos docentes, como se verá más adelante, el proceso tendría ritmos diferentes.

La década de 1830 a 1840 fue difícil para Zacatecas. Las alianzas y actitudes políticas asumidas por la entidad zacatecana ante los grupos que pugnaban por el establecimiento del régimen de gobierno centralista, le causaron perjuicios. En particular, después de 1835, pues como es conocido, el gobierno zacatecano fue derrotado y Santa Anna, además de llevarse los caudales de la producción minera, celebró un

[45] VEGA, 1991, p. 256.

[46] Esta figura no existía en las antiguas universidades y colegios coloniales. Al parecer surgió hacia la segunda mitad del siglo XVIII en un intento de dirigir "desde la administración central del Estado [borbónico] la vida de las instituciones de enseñanza superior". Entre sus competencias se encontraba también el plano hacendístico y financiero. Véase la nota 258 del trabajo de MARTÍN, 1987. De hecho, en "El dictamen sobre creación de Casa de Estudios de Jerez", citado en la nota 42, el inciso 4o. especifica: "Uno de los catedráticos nombrados por el gobierno hará de Director-rector, y disfrutará por este encargo 300 ps. y a su cuidado y responsabilidad estará el establecimiento, economía y distribución de los pupilos y alumnos".

contrato con una compañía inglesa que por 14 años retendría la Casa de Moneda y pagaría al gobierno únicamente dos mil pesos de arrendamiento con enormes daños a la hacienda pública estatal. En ese mismo año, las minas de Proaño fueron cedidas a la Compañía Zacatecano-Mexicana, las que continuaron su alta producción.[47] Por otra parte, el partido de Aguascalientes quedó separado de Zacatecas[48] y pasó a formar un estado independiente. En ese marco de acontecimientos, el instituto se instaló en la capital.

El 26 de abril de 1837, dentro del régimen de gobierno centralista, la Asamblea Departamental decidió trasladar las cátedras de Jerez a Zacatecas.[49] El argumento para defender esta decisión se basó en la utilidad que podría resultar a la juventud zacatecana este traslado, además de que posibilitaría dar al establecimiento un mejor arreglo.[50] En ese sentido, las órdenes para realizar el cambio fueron que las dos escuelas de primeras letras que funcionaban en el edificio sede del antiguo colegio fueran instaladas en otros lugares y al inmueble se le hicieran las reparaciones necesarias para abrir en ese lugar los cursos de facultad mayor en el siguiente año escolar. Por otra parte, que se avisara al director, catedráticos y alumnos de Jerez para que tomaran la decisión más conveniente.[51] Así se realizó.

La apertura de los estudios en Zacatecas se hizo el 20 de octubre de 1837. El nombre que se le dio a la institución fue el de Instituto Literario, utilizado también en otros estados para designar a los establecimientos de segunda y tercera enseñanzas, fundados en los primeros años de la República fe-

[47] BURNES, 1990, pp. 139-142.

[48] Aguascalientes fue declarado territorio federal el 23 de mayo de 1835.

[49] Doc. 7 [sobre el traslado de las cátedras de Jerez a Zacatecas], AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 203-204. También en "El gobierno de Zacatecas remite copia de la resolución dictada por aquella Junta Departamental para que el establecimiento literario que existe en la ciudad de Jerez, se traslade a esta ciudad", AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 89, ff. 3-9.

[50] "El gobierno de Zacatecas remite..." f. 4.

[51] Doc. 7 [sobre el traslado de la cátedra de Jerez a Zacatecas], AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, f. 204.

deral. Si bien ignoramos los motivos argumentados para el cambio de designación, en todo caso lo importante es notar que en cuanto a administración y gobierno no cambiaba la forma iniciada en 1824, salvo que ahora el control de la institución lo tenía la Asamblea Departamental.

El Instituto Literario, por orden de la asamblea, aplicó para su régimen interno el reglamento de la Casa de Estudios de Jerez, con algunas modificaciones. Poco después se decretó el suyo propio.[52] La designación de director y catedráticos se haría por cuenta de la asamblea. La institución ofreció becas para el sostenimiento de alumnos internos que provinieran de cada uno de los nueve partidos del estado; aceptó pensionistas que pagaran 140 pesos y permitió la asistencia a los cursos de alumnos externos.[53]

El primer director del instituto fue el abogado zacatecano Teodosio Lares,[54] quien había cumplido ese mismo papel en la Casa de Estudios de Jerez a partir de 1836. El papel desempeñado por este personaje fue relevante pues sus esfuerzos estuvieron dedicados a la consolidación de la institución en los siguientes años.[55]

[52] Doc. 9 [reglamento dado por el gobernador para el Instituto Literario de Zacatecas], Zacatecas, AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 206-207.

[53] Los internos eran los alumnos becados y pensionistas. Había otra categoría, la de estudiantes externos, pero sus condiciones no quedan claras en la documentación con que contamos, pues se menciona que a la hora de los alimentos y descansos, los alumnos externos volverán a sus casas y retornarán a las horas de clase. Véase Doc. 6, f. 201v. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*.

[54] Teodosio Lares nació en 1806 en un distrito minero perteneciente al partido de Aguascalientes; realizó su formación literaria como abogado en la ciudad de México; retornó a Zacatecas donde ejerció su carrera, fue magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de su ciudad natal y director del Instituto Literario de Zacatecas desde 1836; durante el último régimen santanista fungió como ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, y durante esa administración expidió la Ley Lares de restricción de la libertad de imprenta; también participó en el gobierno de Maximiliano. Derrotado éste, salió en exilio a La Habana, Cuba, donde permaneció por poco tiempo. Murió en la ciudad de México en 1870. *Teodosio Lares*, 1987.

[55] *Informe, 1847*, p. 28.

El financiamiento

Hemos visto que la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas se logró gracias a una donación que proporcionaría lo suficiente para su subsistencia. Ésa era una de las formas de financiamiento de los colegios en la época colonial. Nos proponemos ahora observar el destino que tuvieron los fondos de la institución de Zacatecas en el transcurso de los años que venimos analizando y observar las vicisitudes que sufrieron hasta 1824, para explicar el cambio que tuvo el financiamiento de las instituciones educativas en el siglo XIX.

La donación para la fundación del colegio la legó, en 1754, el religioso jesuita Francisco Pérez de Aragón.[56] Ésta consistía en unas casas y sus arrendamientos; algunas minas y haciendas de beneficio y moler metales, así como de los ranchos anexos a dichas haciendas que le habían sido heredados al religioso por Gaspar Larrañaga. En 1758, una carta de la audiencia de Guadalajara informó al rey que se tenían los fondos suficientes para la fundación, además de contar con el importe de la donación de Pérez de Aragón, calculada en 135 992 pesos.

Años después de la expulsión, en 1777, el fiscal de la Junta de Temporalidades reconoció como fondos pertenecientes al colegio seminario, las casas que donó Pérez de Aragón, el valor de la hacienda de Linares que ya se había vendido, "así como los productos y los de las casas, y el rédito que hubieran producido el capital reconocido, desde la ocupación de las temporalidades".[57] El total que se declaró en 1785 fue de 170 810 pesos, más el importe de los arrendamientos de casas, que eran 10 295 pesos, 6 reales. El dinero al contado que "se entregó al Ayuntamiento como fondos del seminario"[58] fue de 95 058 pesos, 7 reales, 6 granos.

Como antes dijimos, el ayuntamiento administró los bie-

[56] Véase nota 15, AGN, *Temporalidades*, ff. 162-164.

[57] *Informe, 1847*, pp. 16-17.

[58] "Seminario de Zacatecas" AGN, *Reales Cédulas Originales*, vol. 160, exp. 55, f. 68. También en *Informe, 1847*, pp. 19-21.

nes hasta el 16 de mayo de 1788 "en que por orden de 24 de mayo de 1787 los entregó a las cajas reales".[59] La caja real de Zacatecas tenía que suministrar al rector lo necesario para la manutención del colegio y así se hizo.

En los primeros años del siglo XIX, la administración de fondos del colegio pasó a la Contaduría General de Temporalidades pues en 1805 es ella la que informó sobre la situación que tenían los capitales hasta ese momento.[60] La liquidación formada por la contaduría para ese año resultó en un sobrante para el colegio y todavía en 1812 los ministros de la tesorería declararon que San Luis Gonzaga contaba con un capital de 163 676 pesos, 6 reales, impuestos a réditos de 5% en la siguiente forma: 83 676 pesos, 6 reales, 6 granos, reconocidos por los herederos del Conde de Regla y 80 000 por el real tribunal del consulado, "cuyos réditos se enteraban a la Tesorería General de México, y en esta de Zacatecas, se suplían los gastos del colegio con calidad de reintegros que se verificaba cada vez que la Contaduría General de Temporalidades pedía razón de lo suplido". Es decir, los gastos de San Luis Gonzaga se pagaban en lo inmediato, por la Tesorería de Zacatecas, y el monto del pago era devuelto a ésta por la Tesorería General cuando pedía cuenta al colegio de sus gastos. A este caudal se agregaba el importe eventual de las colegiaturas y 96 pesos anuales que pagaba una casa pequeña que pertenecía al colegio.[61]

El rector solicitó, en 1816, informes a la Contaduría General de Propios sobre las cuentas del colegio, porque la situación financiera de la institución estaba bastante deteriorada. La contaduría notificó que las cuentas estaban al corriente hasta 1813. Sin embargo, también declaró que existía ya una deuda de 13 745 pesos y 7 1/2 reales.[62]

[59] Las cajas reales eran dependencias locales de la Real Hacienda. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, las reformas borbónicas determinaron su reforma para ampliar las funciones que anteriormente tenían. La culminación de este proceso se produjo con la llegada de los intendentes. Véase GARNER, 1978, pp. 542-545.

[60] *Informe, 1847*, p. 23.

[61] *Informe, 1847*.

[62] Doc. 13, AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 211-211v.

Hasta aquí, el financiamiento del colegio continuaba fundado en la antigua donación, a partir de los productos administrados por distintas instancias. Es decir, la forma de financiación continuaba siendo la de un colegio colonial.

En 1824 comenzó a definirse otra situación. El 4 de agosto de ese año, el Congreso General emitió el decreto de clasificación de rentas generales y particulares de los estados. Entre las primeras, se consideró parte de los Bienes Nacionales "los de la inquisición y temporalidades y cualesquiera otras fincas rústicas y urbanas que pertenecen o pertenecieran en lo de adelante a la hacienda pública".[63] En este caso debieron ser consideradas las rentas de San Luis Gonzaga porque, a fines de diciembre, el rector Ramón Jiménez, presentó una queja ante el gobierno de Zacatecas por la falta de pago de las cuentas de la institución. Ni los ministros de la hacienda pública ni el comisario general de rentas habían podido realizarlo "por ignorar si debería ser por cuenta de la federación o del Estado".[64]

Las autoridades estatales contestaron que los fondos, administrados por Temporalidades, "fueron recibidos por la nación entre los [bienes] que se aplicó de temporalidades [...] y que interín no se rediman estos capitales, la Nación debe continuar como hasta aquí el pago de los gastos del Colegio".[65] Esto es, que la federación debería pagar los gastos de la instrucción pública. Sin embargo, para que se dictara una resolución definitiva propusieron recurrir al presidente de la República. Mientras tanto, la Tesorería del estado pagaría los presupuestos mensuales de San Luis Gonzaga.[66] Por otra parte, las casas pertenecientes al colegio fueron

[63] Véase Dublán y Lozano, 1877, vol. 1, p. 16.

[64] Doc. 14 [aclaración sobre el pago de los gastos del Colegio de San Luis Gonzaga], Zacatecas, 20 de diciembre de 1824. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, f. 212.

[65] Doc. 14 [contestación que hace el gobierno de Zacatecas sobre el pago de los gastos de San Luis Gonzaga], Zacatecas, 20 de diciembre de 1824. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 212-212v.

[66] Doc. 14 [resolución del Congreso del estado de Zacatecas sobre el pago de presupuestos mensuales al colegio], Zacatecas, 24 de diciembre de 1824, AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 212v.-213.

"enajenadas por la Dirección de Enseñanza del Estado".[67]

En suma, los fondos desaparecieron y la situación confusa que existía respecto al financiamiento, quedó sin arreglo, pues uno de los problemas enfrentados por el gobierno nacional era precisamente la definición de las rentas públicas.[68] Así, este momento representó la desaparición de la anterior forma de financiamiento pues, en adelante, el colegio se sostendría de las rentas públicas estatales. En cambio, todos los intentos por recuperar los antiguos fondos fueron infructuosos.

En los años subsecuentes, Zacatecas, al igual que otros estados, consideró un problema de primordial importancia la instrucción pública. Por lo cual, a partir de 1831, el gobierno trató de crear un fondo especial para atender este ramo. Una de las secciones, de las tres que integraban la primera parte del Plan General de Instrucción Pública, definió las partidas para su formación.[69] El Congreso asignó un porcentaje de 16 diversas entradas presupuestales. Entre otras pueden anotarse las siguientes: la pensión impuesta sobre las herencias y sobre las haciendas de beneficiar metales, 15% que los ayuntamientos pagaban del total de sus fondos; el grano por marco que se cobraba a las platas,[70] los derechos de patente y pase de los títulos de profesiones y el importe de colegiaturas.[71] Una importante fuente de recursos debería provenir de la actividad minera. Debe señalarse que las matrículas por cobrar en el colegio constituirían una de las entradas para la creación de este fondo, porque a pesar de que las bases generales para la instrucción pública, del Plan General de 1831, consideraban la gratuidad de la

[67] *Informe, 1847*, p. 25.

[68] MACUNE, 1978, pp. 77-81.

[69] Doc. 4. "Primera parte del Plan General de Instrucción Pública para el estado de Zacatecas", Zacatecas, junio 30 de 1831. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 190-196.

[70] Bakewell señala que grano por marco de plata indica el valor de este metal en relación con el trigo. En el siglo XVII, un marco de plata equivalía a 65 reales; para el siglo XIX, de acuerdo con Florescano e Isabel Gil Sánchez, era igual a 8 pesos, cuatro reales, véase BAKEWELL, 1976, pp. 297-299.

[71] *Informe, 1847*, pp. 28-29.

enseñanza, no especificaban si debía considerarse dentro de tal condición a la educación literaria. El costo de una matrícula cubierta por los pensionistas era de 140 pesos.

Para el conocimiento de la existencia de ese fondo contamos con unas cuentas de los años de 1837 y 1838 que reportan los ingresos y egresos aportados por los ayuntamientos. La primera característica observada en ellos es el déficit que presentan pues en el primero, el gasto anual se estimó en 12 484 pesos y los ingresos totales alcanzaron la cantidad de 8 327 pesos 5 reales, 7/8 de grano;[72] en el segundo, las cifras fueron 20 592 pesos contra 23 197 pesos, 34 reales.[73] ¿Cuánto se daba al instituto? Esto no es posible conocerlo, por el momento, pero sí sabemos que se enfrentaban dificultades para cubrir las necesidades surgidas del fomento de la instrucción pública. Un ejemplo lo representa el traslado de las cátedras de Jerez a Zacatecas, pues implicó gastos fuertes, que fueron sufragados a costa de cerrar la escuela de niñas que existía en el estado. Hasta 1843, se indicó en un informe que los fondos que sostenían al Instituto Literario eran los creados por la ley de 30 de junio de 1831 que incluía el producto de colegiaturas.[74]

El cambio en la forma de financiamiento del colegio al instituto en Zacatecas fue propiciado, en parte, por la desaparición paulatina de las rentas de la institución colonial, absorbidas por las instancias centrales en distintos momentos. En 1824 dio comienzo el financiamiento público de San Luis Gonzaga y en 1831, fue confirmada esta tendencia secularizadora por la creación de un fondo de instrucción pública. En la práctica, sin embargo, el empeño de las autoridades del colegio y del estado para recuperar los fondos del

[72] *Gaceta del gobierno de Zacatecas* (jueves 7 dic. 1837), p. 487.

[73] Doc. 5. "Estado que manifiesta los ingresos y egresos que tienen actualmente en los nueve distritos en que está dividido el Departamento de Zacatecas", abril 30 de 1838, AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, s.f.

[74] Doc. 5. "Estado que manifiesta los ingresos y egresos que tienen actualmente en los nueve distritos en que esta dividido el Departamento de Zacatecas", abril 30 de 1838, AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50. s.f.

colegio colonial es muestra de que aún no era claro, para los propios personajes de la época, el cambio que se estaba viviendo.

La organización de los estudios

Otra de las transformaciones que sufrieron las instituciones en el siglo XIX fue el paso de la organización tradicional de estudios seguida en los colegios y universidades de la etapa colonial a otra diversa. A la casi exclusiva impartición en los colegios de cátedras de gramática, retórica y filosofía, se fueron agregando otras cátedras llamadas de facultad mayor, como teología, derechos civil y canónico e incluso medicina. Es decir, aquellas que solía impartir, casi en exclusiva, la Real Universidad a través de sus facultades "mayores". Además, se fue configurando otro cambio que venía tomando forma desde hacía tiempo: los estudios se fueron dividiendo con creciente claridad en distintos niveles o grados, hasta ser escalonados. De aquí surgió la decimonónica distinción entre estudios elementales, medios y superiores, que se suele retrotraer, con frecuencia, al periodo colonial. La transformación antes dicha, sin duda alguna, respondía a nuevas condiciones de la sociedad y a una lógica distinta.

A partir de 1754, cuando Francisco Pérez de Aragón dio los fondos para el Colegio Seminario de Estudios, que después de muchas vicisitudes llevaría el nombre de San Luis Gonzaga, se fortalecieron las lecciones de gramática y filosofía. Asimismo, siguió la impartición de las primeras letras.[75] La expulsión de la Compañía impidió su continuación, y fue hasta 1786 cuando, una vez recibida la aprobación de las autoridades para hacerlo, volvieron a impartirse. Además

[75] *Informe, 1847*, p. 12. Pilar Gonzalbo nos explica que la dedicación de los jesuitas se orientaba, particularmente, a los estudios de humanidades, pero debido a las particulares condiciones que encontraron en la Nueva España, tanto en la falta de conocimientos de lectura y escritura en la población, necesarios para iniciar estudios de gramática latina, como ante la falta de maestros de primeras letras, optaron entonces por impartir, en muchos de los lugares a donde llegaron, enseñanza elemental. Véase, GONZALBO, 1990, pp. 159-160.

de la gramática latina y la filosofía, se abrió una cátedra de teología moral y escolástica.[76] Es decir, se trata del currículum ordinario de este tipo de instituciones, con independencia de si los escolares optarían posteriormente por la carrera eclesiástica o civil.[77] Teodosio Lares, en su multicitado informe, aseveró que el colegio había dado más de 200 prelados a la Iglesia "y muchos graduados por las universidades y recibidos por las audiencias".[78]

Los estudios de San Luis Gonzaga no parecen haber variado, en términos generales, hasta 1816, cuando por la situación caótica que se vivía a causa de la guerra sus fondos fueron afectados. Esto condujo, al parecer, al cierre de cátedras y a la disminución del número de estudiantes.

El primer cambio que se ordenó introducir en los estudios en el Colegio de San Luis Gonzaga, a raíz de la formación de la República federal, fue la creación de cátedras de derechos, civil, canónico y patrio. Los dos primeros formaban parte de los estudios de derecho tradicionales, no así el tercero. Las medidas sugeridas indican que se ampliaba el espectro de las disciplinas hacia otro de los campos que con anterioridad pretendía monopolizar la Real Universidad de México. Además, se introducía formalmente un tipo de enseñanza del derecho que no pudo penetrar en las aulas de la universidad colonial: el patrio.[79] Por otra parte, solamente un estudio de los textos que ahí se leían ayudará a precisar si el enfoque con que se estudiaban el derecho civil y el canónico era tradicional o contenía una perspectiva secularizadora.

[76] Entre los objetivos de quienes buscaron la fundación del Colegio de San Luis Gonzaga existió el interés por introducir la enseñanza de cátedras para la formación en la minería, pero no fructificaron, por la existencia del Real Colegio de Minería en la Ciudad de México. Las autoridades municipales de la provincia buscaban también proporcionar una formación en la actividad minera. Estos objetivos continuaron planteándose durante los siguientes años. Por ejemplo, en 1831, se presentó al Congreso una iniciativa para la creación de tres cátedras en San Luis Gonzaga, una de matemáticas, una de física y otra de mineralogía, pero este intento no fructificó. En *Memorias*, 1834, pp. 14-15.

[77] OSORES, 1975, vol. II, pp. 943-947.

[78] *Informe, 1847*, p. 23.

[79] MENEGUS [en prensa].

El tránsito de las cátedras a Jerez confirmó la dirección secularizadora de los estudios, pues entonces se suprimió la enseñanza teológica. Sin embargo, como secularizar la enseñanza no implicaba la erradicación de la religión, los estudios de Jerez contaron con las siguientes cátedras: gramática latina, derechos civil, y patrio e historia eclesiástica. Además, se contemplaba la presencia de un capellán, si bien bajo las órdenes de un director laico en una institución pública.[80]

En el fondo, no había cambios en la organización de los estudios del colegio. Aún en la ciudad, el instituto[81] abrió con una estructura "tradicional", es decir, las cátedras de filosofía y derechos civil y canónico. Así, el informe enviado a la capital en 1838 consideró los estudios del instituto bajo el rubro de instrucción secundaria, en los que se impartían escritura, dibujo, aritmética, geometría, geografía, latín, francés, filosofía y la cátedra de jurisprudencia.[82]

El informe sobre el avance de la institución en 1843 revelaba que se impartían las siguientes cátedras. De secundaria o preparatoria: preparación al idioma latino, traducción latina, idioma francés, lógica y física y cursos correspondientes a la enseñanza filosófica. Profesionales: las cátedras de jurisprudencia y medicina. Asimismo, dos academias, una de dibujo y otra de bellas letras.[83] Además, en septiembre de ese año, Teodosio Lares acudió a un político zacatecano en funciones en la ciudad de México, para que le enviara un ejemplar del reglamento de la Academia Teórico-práctica de

[80] Véase nota 42, el Decreto de 10 de octubre de 1831 y también en *Informe, 1847*, pp. 26-27.

[81] Los planes del gobierno de Zacatecas eran que continuaran abiertas en la ciudad de Jerez la cátedra de gramática y la academia de dibujo y en la capital se exigiría a los religiosos abrir cátedras de latinidad en sus conventos para subsanar la falta de ellas en el instituto. Finalmente, tanto en el instituto como en Jerez se crearon las respectivas cátedras de latín.

[82] Doc. 8 [arreglos al reglamento del colegio de Jerez para su funcionamiento en Zacatecas], AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 50, ff. 205-205v.

[83] "Noticia de los establecimientos de instrucción secundaria que existen en este Departamento", Zacatecas, 31 de agosto de 1843. AGN, *Justicia e Instrucción Pública*, vol. 91, f. 78.

Jurisprudencia que existía en la capital; poco después, una academia de ese tipo fue instalada en Zacatecas.[84]

El proceso de secularización del programa de estudios del instituto había dejado atrás aquel que tenía el antiguo colegio y, me atrevo a decir, cualquier otro colegio de la etapa colonial. Sin embargo, queda un interrogante que no es posible contestar por el momento: ¿los estudios del instituto estaban sujetos todavía a la validación de una institución externa, como quedaba especificado en el pasado, respecto a la Real Universidad?

Conclusiones

En el presente trabajo hemos tratado de seguir el proceso de secularización de la enseñanza a través de los cambios introducidos en los aspectos administrativos, de gobierno interno, financiamiento y organización de los estudios de tres instituciones educativas de Zacatecas, que existieron a lo largo de casi 60 años y que guardaron una relación de continuidad entre sí.

El proceso de cambio institucional, de secularización de la enseñanza, iniciado en el caso de Zacatecas, a fines del siglo XVIII, ha quedado descrito en las anteriores páginas como complejo y sumamente dinámico. Además, en los distintos planos analizados, mostró tener diferentes ritmos y matices.

[84] Carta de Marcos Esparza a Teodosio Lares, México, D.F., 30 de septiembre de 1843. AGN, Genaro García, Latin American Collection. Correspondencia Lares [rollo 154]. La contradictoria participación del abogado zacatecano en el desarrollo de esta historia es uno de los problemas que aún no tiene respuesta. En particular, en los primeros años del instituto, la actitud de defensa "federalista" que hace de los fondos, no parece concordar con su interés por imponer en Zacatecas un modelo educativo de carácter uniforme y siendo simplistas, podríamos considerarlo "centralista". Si bien, reconozco que habría que analizar con detalle actitudes como la de Lares, me parece que es una muestra del carácter complejo de la sociedad y sus instituciones en esa difícil etapa de transición del México independiente. Véase Ríos, 1992, pp. 100-109 y 155-157.

En el desarrollo del mismo se manifestó la interrelación de las condiciones internas de la institución con las instancias externas de gobierno y los problemas políticos e históricos generales de cada momento.

Así, la historia de la transición del Colegio de San Luis Gonzaga, de origen jesuita, al Instituto Literario que transcurre entre los últimos años del siglo XVIII y las primeras cuatro décadas del XIX, permitió comparar las características de tales instituciones en dos momentos y observar los paulatinos y graduales cambios ocurridos en ellas, a partir de la política borbónica y de los primeros intentos de organización del naciente Estado mexicano.

En el último tercio del siglo XVIII, la expulsión de la Compañía de Jesús y la creación de las intendencias en la Nueva España produjeron los primeros avances en el proceso secularizador porque introdujeron cambios en la forma en que eran controlados y administrados numerosos colegios en el antiguo régimen.

En el Colegio de San Luis Gonzaga, los rasgos de ese momento fueron la entrada de clérigos seculares al desempeño de labores de enseñanza, antes a cargo de la orden, y la transferencia de la administración de las rentas, primero a la caja real de Zacatecas y, posteriormente, a la Contaduría General de Temporalidades, que funcionaba en la ciudad de México. Los estudios impartidos en el colegio guardaban las características de los programas seguidos en otros de su tipo e, igualmente, estaban incorporados a la Real Universidad de México.

En los albores del siglo XIX, las condiciones del colegio se encontraban en franca decadencia. En especial en el aspecto de las rentas, que fueron desapareciendo poco a poco hasta ser absorbidas completamente por las autoridades centrales. Así, San Luis Gonzaga quedó listo para enfrentar una nueva situación.

Después de la independencia, el proceso de secularización de la enseñanza en Zacatecas quedó delineado en tres momentos. En el primero, las autoridades trataron de adecuar a San Luis Gonzaga a las nuevas condiciones del estado naciente. Esto es, el Congreso Estatal lo tomó en sus manos

como un nuevo patrono, decretó el financiamiento de sus gastos a partir de las rentas públicas y propuso la introducción de nuevas cátedras.

El segundo momento, quizás el más importante, ocurrió a partir de 1831. En éste, las autoridades intentaron acabar con el establecimiento subsistente de la etapa virreinal, pues las medidas aplicadas para reformar al colegio tuvieron como trasfondo su cierre. Paralelamente a esta medida, el Congreso Estatal creó una institución cuyas características estructurales afirmaban las modificaciones introducidas en la institución después de 1824. La financiación mediante las rentas públicas, la administración y control por el Congreso Estatal, y la supresión de la enseñanza de teología. Además, como algo significativo, la aparición de una nueva figura para el gobierno interno de la institución: el cargo de director, que en adelante sería ocupado por un laico.

El fin de la transición que venimos siguiendo tuvo lugar en 1837. En ese año, bajo una administración centralista, la institución se trasladó de Jerez a Zacatecas y el nombre de "instituto" sustituyó al de "colegio". Sumada a las características de control administrativo y de financiamiento, manejadas para la institución de Jerez, en el Instituto Literario la organización de los estudios empezó a presentar diferencias notables a la que existió en la corporación colonial.

Aunque el proceso de secularización de la enseñanza continuaría su desarrollo, resulta importante señalar que, en el caso de Zacatecas, para 1838, las características del mismo estaban perfiladas. Esto es, el Instituto Literario quedaba definido como una institución de enseñanza pública, financiado con rentas estatales, gobernado por un director laico y donde se impartían estudios secundarios y profesionales.

Sin duda, los aspectos aquí comprendidos todavía necesitan vincularse más claramente con las condiciones generales de la sociedad, economía, política e ideología de Zacatecas y de México durante aquellos años; así como deben realizarse estudios comparativos con otros casos. En ese sentido, espero que mi trabajo, al tratar de esclarecer los aspectos internos de una institución educativa, contribuya a plantear en el futuro, con mayor conocimiento de causa, el marco

histórico general en que tuvieron lugar aquellas transformaciones de carácter secularizador.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México.

ALEGRE, Francisco Javier

1960 *Historia de la Provincia de la Compañía de Jesús de Nueva España*, 4 vols. Nueva edición por Ernest J. Burrus S.J. y Félix Subillaga, S.J. Roma: Institutum Historicarum. S.J.

AMADOR, Elías

1943 *Bosquejo Histórico de Zacatecas*. Zacatecas: Talleres Tipográficos Pedroza, 2 vols.

ARNOLD, Linda

1991 *Burocracia y burócratas en México, 1742-1835*. Traducción de Enrique Palos. México: Dirección General de Publicaciones del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Editorial Grijalbo.

BAKEWELL, Peter J.

1976 *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1700)*. Traducción de Roberto Gómez Ciriza. México: Fondo de Cultura Económica, «Sección de obras de historia».

BURNES ORTIZ, Arturo

1990 *La minería en la historia económica de Zacatecas (1546-1876)*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, «El arco y la lira».

DUBLÁN Y LOZANO

1877 *Legislación Mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Edición oficial. México: Imprenta del Comercio de Dublán y Chávez a cargo de M. Lara (hijo).

GARCÍA GONZÁLEZ, Francisco

1988 *Conciencia e inteligencia en Zacatecas. Sociedad, educación, historia (1350-1890)*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas, «El arco y la lira».

[s.f.] *Francisco García Salinas y su obra educativa*. México: Uni-

versidad Autónoma de Zacatecas-Dirección General de Investigación y Posgrado, «Cuadernos de investigación, núm. 51».

GARNER, Richard L.

1978 "Reformas borbónicas y operaciones hacendarias: la Real Caja de Zacatecas, 1750-1821", en *Historia Mexicana*, vol. XXVII:4 (108) (abr.-jun.) pp. 542-545.

GONZALBO AIZPURU, Pilar

1990 *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*. México: El Colegio de México, «Serie historia de la Educación».

GREEN, Stanley C.

1987 *The Mexican Republic; the First Decade, 1823-1832*. Pittsburgh: University of Pittsburgh, «Pitt, Latin American Serie».

HIDALGO PEGO, Mónica

1992 "Los colegios novohispanos y su interacción con la Universidad". Tesis de licenciatura en historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Historia

1979 *Historia de la educación en España. Textos y documentos*. Prólogo de Manuel Puelles de Benítez. Madrid: Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación. 2 vols.

Informe

1847 *Informe del Instituto Literario al Supremo Gobierno por lo relativo al año escolar concluído el 27 de agosto de 1847*. Zacatecas: Imprenta del Gobierno a cargo de A. Villagrana 1847. Biblioteca Nacional de México, Fondo Lafragua [879].

KURI BREÑA, Daniel

1942 *El Instituto de Ciencias de Zacatecas; fenomenología de un plantel*. México: Universidad Autónoma de Zacatecas.

LEMOINE VILLICAÑA, Ernesto

1964 *Miscelánea Zacatecana; documentos histórico-geográficos de los siglos XVII y XIX*. (Sobretiro del Boletín del Archivo General de la Nación, 2a. serie, t. V, núm. 2.) México: Archivo General de la Nación.

LINDLEY, Richard

1987 *Las haciendas y el desarrollo económico. Guadalajara, México, en la época de la independencia*. Traducción de Eduardo L. Suárez. México: Fondo de Cultura Económica, «Sección de Obras de Historia».

LÓPEZ SARRELANGUE, Delfina

1948 "El Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas", en *Boletín de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, LXVI:1-2 (jul.-oct.), pp. 153-168.

MACUNE, Jr. Charles W.

1978 *El estado de México y la federación mexicana, 1823-1835*. Traducción. de Julio Zapata. México: Fondo de Cultura Económica.

MARTÍN, Alberto Marcos

1987 "La hacienda en la Universidad de Valladolid en la época moderna", en *Historia de la Universidad de Valladolid*. Valladolid: Universidad de Valencia.

Memorias

1834 *Memorias presentadas por el Ciudadano Francisco García Salinas en los años 1829-1834*. Zacatecas: Imprenta del Gobierno.

MENEGUS, Margarita

(en prensa) "Tradición y reforma en la facultad de leyes", en *Tradición y reforma en la Universidad de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad.

MORA, José María Luis

1986 *Revista política de las diversas administraciones que la República Mexicana ha tenido hasta 1837*. Prólogo de María del Refugio González. México: Porrúa, COHU, «Biblioteca Mexicana de Autores Políticos».

OSORES, Félix

1975 "Cátedras", en *Historia de todos los colegios de la Ciudad de México*, en *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México publicados por Genaro García*. México: Porrúa, vol. II, pp. 943-947.

OSORIO ROMERO, Ignacio

1979 *Colegios y profesores jesuitas que enseñaron latín en Nueva Es-*

paña (1572-1767). México: Universidad Nacional Autónoma de México, «Cuadernos del Centro de Estudios Clásicos, 8».

RAMÍREZ GONZÁLEZ, Clara Inés

1993 "El Clero regular y la universidad novohispana, siglo XVI". Tesis de maestría en historia de México. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina

1992 "Educación y secularización. La problemática de los institutos literarios en el siglo XIX (1824-1857)". Tesis de licenciatura en historia. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

STONE, Lawrence

1974 "The Size and Composition of the Oxford Student University Body, 1580-1910", en *The University in Society*, vol. I, Oxford and Cambridge from the 14th to the Early 19th Century. Princeton: Princeton University Press.

STAPLES, Anne

1985 "Los institutos científicos y literarios de México", en *Memoria del Segundo Encuentro de Historia sobre la Universidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Centro de Estudios sobre la Universidad.

Teodosio Lares

1987 *Teodosio Lares*, compilación e introducción, Florence Toussaint Alcaraz. México: Senado de la República, LIII Legislatura, «Serie Los senadores».

VEGA, Mercedes de

1991 "La opción federalista en Zacatecas (1824-1835)", en *Cincuenta años de Historia en México*, Alicia Hernández y otros (coords.). México: El Colegio de México, vol. 1, pp. 252-259.

VIDAL, Salvador

1986 "Señor Francisco García Salinas. Tata Pachito (Estudio biográfico y político)" en *Homenaje a Francisco García Salinas*. Recopilación de material y organización por Javier Enríquez y Jorge Denegre Vaught. México: Gobierno Constitucional de Zacatecas-Universidad Autónoma de Zacatecas.

WEBER, Max

1984 *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, 7a. reimp. Traducción de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Imaz, Eduardo García Maynez y José Ferrater Mora, edición preparada por Johannes Winckelmann, nota preliminar de José Medina Echavarría. México: Fondo de Cultura Económica.

RESEÑAS

Josep M. Bernades: *Els catalans a les Indies (1493-1830) (Burocrates-Clergues-Professions Liberals)*. 3 vols. Barcelona: Generalitat de Catalunya-Comissió America i Catalunya, 1992, s. ISBN.

Debo advertir, en primer término, que de los tres volúmenes anunciados sólo conozco los dos primeros. Ignoro las causas por las que no ha llegado la obra completa, pero aun así creo que el libro merece reseñarse en estos momentos, tanto para apoyar su merecida difusión como para subrayar los aspectos esenciales en el planteamiento, presentación y desarrollo de los postulados que dan sentido a un trabajo de esta índole.

En los últimos tiempos son raras las obras de erudición que recopilan datos y referencias, acumulan nombres e insertan copiosas bibliografías, dejando a otros autores la labor de interpretación. Algo así es lo que se esperaría encontrar en esta obra, a partir del título y del subtítulo, y no defrauda a quien esto busca, pues a eso se dedica el segundo volumen completo, casi la mitad del primero (en extensión de 47%) y al parecer el tercero, que se anuncia como Apéndice D: Registro biográfico de catalanes establecidos en las Indias. Pero la lectura de los primeros capítulos muestra una intención de proporcionar algo más que referencias eruditas, tanto porque se expone la justificación de la obra como porque se definen características generales de cada uno de los grupos de individuos que son objeto de estudio.

Así, lo que se anunciaba como un "inocente" listado de personalidades y libros, puede convertirse en texto polémico y en testimonio de la voluntad de afianzamiento de la "catalanidad" de personajes que se han incorporado desde hace largo tiempo a la historia hispanoamericana y de otros menos destacados, que ha-

bían quedado al margen hasta hoy. Siendo esto así, no podemos pasar por alto el hecho de que se haya elegido la lengua catalana para esta publicación, pese a que eso dificultará, sin duda alguna, su conocimiento en los países de habla hispana. Esta decisión no era obvia ni intrascendente, cuando la literatura catalana sobre el tema es muy escasa hasta el momento (así se afirma en la p. 11) e incluso las fuentes documentales disponibles están en castellano (p. 12).

El autor pretende contrarrestar, en lo posible, la visión hispana predominante, para lo cual ha seleccionado y sistematizado la información, en busca de lo propiamente catalán. Ha renunciado a la búsqueda de fuentes primarias ante los imaginables obstáculos que encontraría en el intento de rastrear, en más de dos docenas de países hispanoamericanos, las huellas de los catalanes que viajaron a las Indias, ya fuera temporal o definitivamente. Como consecuencia de estas dificultades, advierte que la investigación se ha apoyado exclusivamente en material impreso y no en trabajo de archivo.

Como justificación de la obra se aduce que la bibliografía existente se ha concentrado en una parte cuantitativamente insignificante del total y que se ha referido a unos cuantos temas predilectos como el discutido origen catalán de Cristóbal Colón, la prohibición de que los súbditos de la corona de Aragón viajasen a las Indias, la cartografía mallorquina, la dedicación a los esclavos negros por parte del santo jesuita Antonio Claver y las frívolas relaciones del virrey Amat con la Perrichola. Pese a esta crítica inicial, también Josep Bernades sucumbe inevitablemente a la tentación de dedicar mayor espacio a determinados personajes a quienes quizá no quiera privilegiar, pero de los cuales existe mayor información disponible.

Al definir a quienes ha considerado catalanes, el autor enfrenta una cuestión esencial y de trascendencia: la catalanidad de valencianos y mallorquines. Esto es algo que parece contradictorio, desde el momento en que expresa una clara voluntad política de integración, pero prescindiendo de la tradicional división regional. No se considera a los catalanes como integrantes de la nación española, pero tampoco como súbditos de la corona de Aragón, con lo que queda claro el rechazo de límites territoriales administrativos; pero, por otra parte, se incorpora al ámbito catalán a quienes hoy disponen de una autonomía que modera el centralismo castellano, pero que en ningún caso lo sustituye por el gobierno catalán. Es presumible que este planteamiento lastime los

sentimientos nacionalistas de diferentes regiones, con marcada personalidad propia, aunque desde nuestra perspectiva americana la cuestión sea irrelevante, ya que en el mundo académico como en la vida cotidiana, los peninsulares que llegaron a las Indias durante la época colonial fueron y son considerados como españoles.

Cualquier estudio o consulta que se base en la información proporcionada por el libro de Bernades deberá tener en cuenta esta peculiar manera de interpretar la nacionalidad catalana. Así no causará extrañeza encontrar registrados a mallorquines como fray Junípero Serra, misionero en Sierra Gorda y California, o Juan Bautista Picornell, ilustrado y conspirador, y a valencianos como Manuel Tolsá, arquitecto y escultor o el Marqués de Cruillas, virrey de la Nueva España.

No habría nada que objetar en cuanto a la decisión de interpretar la nacionalidad en función de la lengua, pero sí podríamos exigir un mayor hincapié en el estudio de la influencia cultural catalana, ya que se ha utilizado para realizar la selección de temas y personas un criterio eminentemente cultural. Quizá ganase en interés esta relación de personalidades si se pudiera advertir en ellos un nexo común que mostrase hasta qué punto el hecho de ser catalanes determinaba de algún modo su actuación. Más bien al contrario, lo que encontramos en las biografías sintetizadas es que estos hombres (ya que no aparecen mujeres) viajaron a las Indias como cualquier español, en misiones de gobierno, en servicio profesional o por obediencia religiosa, siempre con la autorización o la recomendación de la corona de Castilla, pero no en función de su personalidad catalana. Queda pendiente la identificación de rasgos culturales que podrían encontrarse en el folklore y en las costumbres americanas, desde el vocabulario hasta los aromas y sabores de la cocina y desde el vestuario hasta las tonadas y bailes populares. Por supuesto que un arraigo popular no se habría logrado con la esporádica presencia de un catalán aislado, sino con el asentamiento de grupos numerosos por largo tiempo.

Y esto nos lleva a otro problema crucial, que se trata en el capítulo III: la cuestión de la autorización dada (o negada) a los catalanes para viajar a América. La referencia es oportuna y las citas atinadas. Llama la atención la forma en que se ha tratado el tema desde diferentes puntos de vista, ya se quisiera demostrar la participación catalana, mucho más importante de la que comúnmente se acepta, o el rechazo impuesto por la legislación. Dado que este punto no constituye un asunto central, la mención

es suficiente; no obstante, considero pertinente referirme al estudio reciente del doctor Román Piña Homs, *La debatuda exclusió catalano-aragonesa d'América*. Barcelona: Comissió Catalana V Centenari, 1990. Según esta concienzuda investigación, no sólo hubo "tolerancia", sino una concreta y categórica decisión del monarca Felipe II en cuanto a que los súbditos de la corona de Aragón no fuesen considerados como extranjeros en las solicitudes para viajar a las provincias de Ultramar. El hecho de que aun así su presencia fuera proporcionalmente reducida puede explicarse por otras causas; en todo caso, ya advierte Bernades que no se debe confundir la flexible recomendación a favor de los viajeros castellanos con el estricto monopolio comercial de Sevilla, que desalentó a los emprendedores comerciantes catalanes.

Los apéndices incluidos en el volumen II dan amplio espacio a un inventario de la literatura catalana sobre tema americanista y a la bibliografía, consultada o sólo recomendada. Los índices onomástico y toponímico, imprescindibles en una obra de estas características, ofrecen sugerencias para relacionar los nombres de los biografiados con otros personajes nacionales o extranjeros, como cada uno de los monarcas españoles, el Conde de Buffon, el diplomático Cabarrús o el príncipe de Esquilache. La abundancia de citas relativas a la Nueva España, Perú y Nueva Granada (precisamente en este orden) son indicio de la preferencia en los destinos americanos, lo cual no propone ninguna novedad, puesto que corresponden a los focos de atracción que tradicionalmente recibieron mayor afluencia de inmigrantes. En cambio, a la consignación de los lugares de origen, cuando se mencionan pueblos pero no provincias, se echa de menos la referencia regional, rechazada a partir de los planteamientos iniciales. Esto significa que sólo con un extenso conocimiento de la geografía española y al menos cierta intuición de la forma en que los nombres castellanos se traducen al catalán, se puede deducir de la minuciosa referencia a localidades menores la importancia de la presencia de regiones más amplias. No tanto por un prurito de diferenciación política, sino por un interés sociológico, el libro ganaría si incluyese estos datos, pues es evidente que las condiciones económicas, los conflictos sociales y las crisis políticas imperantes en ciertos lugares debieron influir en las actitudes individuales. Y esta información sería más importante si se nos pudieran proporcionar cifras globales de viajeros catalanes, puesto que no hay duda de que las circunstancias locales son determinantes en la consolidación de patrones migratorios.

En todo caso, estos volúmenes nos proporcionan un importante

avance en el conocimiento de la participación catalana en América, pero todavía dejan pendiente el problema planteado en la introducción acerca de nuestro conocimiento fragmentario de la realidad y de la documentación relativa a minorías. Los 36 nombres de funcionarios, religiosos y profesionales, cuyas biografías se incluyen en forma sintética, siguen siendo pocos en relación con el número de catalanes que seguramente viajaron a las Indias.

Como obra de consulta es indiscutible la utilidad de este trabajo, que además se ofrece con una impecable presentación.

Pilar GONZALBO AIZPURU
EL Colegio de México

Walther L. BERNECKER, Raymond Th. BUVE, John R. FISHER, Horst PIETSCHMANN, Hans WERNER TOBLER, (eds.): *Handbuch der Geschichte Lateinamerikas*. Stuttgart: Ketl-Cotta, 1992, 891 pp., s. ISBN.

Este segundo volumen de la impresionante serie *Handbuch der Geschichte Lateinamerikas* (Manual de la historia de la América Latina) inicia en la época de 1760 y termina en 1900. El primer volumen trata de los descubrimientos, la conquista y la colonización y el tercero y último de América Latina, en el siglo XX. El segundo volumen fue escrito con la ayuda de 16 colaboradores, en gran parte alemanes y británicos; pero también hay holandeses, españoles, un estadounidense y un belga. La obra trata de los temas generales y comunes a toda América Latina, como la política colonial ibérica a partir de 1760, la economía y la demografía; el gobierno, la administración y la defensa; la sociedad, y finalmente la cultura y la literatura. Después, los capítulos que se dedican, cada uno, a un país o a una región. La segunda parte de este volumen trata del periodo de 1830 a 1900 y comienza, como la parte anterior, con varios capítulos generales: historiografía y las relaciones internacionales, la economía y la demografía, el gobierno y la política, la sociedad y la cultura. Por último, se incluyen nuevamente los capítulos sobre los países por separado. A causa del volumen de la obra, aquí se reseñarán únicamente dos capítulos; *Nueva España-México 1760-1821*, escrito por Brian R. Hamnett, profesor de la universidad de Essex y autor de varias obras sobre la época de la guerra de independencia (algunas de las cuales fueron traducidas al español y editadas en México), y el segundo ca-

avance en el conocimiento de la participación catalana en América, pero todavía dejan pendiente el problema planteado en la introducción acerca de nuestro conocimiento fragmentario de la realidad y de la documentación relativa a minorías. Los 36 nombres de funcionarios, religiosos y profesionales, cuyas biografías se incluyen en forma sintética, siguen siendo pocos en relación con el número de catalanes que seguramente viajaron a las Indias.

Como obra de consulta es indiscutible la utilidad de este trabajo, que además se ofrece con una impecable presentación.

Pilar GONZALBO AIZPURU
EL Colegio de México

Walther L. BERNECKER, Raymond Th. BUVE, John R. FISHER, Horst PIETSCHMANN, Hans WERNER TOBLER, (eds.): *Handbuch der Geschichte Lateinamerikas.* Stuttgart: Ketl-Cotta, 1992, 891 pp., s. ISBN.

Este segundo volumen de la impresionante serie *Handbuch der Geschichte Lateinamerikas* (Manual de la historia de la América Latina) inicia en la época de 1760 y termina en 1900. El primer volumen trata de los descubrimientos, la conquista y la colonización y el tercero y último de América Latina, en el siglo XX. El segundo volumen fue escrito con la ayuda de 16 colaboradores, en gran parte alemanes y británicos; pero también hay holandeses, españoles, un estadounidense y un belga. La obra trata de los temas generales y comunes a toda América Latina, como la política colonial ibérica a partir de 1760, la economía y la demografía; el gobierno, la administración y la defensa; la sociedad, y finalmente la cultura y la literatura. Después, los capítulos que se dedican, cada uno, a un país o a una región. La segunda parte de este volumen trata del periodo de 1830 a 1900 y comienza, como la parte anterior, con varios capítulos generales: historiografía y las relaciones internacionales, la economía y la demografía, el gobierno y la política, la sociedad y la cultura. Por último, se incluyen nuevamente los capítulos sobre los países por separado. A causa del volumen de la obra, aquí se reseñarán únicamente dos capítulos; *Nueva España-México 1760-1821*, escrito por Brian R. Hamnett, profesor de la universidad de Essex y autor de varias obras sobre la época de la guerra de independencia (algunas de las cuales fueron traducidas al español y editadas en México), y el segundo ca-

pítulo, *México 1821-1900*. Este capítulo tiene dos autores, Walther L. Bernecker, un joven profesor de la universidad de Berna y Raymond Th. Buve, profesor de la universidad de Leiden, conocido en México sobre todo por sus investigaciones sobre el movimiento revolucionario-campesino en Tlaxcala durante la revolución mexicana.

Hamnett comienza su capítulo (traducido del inglés) con una descripción de la Nueva España después de 1760. Dedica mucha atención a la minería de la plata, pues entre 1770 y 1810 la exportación total desde el virreinato consistía en 80% de plata. Discute después los problemas demográfico y étnico. Se basa principalmente en los trabajos de Cook y Borah, según los cuales alrededor de 1810 la mitad de la población de la Nueva España consistía en una mezcla de razas. Hamnett describe detalladamente las situaciones agrícola y agraria. En esta parte de su capítulo el autor da varios ejemplos de la riqueza que llegaron a tener varios criollos o españoles, como los hermanos Fagoaga, cuya fortuna se calculó en 1805 en tres y medio millones de pesos. Otro caso es el del Conde de Regla, quien después de la expulsión de los jesuitas de la Nueva España con su riqueza en plata, compró cinco propiedades ex jesuitas valuadas en más de un millón de pesos. Fundó después una empresa que combinaba la ganadería, la agricultura y la fabricación del pulque. Esta parte del capítulo termina relatando las tristes consecuencias de la sublevación popular en San Luis Potosí en ocasión de la expulsión de los jesuitas. Después aborda con gran detalle las reformas borbónicas, que destruyeron el equilibrio en que se había basado durante tanto tiempo el dominio colonial. La élite americana se sintió lastimada, sobre todo después de la visitación de Gálvez. Las reformas que Hamnett llama reaccionarias caracterizaron el reinado de Carlos III (1759-1788). Los gobiernos de su sucesor, Carlos IV (1788-1808), titubearon entre la reforma y la indecisión y además, a partir de 1793, fueron influidos por el favorito de la reina, Manuel de Godoy. El virrey Branciforte, enemigo de muchas reformas borbónicas y partidario del consulado de México, era un protegido de Godoy.

La consolidación de los vales reales (1805-1808), que logró extraer de México más de diez millones de pesos, arruinó a muchos habitantes de medianos recursos, pero los hacendados más ricos no fueron tan afectados como se cree porque llegaban a un acuerdo con las autoridades, ventajoso para ellos. Pero ni las reformas borbónicas ni la consolidación de vales reales dieron lugar al nacimiento de un movimiento en favor de la independencia de Méxi-

co. Sigue la conocida crisis de 1808 y sus consecuencias en México. El golpe de estado de Yermo, condujo directamente a las conspiraciones de Valladolid y Querétaro. En una forma interesante, Hamnett habla de la burguesía de la provincia y menciona la enemistad que existía en Valladolid entre el grupo gobernante, representado por Iturbide y su familia, y la oposición dirigida por Michelena.

Finalmente, el autor discute las causas de la sublevación de 1810. Las malas cosechas y la hambruna no fueron su causa principal pues la hambruna mayor de 1785-1786 no había causado ninguna rebelión popular. Finalmente, las crisis política, la económica (la crisis en la industria textil que produjo el desempleo), la social-agraria (sobre todo en la región de Guadalajara donde los pueblos perdían sus tierras a consecuencia de la expansión de las haciendas) y la religiosa —los movimientos mesiánicos o místicos populares—, todo esto se transformó, en 1910, en una crisis multidimensional. De ella nació el nacionalismo popular mexicano de Morelos, tan diferente del patriotismo criollo. Según Hamnett, la tradición de Morelos, que después vivió en Guerrero, finalmente, se manifestó en Benito Juárez. Me parece que esto no es exacto. Mientras Morelos luchó por un gobierno católico —recordemos que el punto segundo de sus *Sentimientos de la nación* dice "que la Religión Católica sea la única, sin tolerancia de otra"—, Juárez, el dirigente de la burguesía liberal, implantó la libertad de cultos.

Después de una breve discusión de la historiografía, el capítulo segundo, *México 1821-1900*, escrito por Brenecker y Buve, describe el desarrollo político de México después de la independencia. En 1821 México tenía un territorio enorme, pues formaban parte de él no sólo una buena parte de lo que es actualmente Estados Unidos, sino también toda Centroamérica, con excepción de Panamá. Después de la caída de Iturbide las provincias centroamericanas se separaron y formaron las "Provincias Unidas de Centroamérica". La estructura social de México después de la independencia era la siguiente: en la punta de la pirámide social se encontraban los pocos españoles cuya riqueza y prestigio tenía su origen en la época colonial. Después seguían los criollos que no era un grupo homogéneo; un pequeño grupo de ellos —hacendados, mineros y empleados— formaban una especie de aristocracia criolla. Los autores describen, en seguida, la situación después de la caída de Iturbide. Luego hablan sobre las diferentes constituciones, los masones y la era de Santa Anna. La venta de La Mesilla fue, sin duda, indigna, pero no hay que olvidar que Santa Anna se vio, hasta cierto punto,

obligado a venderla... Al fin viene la Reforma, que los autores describen con mucha precisión (Ley Juárez y Ley Lerdo). La nueva élite política después de la Reforma constaba de abogados, militares, comerciantes e industriales; todos ellos buscaban introducirse en la capa superior de la sociedad mediante la compra de bienes raíces. Después vino la intervención francesa. Napoleón III esperaba que los conservadores mexicanos ayudarían militarmente a la intervención, así que al principio envió a México sólo 5 500 soldados; en 1962 el ejército francés tenía 30 000 hombres y al año siguiente 42 000 (entre ellos 34 000 franceses). Con este ejército pudieron ocupar la capital y con el tiempo casi todo el país. Después de la guerra de secesión en Estados Unidos, el presidente Johnson ejerció una presión sobre Napoleón de modo que éste se vio obligado a retirar a todas sus tropas de México. Los autores omitieron mencionar que otro motivo de la decisión de Napoleón fue el creciente poderío de la Prusia de Bismarck. El capítulo aborda, en seguida, el desarrollo económico y los disturbios sociales. Se habla de la deuda de México con los bancos británicos y de las inversiones británicas en la minería mexicana, que ascendieron aproximadamente a 12 millones de pesos. Después se menciona el Banco de Avío, fundado por Lucas Alamán, que con sus préstamos —en total más de un millón de pesos— creó una moderna industria textil de algodón. A continuación, los autores tratan del comercio exterior y luego de la política exterior, sobre todo de las relaciones entre México y Estados Unidos. Se proporciona la cifra siguiente: a fines de 1835 vivían en Tejas aproximadamente 30 000 estadounidenses, pero únicamente 3 000 mexicanos. El Tratado de Guadalupe Hidalgo dio a Estados Unidos un territorio enorme pero significó una perturbación duradera en las relaciones entre América Latina y el vecino país, ahora tan poderoso.

La segunda parte del capítulo *México 1821-1900* se ocupa del periodo 1867-1900. Juárez era el héroe de la recién reconquistada independencia de México, sumamente popular entre los dirigentes militares y los soldados de origen campesino, y generalmente, se reconocía que necesitaba cumplir su periodo en los tiempos de paz para poder realizar sus ideas reformistas. Los presidentes Juárez y su sucesor Lerdo de Tejada sentaron los fundamentos de un estado más fuerte y centralizado, entre 1867 y 1876, que podría mantener el orden y la tranquilidad. Promovieron la modernización de la infraestructura, lo cual no pudieron lograr en su totalidad a causa de las relaciones difíciles con las potencias. Estos problemas fueron resueltos por sus sucesores, Manuel González y

Porfirio Díaz. México se volvió entonces atractivo para el capital extranjero y a partir de la mitad de 1880, la economía creció considerablemente. González la promovió mediante las rebajas fiscales y las subvenciones para los ferrocarriles. La economía se desarrolló espectacularmente bajo su sucesor, Porfirio Díaz. El capítulo contiene ocho cuadros que ilustran este crecimiento en los diferentes campos de la economía.

El capítulo dedica un espacio justo a la cuestión social y sobre todo a la agraria bajo el porfiriato, sobre todo a la pérdida de las tierras comunales de los pueblos. En 1910 los autores concluyeron que los campesinos que vivían en los pueblos poseían aproximadamente todavía 40% de la tierra que habían poseído antes de 1856, esto es antes de la desamortización de los bienes de las corporaciones eclesiásticas y también civiles, como eran precisamente los pueblos. En cuanto a la capa media de la población rural, es difícil si no imposible cuantificarla con precisión, pero se calcula que constituía un tercio de la población rural alrededor de 1910. En ese año un grupo de 222 000 mexicanos emigró hacia Estados Unidos.

A principios del siglo XX estaba claro que el progreso material de México se estaba estancando y que las tensiones sociales y la presión política iban en aumento. La incapacidad del régimen de Díaz de percibir estas señales condujo, finalmente, a la revolución mexicana, concluyen los autores del capítulo.

Huelga decir que el volumen cuenta con una amplia bibliografía, una cronología detallada y un índice muy completo.

Jan BAZANT
El Colegio de México

María VARGAS-LOBSINGER: *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1583-1823*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992. ISBN 968-36-2419-7.

Al finalizar el siglo XVII, Agustín de Echevers, Marqués de San Miguel de Aguayo, inició en España los trámites para la fundación del mayorazgo de San Miguel de Aguayo, el cual daría origen a la consolidación de una gran fortuna, conocida como el marquesado de San Miguel de Aguayo, en las lejanas fronteras al noreste de la Nueva España. El famoso latifundio norteño cubría, en extensión, casi la mitad del actual estado de Coahuila y en él se desa-

Porfirio Díaz. México se volvió entonces atractivo para el capital extranjero y a partir de la mitad de 1880, la economía creció considerablemente. González la promovió mediante las rebajas fiscales y las subvenciones para los ferrocarriles. La economía se desarrolló espectacularmente bajo su sucesor, Porfirio Díaz. El capítulo contiene ocho cuadros que ilustran este crecimiento en los diferentes campos de la economía.

El capítulo dedica un espacio justo a la cuestión social y sobre todo a la agraria bajo el porfiriato, sobre todo a la pérdida de las tierras comunales de los pueblos. En 1910 los autores concluyeron que los campesinos que vivían en los pueblos poseían aproximadamente todavía 40% de la tierra que habían poseído antes de 1856, esto es antes de la desamortización de los bienes de las corporaciones eclesiásticas y también civiles, como eran precisamente los pueblos. En cuanto a la capa media de la población rural, es difícil si no imposible cuantificarla con precisión, pero se calcula que constituía un tercio de la población rural alrededor de 1910. En ese año un grupo de 222 000 mexicanos emigró hacia Estados Unidos.

A principios del siglo XX estaba claro que el progreso material de México se estaba estancando y que las tensiones sociales y la presión política iban en aumento. La incapacidad del régimen de Díaz de percibir estas señales condujo, finalmente, a la revolución mexicana, concluyen los autores del capítulo.

Huelga decir que el volumen cuenta con una amplia bibliografía, una cronología detallada y un índice muy completo.

Jan BAZANT
El Colegio de México

María VARGAS-LOBSINGER: *Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y de San Pedro del Álamo, 1583-1823*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1992. ISBN 968-36-2419-7.

Al finalizar el siglo XVII, Agustín de Echevers, Marqués de San Miguel de Aguayo, inició en España los trámites para la fundación del mayorazgo de San Miguel de Aguayo, el cual daría origen a la consolidación de una gran fortuna, conocida como el marquesado de San Miguel de Aguayo, en las lejanas fronteras al noreste de la Nueva España. El famoso latifundio norteño cubría, en extensión, casi la mitad del actual estado de Coahuila y en él se desa-

rrolló una sólida empresa ganadera: en los agostaderos de los casi 800 sitios de ganado mayor y menor que se contabilizaban en el latifundio, llegaron a pastar 80 000 ovejas por temporada.

Cuarenta años después, la familia Valdivieso, que contaba también con una enorme fortuna sustentada en capital bancario, fundó en la misma región el mayorazgo de San Pedro del Álamo, que recibió el nombre del Conde Francisco de Valdivieso. A mediados del siglo XVIII, Valdivieso había reunido, entre la propiedad ganadera y el banco de plata, un activo de 4 200 000 que se sustentaban además en la Casa de Moneda con un depósito de 106 075 marcos de plata para reducirlos a moneda. De la fusión de estas dos fortunas con el enlace matrimonial de María Josefa Echevers y Francisco de Valdivieso, en 1735, nació una de las fortunas más importantes de la Nueva España, cuya formación y decadencia son materia de la investigación que respalda esta obra.

La acuciosa búsqueda de María Vargas-Lobsinger permite no sólo conocer la formación y crecimiento de una fortuna gigantesca en la colonia, sino también profundizar en el conocimiento de esta lejana región septentrional de la Nueva España. El énfasis de la autora en la importancia de la extensión de la propiedad, con los datos de producción de las haciendas del marquesado, dotan de contenido a este latifundio más allá del colosal tamaño de la propiedad. La autora demuestra, sin embargo, que el fabuloso latifundio sucumbe al finalizar el siglo XVIII frente a una acumulación insólita de deudas que impiden el sostenimiento del nivel de vida que se exigía a las familias nobles de la época. Aun cuando la autora asegura que al igual que muchas de las fortunas de finales del periodo colonial, ésta sufrió el descalabro de la ruina —frente a las imposiciones fiscales, la mala administración de los bienes y las deudas acumuladas durante más de un siglo—, enfatiza la riqueza de la propiedad, que se mantuvo unida gracias a la fundación de los mayorazgos hasta bien entrado el siglo XIX. Persiste en su interpretación del tamaño mítico de la propiedad del marquesado, y esto se explica por su importancia dentro de la historiografía colonial y por el modelo de la gran propiedad norteña.

La existencia de este latifundio fue inspiración para el clásico modelo de Chevalier sobre la propiedad y definición de la hacienda del norte como la tierra de los "hombres ricos y poderosos",[1] que permitió la recreación de un mito histórico basado en la

[1] François CHEVALIER: *La formación de los latifundios en México*. México: Fondo de Cultura Económica, 1976.

extensión de la propiedad y el uso del suelo norteño en manos de unos cuantos personajes, los cuales, a su vez, se convirtieron involuntariamente en marco de referencia de la clásica descripción de dueños ausentistas enriquecidos con las ganancias de la explotación de lejanas y casi desconocidas tierras. Sin embargo, en esto que la autora define como una "historia despiadada de la desintegración de esta fortuna", los actores son protagonistas de la quiebra de su propio emporio y testigos de la debilidad de una propiedad basada en fuertes deudas, a causa del altísimo costo en el nivel de vida impuesto por la ciudad de México a los nobles y a los enriquecidos señores coloniales.

La historia de la región noreste de la Nueva España es también la del marquesado de Aguayo, pero es necesario abordarla desde el punto de vista del proceso de distribución y fragmentación de la propiedad sustentada en el fundamental recurso del agua. En el noreste, en particular, en la región sur de la provincia de Coahuila, cualquier extensión de tierra que no contara con agua, adjudicada legalmente, era un paraíso inexistente. Es en este punto en donde se fractura la historia regional con la del resto de la Nueva España: ¿cómo explicarnos que el latifundio fallezca y que la provincia sobreviva? ¿Cómo explicarnos que haciendas, ranchos, villas y pueblos continúen con vida produciendo para el mercado de Zacatecas y otros centros mineros? Ésta es la parte de la historia que aún debe contarse[2] y que ampliaría el contexto de la conquista y el sostenimiento de una conflictiva región fronteriza, enfrentada a las imposiciones de la corona en materia económica y a la adversidad de la guerra permanente contra los indios llamados "bárbaros".

En la misma tónica de los estudios sobre esta región, orientados a describir y analizar la fortuna latifundista de dos familias, la de los marqueses de Aguayo y la de los Sánchez Navarro,[3] el contexto general de la situación de la Nueva España es importante para definir el proceso de desintegración de la fortuna del marquesado de Aguayo al enfrentar a esta prominente familia colonial con

[2] Sobre aspectos económicos, la historiografía sobre el noreste es aún muy limitada. Puede consultarse a José CUELLO: *El norte, el noreste y Saltillo en la historia colonial de México*. Archivo Municipal de Saltillo, 1990; N.M. SWANN: *Tierra Adentro*. BOULDER, 1982; VELÁZQUEZ, *La frontera norte y la experiencia colonial*. México: 1982; P.W. POWELL, *Soldiers, Indians, and Silver*. Berkeley: University of California Press 1952.

[3] Véase el trabajo de Charles Harris III: *El imperio de la familia Sánchez Navarro, 1765-1867*. México: Sociedad Monclovense de Historia, 1989.

cuestiones ineludibles como el pago de impuestos a las haciendas de su propiedad: tanto diezmos como alcabalas afectaron la propiedad y la producción ganadera, al igual que la de otros hacendados de la región de Parras y Saltillo. Aunado al peso de los impuestos comunes y sus constantes aumentos, los dueños del latifundio enfrentaban altos costos en la organización de campañas privadas contra los indios nómadas de la región, caracterizados desde el siglo XVI por su alta belicosidad y su persistencia en los ataques contra las propiedades y ganados regionales. La confrontación de los problemas regionales específicos y las políticas virreinales impuestas sobre la propiedad y la producción, en el norte, ayudan a comprender una situación colonial en particular.

La autora examina una extensa colección de documentos para estudiar, a lo largo de más de dos siglos, desde el origen hasta la desaparición de la fortuna más comúnmente conocida como del marquesado de San Miguel de Aguayo. La obra, dividida en cinco partes, cubre desde 1583, con la concesión del primer sitio de ganado mayor a Francisco de Urdiñola, conquistador avezado de estas "tierras bravas" y fundador de lo que sería hasta el siglo XVIII el gran latifundio, hasta el año de 1815, en que se elaboran los documentos de quiebra del marquesado de San Miguel de Aguayo. La primera parte, comprende un periodo bastante extenso y útil para la comprensión del origen de la fortuna hasta 1750, ampliando, en la segunda, el conocimiento explícito de esta riqueza con la descripción de los bienes y valores de las haciendas más importantes del latifundio como sustento de la riqueza de los mayorazgos. A la muerte de Francisco de Valdivieso los bienes empiezan a ser administrados por Sánchez de Tagle, albacea de la fortuna familiar la cual vería su rápida caída por una inconsistente y parcial administración. Así, Sánchez de Tagle participó activamente en la desaparición de esta fortuna, del panorama económico y social de la colonia.

Los tres apartados siguientes constituyen el cuerpo central de la obra y de la investigación misma, en lo que la autora define como "la historia despiadada" hasta el "trágico desenlace". El periodo decadente se explica en el contexto de las radicales reformas borbónicas de la segunda mitad del siglo XVIII pero sin minimizar la importancia de dos factores adjuntos: el papel de los préstamos como una forma abusiva de comprometer la fortuna del marquesado, y el costo del mantenimiento de la familia en la ciudad de México, que llegó a absorber casi 90% de las ganancias de un año. La lógica con que se abordan estos dos aspectos permite confirmar

la importancia de los valores sociales y culturales que influían en la vida interna de importantes familias de la ciudad de México, como las alianzas matrimoniales, las relaciones de la nobleza con la Iglesia, etcétera.

Un conjunto de reflexiones finales contenidas en el epílogo titulado "La crisis y la quiebra" (que versa sobre los años de la guerra en el contexto de la descomposición legal de los mayorazgos con el surgimiento de la nueva República Mexicana) sintetizan con claridad la importancia de la fortuna, en tierras, que persistió pese a la quiebra, y a la constatación del derroche como causa del derrumbe financiero.

Cecilia SHERIDAN PRIETO
El Colegio de México

PUBLICACIONES RECIBIDAS 1993-1994

I. LIBROS

ALDANA MARTÍNEZ, Gerardo: *San Pablo Ixayoc. Un caso de proletarización incompleta*. México: Universidad Iberoamericana, «Colección Tepetlaostoc, 4», 1994, 125 pp. ISBN 968-859-116-5.

BAZANT, Mílada: *Historia de la educación durante el porfiriato*. México: El Colegio de México, 1993, 300 pp. ISBN 968-12-0533-2.

CALVO, Thomas, Eustaquio CELESTINO, Magdalena GÓMEZ, Jean MEYER y Ricardo XOCHITEMOL: *Xalisco, la voz de un pueblo en el siglo XVI*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1993, 214 pp. ISBN 968-496-232-0.

CAMP, Roderic: *The Successor*. Albuquerque: University of New Mexico, 1993, 296 pp. ISBN 0-8263-1420-1.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe, Virginia GUEDEA y José Luis MIRAFUENTES GALVÁN: *Organización y liderazgo en los movimientos populares novohispanos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, «Serie Historia Novohispana», 47, 1992, 258 pp. ISBN 968-36-2502-9.

CROSBY, Harry W.: *Antigua California. Mission and Colony on the Peninsular Frontier, 1697-1768*. Albuquerque: University of New Mexico Press-The University of Arizona Southwest Center-Mission Research Center, 1994, 556 pp. ISBN 0-8263-1495-3.

Directorio de organizaciones no gubernamentales que trabajan en beneficio de la mujer. México: El Colegio de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1993, 162 pp. ISBN 968-12-570-7.

DODGE, Meredith D.y Rick HENDRICKS: *Two Hearts, One Soul. The Correspondence of the Condesa de Galve, 1688-96*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1993, 270 pp. ISBN 0-8263-1419-8.

ESCALANTE, Pablo: *Historias del Nuevo Mundo*. México: Grijalbo-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, «Colección Botella al mar», 1992, 144 pp. ISBN 970-05-0410-7.

ESCOBAR O., Antonio (coord.): *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX*. México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, 400 pp. ISBN 968-6029-32-X.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y Teresa ROJAS RABIELA (coords.): *La presencia del indígena en la prensa capitalina del siglo XIX. Catálogo de noticias*. 2 vols. México: Instituto Nacional Indigenista-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, ISBN 968-496-213-4.

FISHER DE FIGUEROA, Marie-Claire y Míriam MARTÍNEZ MEZA (comps.): *Relaciones México-Estados Unidos. Bibliografía anual 1989*, vol. IX. México: El Colegio de México, «Colección México-Estados Unidos», 1993, 164 pp. ISSN 0185-4194.

GÓMEZ SAHAGÚN, Lucila: *San Miguel Tlaixpan. Cultivo tradicional de la flor*. México: Universidad Iberoamericana, «Colección Tepetlaostoc, 1», 1992, 124 pp. ISBN 968-859-094-0.

GONZÁLEZ, Aurelio (coord.): *Bibliografía descriptiva de la poesía tradicional y popular de México*. México: El Colegio de México, 1993, 580 pp. ISBN 968-12-0554-5.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Laura: *Respuesta campesina a la revolución verde en el Bajío*. México: Universidad Iberoamericana, «Análisis regional, 1», s.f., 320 pp. sin ISBN.

GONZÁLEZ MONTES, Soledad (coord.): *Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana*. México: El Colegio de México, 1993, 276 pp. ISBN 968-12-0550-2.

GUEDEA, Virginia: *En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, «Serie Historia Novohispana, 46», 1992, 413 pp. ISBN 968-36-2346-8.

HALPERIN DONGHI, Tulio: *The Contemporary History of Latin America*. Durham y Londres: Duke University Press, 1993, 430 pp. ISBN 0-8223- 1374-X.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia: *Anenecuilco, memoria y vida de un pueblo*. México: El Colegio de México, 1991, 264 pp. ISBN 968-12-0490-5.

HILL BOONE, Elizabeth (coord.): *Collecting the Pre-Columbian Past*. Washington: Harvard University sin ISNB.

JACKSON, Robert H.: *Indian Population Decline. The Missions of Northwestern New Spain, 1687-1840*. Albuquerque: University of New Mexico Press, 1994, 230 pp. ISBN 0-8263-1505-4.

JACOBSEN, Nils: *Mirages of Transition. The Peruvian Altiplano, 1780-1930*. Berkeley: University of California Press, 1993, 481 pp. ISBN 0-520-08291-5.

LACY, Rodolfo (comp.): *La calidad del aire en el valle de México*. México: El Colegio de México, 1993, 88 pp. ISBN 968-12-0561-8.

LADD, Doris M.: *Génesis y desarrollo de una huelga, las luchas de los mineros mexicanos de la plata en Real del Monte, 1766-1775*. México: Alianza Editorial, 1992, ISBN 968-39-0317-7.

LEÓN-PORTILLA, Miguel: *La filosofía náhuatl*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 464 pp. ISBN 968-36-2854-0.

LOMNITZ-ADLER, Claudio: *Exits from the Labyrinth. Culture and Ideology in the Mexican National Space*. Berkeley: University of California Press, 1992, 386 pp. ISBN 0-520-07788-1.

MARTÍNEZ SALGADO, Carolina: *Sobrevivir en Malinalco. La salud al margen de la medicina*, México: El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 1993, 256 pp. ISBN 968-12-0551-0.

México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores. Tomo VIII. Hacia la globalización. México: Senado de la República, 1991, 203 pp. ISBN 968-7209-91-7.

NEGRETE, María Eugenia, Boris GRAIZBORD y Crescencio RUIZ: *Población, espacio y medio ambiente en la zona metropolitana de la ciudad de México*. México: El Colegio de México, 1993, «Serie Cuadernos de Trabajo, 2», 44 pp. ISBN 968-12-0566-9.

NEBEL, Richard: *Santa María Tonantzin, Virgen de Guadalupe. Religiöse Kontinuität und Transformation in Mexiko*. Immensee: Neue Zeitschrift für Missionswissenschaft, 1992, 372 pp. «NZM, Supplementa, vol. 40».

PALERM VIQUEIRA, J.: *Santa María Tecuanulco. Floricultores y músicos*. México: Universidad Iberoamericana, «Colección Tepetlaostoc, 2», 1993, 180 pp. ISBN 968-859-097-5.

PALMA MURGA, Gustavo (ed.): *Índice general del Archivo del extinguido juzgado privativo de tierras depositado en la escribanía de Cámara del Supremo Gobierno de la República de Guatemala*. Segunda parte. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1991, 506 pp. ISBN 968-496-200-2.

Poesía náhuatl. Tomo I. *Romances de los Señores de la Nueva España. Manuscrito de Juan Bautista de Pomar. Tezcoco, 1582*. Paleografía, versión, introducción, notas y apéndices de Ángel María Garibay K. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 243 pp. ISBN 968-36-2846-X.

Poesía náhuatl. Tomo II. *Cantares mexicanos. Manuscritos de la Biblioteca Nacional de México*. Primera parte. Paleografía, versión, introducción, notas y apéndices de Ángel María Garibay K. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993. ISBN 968-36-2847-8.

Poesía náhuatl. Tomo III. *Cantares mexicanos. Manuscritos de la Biblioteca Nacional de México*. Segunda parte. Paleografía, versión, introducción, notas y apéndices de Ángel María Garibay K. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1993. ISBN 968-36-2848-6.

Pueblo en vilo, la fuerza de la costumbre. Homenaje a Luis González y González. Álvaro Ochoa Serrano (ed.). México: El Colegio de Jalisco-El Colegio de México-El Colegio de Michoacán, 1994, 256 pp. ISBN 968-7376-06-6.

QUEZADA, Sergio: *Pueblos y caciques yucatecos, 1550-1580*. México: El Colegio de México, 1993, 230 pp. ISBN 968-12-0395-X.

QUIRARTE, Martín: *Historiografía sobre el imperio de Maximiliano*. México:

Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 268 pp. ISBN 968-369-1902-9.

RAMÍREZ CARRILLO, Luis Alfonso: *Sociedad y población urbana en Yucatán, 1950-1989*. México: El Colegio de México, «Cuadernos del CES, 36» 1993, 112 pp. ISBN 968-12-567-7.

RICE, Don Stephen (coord.): *Latin American Horizons*. Washington: Dumbarton Oaks Trustees for Harvard University, 1993, 373 pp. ISBN 0-88402-207-2.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. (comp.): *The Evolution of the Mexican Political System*. Wilmington: A Scholarly Resources Inc., 1993, 324 pp. ISBN 0-8420-2448-4.

El proceso de la Independencia de México. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1992, 70 pp. ISBN 968-6382-77-1.

RODRÍGUEZ PIÑA, Javier: *La guerra de castas. La venta de indios mayas a Cuba, 1848-1861*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1990, pp. ISBN 968-29-2818-4.

SIMS, Harold Dana: *The Expulsion of Mexico's Spaniards, 1821-1836*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1990, 277 p. ISBN 0-8229-3643-7

SORDO CEDEÑO, Reynaldo: *El Congreso en la primera República centralista*. México: El Colegio de México-Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, 472 pp. ISBN 968-12-0537-5.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida y Pilar GONZALBO AIZPURU (coords.): *Guía de protocolos. Archivo General de Notarías de la Ciudad de México. Año de 1846*. México: El Colegio de México, 1993, 358 pp. sin ISBN.

ZAVALA, Silvio: *El Bicentenario de la Revolución Francesa (1789-1989). Examen de estudios conmemorativos*. México: Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 1993, 87 pp. sin ISBN.

Ensayos iberoamericanos. Mérida: Ediciones de la Universidad Autónoma de Yucatán, 1993, 168 pp. ISBN 968-6843-24-8.

Vivencias y conversación sobre historia. México: Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, 1993, 56 pp. sin ISBN.

ZAVALA, Silvio, Daniel Trujillo MESINA y Manuel PONCE ZAVALA: *Vasco de Quiroga*. Michoacán: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1993, 23 pp. sin ISBN.

II. PUBLICACIONES PERIÓDICAS

Apuntes. Revista Universitaria para problemas de la historia y la cultura iberoamericana. Leipzig, I (1993), ISSN 0942-4547.

Boletín. México: Fideicomiso Archivos Plutarco Elías Calles y Fernando Torreblanca, 14 (1993), sin ISSN.

Boletín de Fuentes para la historia económica de México. México: El Colegio de México, 7 y 8 (mayo-dic. 1992), ISSN 0188-3259.

Epitafios, otra historia. México, III: 8 y 9 (ene.-jun. 1994), ISSN 0188-9036.

Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México. México: Universidad Nacional Autónoma de México, xv (1992), ISSN 0185-2620.

Estudios de Historia Novohispana. México: Universidad Nacional Autónoma de México, 13 (1993), ISSN 968-837-535-7.

Estudios Demográficos y Urbanos. México: El Colegio de México, 18, 19 y 20-21 (sep. 1991-dic.1993), ISSN 0186-7210.

Estudios Económicos. México: El Colegio de México, VIII:1 (ene.-jun. 1993), ISSN 0188-6916.

Estudios Sociológicos. México: El Colegio de México, XI:31 (ene.-abr. 1993), 32 (mayo-ago. 1993), ISSN 0185-4186.

Historia y Grafía. México: Universidad Iberoamericana, I:1 (1993), sin ISSN.

Santiago. Revista de la Universidad de Oriente. Santiago de Cuba, 75 (ene.-jun. 1993), 76 (jul.-dic. 1993), ISSN 0048-9115.

The Southern Quarterly. A Journal of the Arts in the South. Mississippi: The University of Southern Mississippi, XXXII:2 (1994), ISSN 0038-4496.

Nueva Revista de Filología Hispánica. México: El Colegio de México, XL:2 (1992), ISSN 0185-0121.

FIDEICOMISO HISTORIA DE LAS AMÉRICAS

FONDO DE CULTURA ECONÓMICA

EL COLEGIO DE MÉXICO

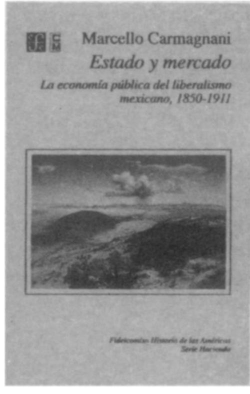

Marcello Carmagnani

Estado y mercado
La economía pública del liberalismo mexicano, 1850-1911

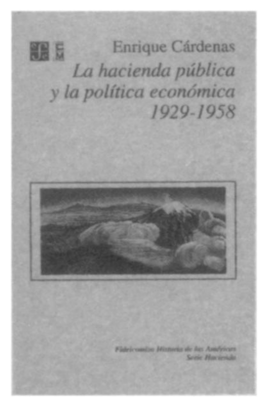

Enrique Cárdenas

La hacienda pública y la política económica 1929-1958

Emilio Zebadúa

Banqueros y revolucionarios: la soberanía financiera de México, 1914-1929

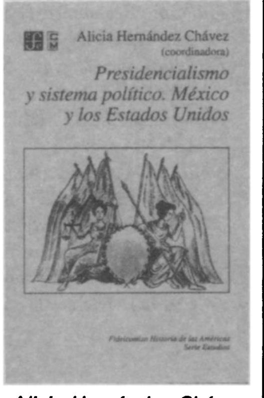

Alicia Hernández Chávez
(coordinadora)

Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos

Elías Trabulse

Ciencia y tecnología en el Nuevo Mundo

NORMAS DE LA REDACCIÓN

1. Los autores enviarán DOS ejemplares de su colaboración: el original y una copia.

2. Los textos (incluyendo notas, citas y referencias bibliográficas) deberán estar mecanografiados en negro, a doble espacio, en papel tamaño carta (21.5 × 28 cm), con márgenes de 3 cm en los cuatro lados, con paginación consecutiva y no deberán exceder de 40 páginas.

3. Todas las ilustraciones y gráficas deben estar preparadas para reproducción y numeradas consecutivamente. Irán en páginas separadas y su colocación en el texto se deberá indicar claramente.

4. Los cuadros y tablas se numerarán de modo consecutivo y su colocación en el texto se señalará claramente. Cuando su extensión lo requiera irán en páginas aparte.

5. Las notas se reducirán al mínimo, siguiendo el formato establecido por *Historia Mexicana*. Las notas irán al final del texto, con paginación corrida, antes de la bibliografía; estarán numeradas consecutivamente con números arábigos volados.

6. Todas las siglas y referencias que aparezcan mencionadas se incluirán completas al final del texto, en orden alfabético, en la sección SIGLAS Y REFERENCIAS; la paginación será corrida. En todos los casos se deberá seguir el formato ya establecido por *Historia Mexicana*.

7. El nombre del autor y el de la institución a la que pertenece se deberán indicar claramente. En los artículos, estos datos se colocarán al comienzo del texto, a la derecha, después del título; en los testimonios, notas, reseñas, etc., irán al final del texto, a la derecha.

8. No se admitirá ninguna colaboración que no se atenga a estas *Normas*. La Redacción se reserva el derecho de corregir o ajustar el texto, en tanto no se altere su sentido.

9. La redacción acusará recibo de los originales en un plazo de quince días hábiles a partir de su recepción. La aceptación de cada colaboración dependerá de la evaluación confidencial de dos especialistas anónimos. De acuerdo con ésta, la redacción decidirá sobre la publicación e informará a los autores en un plazo menor de un año.

10. Para evitar costos extra de impresión, no se aceptará ningún cambio en el texto después de aprobada la colaboración.

11. En ningún caso se devolverán los trabajos recibidos por *Historia Mexicana*.

12. *Historia Mexicana* no publica colaboraciones que hayan aparecido o estén por aparecer en otras publicaciones.

ADVERTENCIA: se solicita que las editoriales y los autores que deseen enviar libros para reseña, lo hagan a la Redacción de la revista. Para tal fin se requieren DOS ejemplares de cada libro. Toda obra aparecerá citada anualmente en una lista de *Publicaciones recibidas*.

Sara Reséndiz, secretaria, colaboró en la preparación de este número.

DE PRÓXIMA APARICIÓN

Jean-Pierre BASTIAN: *Una ausencia notoria: la francmasonería en la historiografía mexicanista*

Patrick J. CARROLL: *Los mexicanos negros, el mestizaje y los fundamentos olvidados de la* Raza Cósmica: *una perspectiva regional*

Romana FALCÓN: *Descontento campesino e hispanofobia. La tierra caliente a mediados del siglo* XIX

Antonio RUBIAL: *Tebaidas en el Paraíso. Los ermitaños de la Nueva España*

Clara Elena SUÁREZ ARGÜELLO: *Sequía y crisis en el transporte novohispano en 1794-1795*